



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-21

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:50 horas del día 15 de septiembre de 2021, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con el objeto de analizar la solicitud presentada por el Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C. referente a la implementación del Procedimiento de Adjudicación Directa y en su caso la adjudicación del contrato para la "Adquisición del Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) ELIMINADO. Nombre de servidor: 6 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 119, fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador ELIMINADO. Nombre de servidor: 7 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 119, fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California del Sistema de Radiocomunicación perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California" y estar en posibilidad de determinar si ésta se sustenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, requisitos necesarios para su procedencia, ante la necesidad y urgencia de dar cumplimiento puntual a las atribuciones en la materia de seguridad pública, el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes y al menor costo posible con recursos del Financiamiento 2021 del Gobierno del Estado de Baja California según oficios de aprobación números: 0001440 y 10010186756 de fecha 12 de julio y 11 de agosto del presente año.

En uso de la voz KARLA MARÍA CASTILLO MADRID Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, integrándose al expediente de la presente adjudicación los oficios de designación correspondientes, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

A continuación se informa a los presentes que mediante oficios de justificación número: **DSPM/400/21** recibido en fecha 12 de agosto de 2021, el oficio en alcance número: **DSPM/482/21** recibido en fecha 09 de septiembre de 2021, y el oficio en alcance número: **DSPM/503/21** recibido en fecha 15 de septiembre de 2021 agregados como anexos a este dictamen, el Director de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California J. ALEJANDRO LORA TORRES, solicitó a la Oficial Mayor y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", KARLA MARIA CASTILLO MADRID, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la para la "Adquisición del Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) ELIMINADO Nombre de servidor, 5 palabras, Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador ELIMINADO Nombre de servidor, 7 palabras, Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, del Sistema de Radiocomunicación perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California".

Que el oficio de justificación DSPM/400/21 citado se encuentra fundamentado en el artículo 38 fracciones I, III, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

"..... Con fundamento en los artículos 21, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 76, 82,100 de la Constitución Política del Estado de Baja California; 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública contempla que la Seguridad Pública; artículo 59 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Mexicali, Baja California; así como los artículos 20, 38 fracciones III, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; artículo 27 párrafo tercero del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; El Plan de Nacional de Desarrollo 2019-2024, El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2020; me permito someter a consideración de ese Honorable Comité, el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, para la contratación de la empresa **Baja Telecom S. de R.L. de C.V., consistente en la "Adquisición del Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) ELIMINADO Nombre de servidor, 9 palabras, Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con ELIMINADO Nombre de servidor, 7 palabras, Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California del Sistema de Radiocomunicación perteneciente a La Dirección De Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California",** bajo la modalidad de contrato cerrado, en virtud de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Que en fecha 12 de julio de 2021, se recibió el oficio No. 0001440, signado por el Secretario de Hacienda de Baja California, Adalberto Gonzalez Higuera, mediante el cual informa a la Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali María Guadalupe Mora Quiñonez, que se autorizó al Gobierno Municipal, un recurso con cargo al Financiamiento 2021, por un importe de \$20'395,800.00 (Veinte Millones Trescientos Noventa y Cinco mil Ochocientos pesos 00/100 M.N), para equipamiento para Seguridad Pública.

Que en fecha 11 de agosto de 2021, se emitió oficio por parte del Secretario de Hacienda de Baja California, la aprobación del recurso destinado para el Equipamiento para Seguridad Pública del Municipio de Mexicali, dirigido a esta Dirección.

La Dirección de Seguridad Pública de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública contempla que la Seguridad Pública, en relación con el artículo 58 y 59 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, cuenta con un sistema de ELIMINADO Ubicación de servidor, 12 palabras, Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. el cual es utilizado como una herramienta operativa indispensable que le permite atender las emergencias

reportadas al servicio de asistencia telefónica y del que participan las Instituciones Policiales del Estado de Baja California y sus auxiliares.

El Primer sitio de repetición de radiofrecuencia Policial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, dio inicio en 2008, mediante la instalación de un ELIMINADO. Ubicación de servidor, 6 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California con el cual se opera hasta la fecha.

II. PLANTEAMIENTO

En el artículo 21 de nuestra Carta Magna, establece que la investigación, de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las Policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio, asimismo dispone que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, asimismo establece que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Ahora bien nuestra Carta Magna en la fracción II del artículo 115 establece, **que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes de la materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Con relación a lo anterior, la Constitución del Estrado Libre y Soberano en su numeral 76 dispone que el **Municipio es la base de la organización territorial del Estado;** es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda, su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio para la gestión de sus intereses y la satisfacción de las necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia, el municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

Por su parte, el numeral 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública contempla que la Seguridad Pública tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación, la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

En fecha 12 de julio del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, el cual establece en el apartado 1. "Política y Gobierno", en su fracción VIII "**articular la Seguridad Nacional, la Seguridad Pública y la Paz**" en el que se establece que el Gobierno de México implanta a la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacional, libre de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

En este mismo sentido, en la **Política Pública 1** se establece la línea de acción 11 "**Coordinaciones nacionales, Estatal y regionales**" en la que señala la estrategia específica como parte fundamental de la estrategia nacional de seguridad pública, consistente en la creación de un modelo policial, que articule esfuerzos de los tres órdenes de gobierno con un enfoque de proximidad y participación ciudadana, al tiempo que estandariza los rubros relacionados con la capacitación, la mejora de las condiciones laborales de los Policías, **su equipamiento y la construcción de infraestructura.**

En armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, la Actual Administración Municipal emite **El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021** estableciendo en la Política Pública 2 "**Bienestar Social**" en el Tema "**Seguridad Ciudadana**" en el que propone consolidar una Policía de Proximidad Ciudadana que atienda

de manera directa las solicitudes de la Población anticipándose y respondiendo a los problemas y riesgos que pudieran propiciar la comisión de delitos y faltas administrativas; por lo que, para alcanzar dicha, meta es necesario, gestionar recursos para la adquisición de equipo de radiocomunicación a efecto de brindar una mejor atención y servicio a la comunidad.

En relación a lo anterior, en el numeral 59, fracción IX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el municipio de Mexicali, Baja California, el Oficial Mayor tiene la atribución de adquirir y suministrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de las Dependencias.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS TECNOLOGICOS.

Los bienes consisten en la Adquisición del "Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador para que opere en óptimas condiciones la Radiocomunicación con que cuenta La Dirección De Seguridad Pública Municipal De Mexicali, Baja California", los cuales incluyen lo siguiente:

• Servidor maestro (incluye Servidores) basados en hardware de servidor con las siguientes características:

- ELIMINADO. Características de bienes, 43 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Unidad de DVDRW SATA 9.5 mm
- Fuente de alimentación redundante

El Servidor maestro actualización de Software, para su correcto funcionamiento; virtuales incluye los siguientes aditamentos y

- Actualización del sistema existente a la nueva versión disponible al momento de su realización
 - Renovación de enrutadores y LAN switches certificados a plataforma del Sitio Maestro.
- Que incluyen:

ELIMINADO. Características de bienes, 190 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Teclado y mouse óptico
- Disco de restauración.
- Unidad DVD externa.
- Software de formato de reportes de históricos
- Sistema Escalable.

- Incluye software de instancias de servidores virtualizados que incluyen:

ELIMINADO. Características del bien, 42 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Especificaciones del Servicio

La implementación de un proyecto de esta naturaleza requiere de la realización de una serie de actividades que garantizan su éxito. Dichas actividades comienzan desde que el cliente firma el contrato de compra, hasta la entrega de los equipos y servicios adquiridos. Acorde a la especialidad del trabajo, estas actividades se clasifican en las siguientes categorías:

1. **Administración del proyecto.**
2. **Ingeniería de proyectos.**
3. **Instalación**
4. **Ingeniería de campo.**
5. **Capacitación.**

Para una mejor comprensión, se describen en las siguientes secciones cada una de las categorías especificadas:

1. Administración del proyecto.

La Administración del Proyecto comprende la coordinación de los recursos materiales y humanos involucrados en una serie de actividades que se planean para el cumplimiento de los servicios solicitados por el Cliente.

En base al tamaño y complejidad de este proyecto, Motorola, a través de Baja Telecom asignará a un Gerente de Proyecto quien será el punto de contacto con el personal del Cliente desde la recepción del contrato de compra hasta su aceptación final.

Una vez que se recibe el contrato o se acepta la orden de compra, la administración de proyectos realiza las siguientes actividades previas a la instalación de los equipos:

- ✓ Visita al Cliente para la revisión del contrato.
- ✓ Coordinación de visitas al o los sitios en donde se realizarán las actividades.
- ✓ Entrega de Programa de Trabajo (Plan o Cronograma de Actividades) a las áreas directivas del cliente incluyendo actividades tales como, prueba y puesta en operación de los equipos correspondientes.
- ✓ Coordinación y seguimiento del programa de fabricación de los equipos.
- ✓ Visitas al Cliente para la presentación y entrega de los Protocolos de Pruebas de Aceptación (ATP - Acceptance Test Plan).

2. Ingeniería de Proyectos.

La ingeniería de proyectos abarca el período desde que es firmado el contrato para el inicio de labores, hasta el embarque de los equipos. Posteriormente el personal de ingeniería de proyectos participa en la aceptación final de los equipos una vez instalado, optimizado y puesto en marcha certificando el funcionamiento de acuerdo al Plan de Pruebas de Aceptación (ATP - Acceptance Test Plan).

La información obtenida de estas pruebas se emplea para completar la documentación del manual de los equipos. El manual de los equipos es un documento técnico, el cual se hace a la medida del sistema. Incluye toda la información técnica respecto a su operación y puesta en marcha, tal como:

- ✓ Diagrama de distribución de equipos en la sala correspondiente.
- ✓ Diagrama de distribución de equipos en bastidores.
- ✓ Diagrama y/o tabla de interconexión de equipos y cableado.
- ✓ Protocolos de pruebas de aceptación y resultados finales.
- ✓ Tabla de ajustes finales del sistema (As Built). El manual de los equipos facilita en gran medida la labor de optimización y puesta en marcha.

Para su correcta elaboración, se requiere de una serie de actividades que abarcan:

Revisión de contrato.- Una vez que es firmado el contrato o se acepta su orden de compra, se procede a su revisión desde el punto de vista técnico para elaborar el Plan de Pruebas de Aceptación o Protocolos de Pruebas de Aceptación. Dicho plan de pruebas es un documento técnico elaborado acorde a los estándares de Motorola, en el cual se establecen los parámetros bajo los cuales se considerará que el sistema estará operando adecuadamente acorde a los estándares de fabricación y requerimientos del contrato.

Asistencia durante la aceptación final de los equipos.- Posteriormente una vez que se instalan, optimizan y ponen en marcha los equipos descritos, el ingeniero de proyectos realiza una visita al sitio y en conjunto con el enlace o supervisor del proyecto por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atestigua el Plan de Pruebas de Aceptación del Sistema (ATP - Acceptance Test Plan o Protocolos de Aceptación) proporcionando asistencia para su realización. Se consideran Protocolos de aceptación estándar de Motorola. Para esta categoría de trabajos, se asignará a un Ingeniero de Proyectos trabajando en los tiempos marcados en el plan de implementación correspondiente.

3. Instalación.

Dentro del alcance de la propuesta se considera que la instalación de los equipos de infraestructura se realizará conforme a las normas de instalación de Motorola publicadas en el Manual

ELIMINADO Características del bien 5 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

ELIMINADO Características del bien 2 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

ELIMINADO Características del bien 2 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

4. Ingeniería de Campo.

La configuración, programación y puesta en operación de los equipos, comienza a partir de que los equipos han sido instalados, conforme al estándar de instalación y a los manuales del fabricante de los equipos. Posteriormente el ingeniero de campo se encarga de programar, configurar y poner en operación los equipos correspondientes. Estas labores se llevan a cabo siguiendo la configuración inicial de los equipos en fábrica, terminando con la programación de los mismos en forma específica y detallada. Para estas actividades se ha considerado emplear a ingenieros de campo en el o los sitios mencionados, que son ingenieros en comunicaciones y electrónica con experiencia en radiocomunicación, manejo de equipos de cómputo e instrumentos de medición y que poseen, además, el equipo necesario para la realización de los trabajos especificados.

5. Capacitación.

Impartición de cursos de capacitación para 5 personas sobre Administración y Operación de los equipos de infraestructura y suscriptores, con una duración de tres (3) semanas en instalaciones y con equipos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Cursos dictados en idioma español y manuales en inglés. El cliente proporcionará el equipo y las ayudas audiovisuales necesarias.

El alcance del Equipamiento Tecnológico deberá cubrir al menos los siguientes puntos:

El equipamiento y actualización a versión de sistema existente a la nueva versión disponible al momento de su realización considera cambios importantes de modernización en la arquitectura que incluyen en general:

ELIMINADO Características del bien 4 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

ELIMINADO Características del bien 4 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

- Servidor Maestro (incluye Servidor espejo) del núcleo basados en hardware de servidor HP

ELIMINADO Características del bien 4 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

ELIMINADO Características del bien 1 palabra, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

- Renovación de enrutadores y LAN switches certificados a plataforma

ELIMINADO Características del bien 3 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

del Sitio Maestro

ELIMINADO Características del bien 6 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

- Arquitectura de virtualización de servidores en el núcleo a través de

ELIMINADO Características del bien 2 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

- Arreglo de discos duros

- Refrescamiento de plataforma de

ELIMINADO Características del bien 5 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

- Terminal de administración

ELIMINADO Características del bien 7 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

● Sistema Escalable, ya no estaría limitado

ELIMINADO. Características de Tipo B.3 por la Ley de Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Características de Tipo B.3 por la Ley de Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

● Soporta adición de servicio en la nube con servicio en la nube

ELIMINADO. Características de Tipo B.4 palabras: Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

sobre banda ancha con interconexión

ELIMINADO. Características de Tipo B.3 palabras: Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Características de Tipo B.3 palabras: Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

realiza a través de servidor virtualizado para el Municipio de MEXICALI.

ELIMINADO. Características de Tipo B.3 palabras: Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

en el núcleo

La conexión se

ELIMINADO. Características de Tipo B.3 palabras: Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

A partir de la actualización del sistema, se asegura que el Municipio pueda planear el futuro de la red para dar cabida a los cambios en la tecnología, las operaciones y las demandas de los usuarios a través de:

- Tener el software y hardware del sistema al corriente durante su período de soporte estándar del Software. El mantenimiento de un sistema de punta, con acceso a las últimas funciones y mejoras.
- Garantizar que el sistema está en el software y hardware soportado.
- Proveer el acceso a soluciones de software y mejoras de rendimiento.
- La Actualización del Sistema (System Release - Upgrade) trae los siguientes beneficios:
 - El acceso a las nuevas características
 - Mejoras de rendimiento y capacidad
 - Compatibilidad con el último hardware certificado para permitir ampliaciones y sustituciones
 - La reparación de defectos de software

Entregables de la Actualización:

- Un plan de implementación que proporcione el impacto de la actualización.
- Software de Sistema –Actualización- y Sistema Operativo, si es necesario.
- Los servicios de implementación de la actualización y/o reemplazos de hardware necesarios.
- Actualizaciones o reemplazos de hardware del Sitio Maestro, incluyendo:
 - Servidores
 - Las estaciones de trabajo PC
 - Ruteadores
 - Switches LAN

Servicio de Garantía y Soporte Técnico.

Los servicios considerados dentro del soporte técnico, por veinticuatro (24) meses (acorde a la actualización de la cotización del proveedor de fecha 10 de septiembre de 2021) para el 25 son:

ELIMINADO. Características de Tipo B.4 palabras: Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Reparación de Módulos y Componentes de la Infraestructura.

Dentro del plan de garantía y soporte técnico se encuentra considerado el servicio de reparación a las tarjetas, equipos y módulos de la infraestructura que compone el sistema. Se prueban y reparan tarjetas dañadas a nivel componente en el "Centro de Soporte a Sistemas (SSC)", en Schaumburg, Illinois. Dicha reparación es realizada por personal técnico altamente calificado, utilizando el equipo de laboratorio y prueba más avanzado de la Industria.

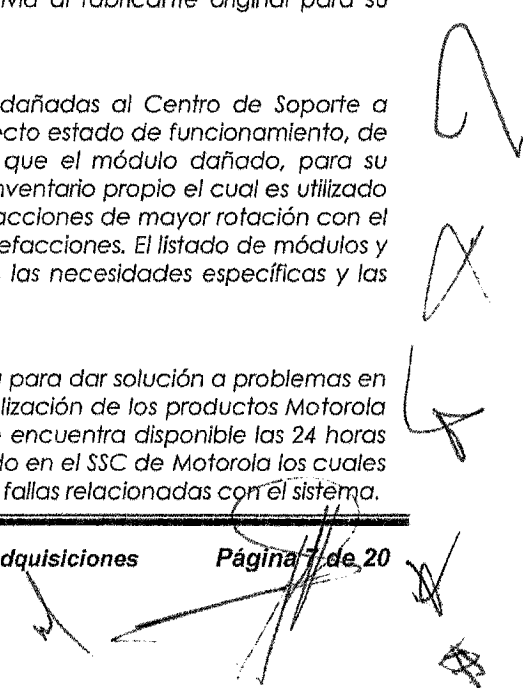
Lo anterior también aplica en caso de que Motorola no sea el fabricante directo del módulo y/o componente que haya suministrado, ya que la unidad dañada se envía al fabricante original para su reparación.

Intercambio de Módulos y Componentes.

El servicio de intercambio de módulos consiste en enviar las tarjetas dañadas al Centro de Soporte a Sistemas (SSC) el cual nos enviará el módulo de reemplazo (FRU) en correcto estado de funcionamiento, de las mismas características, en la misma versión e igual funcionalidad que el módulo dañado, para su operación. Para agilizar el trámite de este proceso, SSC cuenta con un inventario propio el cual es utilizado para estos casos. Adicional a lo anterior, se contará con un stock de refacciones de mayor rotación con el fin de dar respuesta oportuna para fallas relacionadas con este tipo de refacciones. El listado de módulos y partes a reservar en México será acordado previamente, con base en las necesidades específicas y las recomendaciones de Motorola para el Sistema en cuestión.

Soporte Técnico Telefónico.

El Soporte Técnico Telefónico consiste en un servicio de asistencia remota para dar solución a problemas en los sistemas de comunicación que requieran de un alto nivel de especialización de los productos Motorola que se encuentren dentro de la infraestructura instalada. Este servicio se encuentra disponible las 24 horas del día los 365 días del año. Para esto, contamos con personal capacitado en el SSC de Motorola los cuales asistirán al personal de soporte técnico en campo para dar solución a las fallas relacionadas con el sistema.



El personal que labora en el SSC pasa por un proceso de 150 horas de entrenamiento técnico al año y muchos de ellos cuentan con previa experiencia en labores de campo lo que ayuda al completo entendimiento de los problemas que pasa el personal técnico en campo durante la reparación de una falla. Adicional a esto, se cuenta con una avanzada base de datos que almacena todos los incidentes y las soluciones empleadas para los sistemas Motorola a nivel mundial por lo que muchas de las fallas reportadas en campo se encuentran identificadas dentro de la base de datos, así como también la solución a la misma. Así mismo, se brindará soporte telefónico local en un horario laboral de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm con personal de ingeniería para atender solicitudes.

Periodo del Servicio

El servicio de equipamiento tecnológico en sitio maestro de radiocomunicación existente en la Dirección de Seguridad Pública Municipal se realizará a partir de la firma del contrato hasta el 30 de Septiembre de 2021.

Memoria técnica

El proveedor deberá elaborar una memoria técnica detallando el servicio prestado, la cual deberá ser entregada en hoja membretada a la persona designada de la Dirección de Seguridad Pública Municipal responsable de brindar seguimiento al proyecto, al 30 de Septiembre de 2021, fecha en que concluye el contrato.

El documento deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Antecedentes.
- Normas y especificaciones.
- Materiales.
- Análisis de radiofrecuencia.
- Análisis estructural.
- Descripciones funcionales y manuales completos de los sistemas instalados en sitio maestro.

IV. MOTIVACION Y JUSTIFICACION LEGAL

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuenta con un sistema de radiofrecuencia el cual es utilizado como una herramienta indispensable para la operatividad policiaca, misma que dio sus inicios con un primer sitio de repetición en el año 2008; el servidor maestro con el que se cuenta para la radiofrecuencia, que opera mediante el sistema trunking que se encuentra en las Mexicani, mismo que está conformado por varios servidores internos o virtuales, con diferentes funciones cada uno de ellos, ubicado en

En el año 2015 se detectó que el servidor maestro (GAS), el cual cuenta con varios servidores internos o virtuales, no realizaba su rutina de encendido correctamente, también al intentar ingresar a uno de los servidores virtuales de base de datos, donde están registrados los equipos de radio con los que cuenta la DSPM, este marcaba un error, por lo que se determinó realizar un reset para intentar solucionar el problema, más sin embargo la falla continuaba, deduciendo que tenía fallas de hardware y software; por lo que se determinó reemplazar dicho equipo, suministrando un servidor nuevo con

En el año 2020 el Sitio repetidor remoto Motorola P25 de 1 canal, con 1 estación repetidora serie Quantar, ubicado en las instalaciones de C4 San Felipe, cuenta con un daño en módulo de transmisión TX, por lo que es imposible que los radios móvil o portátil retengan conexión al repetidor, provocando que estén trabajando de modo directo perdiendo totalmente la cobertura, ya que solo se pueden comunicar de modo directo entre ellos a una distancia no máxima de 1 kilómetro.

La problemática actual estriba en que uno de estos servidores virtuales, específicamente el que tiene la función de administrar la frecuencia, presenta actualmente problemas ya que se ha perdido el control, esto debido a que, al intentar realizar operaciones de registro de radios o bajas, arroja un código de error, bloqueando el acceso a la base de datos de los radios que se encuentran registrados, por lo que no será posible dar de alta o baja los radios en el sistema.

Es importante resaltar que, servidor con el que actualmente se opera, únicamente cuenta con una actualización que se le realizó en el año 2013, contando en la actualidad con la versión

Siendo el caso que, para la cobertura de garantías la empresa Motorola exige que se realicen todas las

ELIMINADO Características del bien 4 palabras, Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

actualizaciones que se liberen, para el caso en concreto se han liberado las versiones de software por lo que el controlador se encuentra evidentemente desactualizado y fuera de toda cobertura de garantía.

ELIMINADO Características del bien 2 palabras, Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

No se omite manifestar que, debido a los avances tecnológicos el equipo con el que opera la radiofrecuencia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal es un equipo obsoleto en el mercado, por lo que es imposible reparar y hacer el cambio de piezas; además que no se puede instalar un equipo de una marca diversa ya que no sería compatible con nuestros equipos, por lo que es necesario adquirir un modelo compatible.

ELIMINADO Características del bien 9 palabras, Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Es apremiante la necesidad de reemplazar el servidor maestro con el que opera el sistema de radiofrecuencia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, debido a que actualmente, solamente en las zonas aledañas a se encuentra en operación la radiofrecuencia de manera intermitente o con fallas constantes, por lo que en las periferias de la ciudad y su Valle, NO SE TIENE ACCESO A LA FRECUENCIA, SITUACIÓN QUE A CORTO PLAZO SE ESTIMA SE GENERALIZARIA A TODA LA CIUDAD, VALLE Y SAN FELIPE; es decir que ante las fallas que presenta el Servidor Maestro con el que actualmente se opera, corre el riesgo de que en cualquier momento, no se tenga acceso de interconexión a la radiofrecuencia, motivo por el cual el sistema de asistencia telefónica 911 con el que cuenta la ciudadanía, actualmente ha cortado comunicación para la atención de emergencias en las zonas de las periferias de la ciudad, Valle y San Felipe, lo que coloca en estos momentos en un alto riesgo a nuestros Agentes en el desempeño de su función al encontrarse incomunicados, así como la ciudadanía debido a que se ha nulificado la atención de incidentes, pues como se manifestó en los antecedentes el servicio de asistencia telefónica que registra los incidentes o llamados de emergencia opera a través de la interconexión por radio frecuencia.

El sistema de radiocomunicación que se propone adquirir para la Dirección de Seguridad Pública Municipal se basa en la tecnología definida por el estándar denominado de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. El fundamento de esta elección se basa en el hecho que dicho estándar fue diseñado específicamente para radiocomunicaciones de seguridad pública, ofreciendo además a la Dirección de Seguridad Pública Municipal plena autonomía en el control, administración y operación del sistema.

Con el equipamiento con Servidor Maestro (GAS) propuesto, la empresa estará en posibilidad de corregir las fallas repetitivas o del tiempo de operación seguro de un equipo, así como rectificar puntos débiles de instalaciones o componentes causados por su uso continuo normal y cotidiano, logrando con esto más confiabilidad, ya que los equipos operarán en mejores condiciones con una disminución de tiempos muertos por fallas.

En virtud de lo anterior, las acciones que contemplan los Programas en materia de Seguridad Pública, incluyen equipamiento de tecnologías de radiocomunicación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California, para efectuar Programas de Prevención del Delito, ampliando y modernizando la atención a contingencias.

El objeto de que los equipos de radiocomunicación de la Dirección de Seguridad Pública sigan manteniendo condiciones óptimas de uso; así como para hacer el uso correcto de las garantías en los casos en que se encuentre vigente, es necesario que la infraestructura de radiocomunicación que opera bajo el reciba un mantenimiento adecuado a las condiciones que el fabricante exige para su buen funcionamiento, por lo que, para asegurar esto resulta indispensable que el mantenimiento solicitado se preste por aquella empresa que cuente con las credenciales que acrediten el soporte a la infraestructura de radiocomunicación operando bajo el

ELIMINADO Características del bien 4 palabras, Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Ahora bien, por tratarse de una adquisición destinada para la radiocomunicación del cuerpo operativo de Seguridad Pública Municipal, se describen puntualmente las características especiales que debe cumplir el bien a adquirir, en caso de llevarse a cabo la licitación pública la Información deberá difundirse y ponerse a disposición del público en medios electrónicos de manera proactiva.

En este sentido, la difusión de las especificaciones y/o descripciones técnicas del Servidor Maestro y la Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador contiene información de aspectos muy detallados de la Infraestructura de radiocomunicación, así como otros datos confidenciales relacionados con la seguridad en el interior y exterior de los sitios de repetición de señal, debido a que se requiere que el

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

proveedor conozca características particulares como son configuraciones de Software, frecuencias con las que trabaja la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y conocimiento de los distintos sitios de repetición de señal, de la que se puede advertir capacidades operativas de la instancia municipal y de su propia organización, por tanto, al hacerla de dominio público se debelaría la capacidad de reacción de las autoridades, lo que pondría en riesgo las acciones destinadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como el orden y la paz públicos, obstaculizando los sistema de coordinación institucional en material de seguridad y poniendo en riesgo la vida del personal de seguridad, en este sentido se considera información que compromete la seguridad pública; **asimismo pone en riesgo la vida y la seguridad del personal operativo de seguridad pública**; información que además tiene el carácter de reservada por disposición expresa del artículo 110 de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en virtud de revelar información puntal y específica del sistema de radiocomunicación.

Por lo que, consideramos que se pone en riesgo la seguridad pública al no tomar las medidas necesarias para que a este tipo de información tengan acceso solo personas autorizadas y que cuenten al menos con el perfil y requisitos que brinden la confianza de que esta es utilizada para el fortalecimiento de la seguridad pública.

Resaltando que, **el dar a conocer dicha información vendría a menoscabar o lesionar la capacidad de defensa de las autoridades de seguridad pública**, y por ende la del Municipio al poner en desventaja la realización de acciones, operativos y programas de vigilancia, seguridad de las personas, así como la de los servidores públicos que realizan estas tareas; lo que colocaría en una situación de riesgo todas las funciones destinadas a proteger la integridad y seguridad del Municipio, resultando evidentemente necesario que prevalezca su reserva aun cuando se afecten intereses particulares.

Por lo que, queda evidenciado que la **divulgación de las características técnicas del Servidor Maestro**, pone al descubierto especificaciones que en manos de cualquier ciudadano, ya sea motivado por curiosidad o por alguna necesidad diferente pueda tener acceso la misma, así también, miembros de grupos delictivos o individuos interesados en causar algún tipo de afectación a la integridad, salud la vida de las personas que integran el cuerpo de seguridad pública, pudieran producir un daño, traducido en un menos cabo, inclusive poner en riesgo la vida de los Miembros de esta Institución Policial, **ya que se podría interferir la radiofrecuencia y conocer información sensible, que develaría la capacidad de respuesta, planes tácticos, incluso podrían desconectar la radiofrecuencia para evitar la comunicación entre los Miembros de la corporación, lo que los coloca en riesgo.**

En este sentido la divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de beneficiario en específico y sus divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozca, pudiendo anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general; **existe un riesgo demostrable e identificable**, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo o, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esa información podría proporcionar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento; lo anterior se encuentra estrechamente relacionado con el artículo 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, mismo que se inserta al presente, para mayor comprensión.

“ Artículo 110. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; {...}

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; {...}

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos; {...}.”

Ahora bien, la presente propuesta de adjudicación directa se justifica, debido a que encuadra en el supuesto establecido en el numeral 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, fracción I, **que permite a las dependencias contratar adquisiciones, cuando una determinada persona cuente con derechos exclusivos.**

ELIMINADO
Carácter de las palabras, Información Reservada, Fundamento Legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En este sentido, esta Institución Policial propone adquirir el "Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) HP [REDACTED] que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador [REDACTED] de la Radiocomunicación con que cuenta La Dirección De Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California", siendo el caso que el Software con que opera el servidor maestro y los sitios de repetición [REDACTED] son de la marca **MOTOROLA**; **resaltando que los radios portátiles, radio móvil y radio base con los que actualmente opera esta Institución Policial son marca MOTOROLA**, los cuales son compatibles con el Software que se propone adquirir.

ELIMINADO
Carácter de las palabras, Información Reservada, Fundamento Legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO
Carácter de las palabras, Información Reservada, Fundamento Legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por ello, el proveedor propuesto presenta carta de reconocimiento como **ÚNICO INTEGRADOR DE SISTEMA MOTOROLA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI PARA LOS SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL [REDACTED] PARA SEGURIDAD PÚBLICA**, mismo que cuenta con la capacidad de recursos técnicos locales necesarios para la implementación y atención en sitio; además que el proveedor es Socio de negocios autorizado por Motorola PantherEmpower con acceso a tecnologías de radios profesionales y comerciales; sistem de radio MOTOTRBO, redes inalámbricas de área local, redes inalámbricas para exteriores, identificación por radiofrecuencia; seguridad inalámbrica, comunicaciones convergentes, computadora móvil y captura avanzada de datos.

ELIMINADO
Carácter de las palabras, Información Reservada, Fundamento Legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Consecuentemente, la Dirección de Seguridad Pública, en su claro esfuerzo por desempeñar de la mejor manera posible el servicio de Seguridad Pública que constitucionalmente tiene encomendado, así como satisfacer las necesidades y demandas de la sociedad en general, ante a realizar del alto riesgo que significan los fenómenos delictivos relaciones con la delincuencia común y organizada esta institución policial tiene la obligación de proporcionar el mejor equipamiento policial a su personal operativo para el mejor desempeño de sus labores diarias.

De acuerdo a ello y al riesgo latente de que el sistema de radiofrecuencia deje de operar en cualquier momento, debido a las fallas que presenta, es que se estima de suma importancia que se opere un sistema diseñado específicamente para radiocomunicaciones de seguridad pública, necesario para que los elementos de esta Institución Policial desarrollen sus actividades; es por ello, que la presente solicitud justifica el procedimiento de Adjudicación Directa, para adquirir el "**Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) versión [REDACTED] que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador LI [REDACTED] de la Radiocomunicación con que cuenta La Dirección De Seguridad Pública Municipal De Mexicali, Baja California**", toda vez que esto permite hacer frente a la delincuencia, por lo que Autoridad Municipal debe organizar y proveer de los medios necesarios a la dependencia que tiene a cargo las funciones de Policía Preventiva Municipal y Tránsito para la debida asistencia a la población y mantener el orden y la paz social, en situaciones cotidianas y de emergencia, debiéndose tener la garantía y certeza de que la información que se genera se encuentre resguardada y bajo criterios de confidencialidad a fin que solo las personas autorizadas tengan acceso a esta, a efecto de que sea utilizada de la mejor manera para prevenir los eventos delictivos que se presentan en nuestra municipalidad; **como se menciona en la fracción I, IV, III, VII del artículo 38 Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Estado de Baja California; así como la fracción II del artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones y contratación de servicios para el Municipio de Mexicali.**

ELIMINADO
Carácter de las palabras, Información Reservada, Fundamento Legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Bajo esta tesisura, es aplicable lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política Federal, **al establecer que los recursos económicos del que dispongan entre otros los Municipios y la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades, se administraran, fundamentaran y motivaran en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**

En relación con lo anterior como dispone el artículo 20 y 21 fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Estado de Baja California, la Unidad administrativa podrá contratar adquisiciones mediante el **procedimiento de Adjudicación Directa**; estableciendo en la citada Ley que las unidades administrativas podrán optar por el procedimiento de adjudicación directa, únicamente en los supuestos que prevé el artículo 38 de la Ley en mención.

Que el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, de conformidad con el artículo 1 tiene por objeto regular de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, entre otras las acciones relativas a la contratación, y control de las adquisiciones que realicen las unidades administrativas del Gobierno Municipal.

[Handwritten signatures and marks]

En relación con lo anterior, las unidades administrativas como lo dispone el artículo 28 y 29 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, podrán optar por el procedimiento de adjudicación directa, únicamente en los supuestos que prevé el citado numeral.

Por lo anteriormente motivado, sé que se estima que la presente solicitud de adjudicación directa, encuadra en los siguientes supuestos:

Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Estado de Baja California

ARTÍCULO 38.- La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando:

I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos sujetos a precios oficiales;

III.- Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificados;

IV.- Derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

VIII.- Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudieran comprometer información de naturaleza confidencial para el Estado;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California

Artículo 28.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

...
II.- Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo;

La presente solicitud, se realiza bajo este supuesto tomando como base los antecedentes, planteamiento y fundamentos legales señalados a lo largo de la presente solicitud, debido a que estimamos que es viable considerar que, la **Adquisición del Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) [REDACTED] que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador [REDACTED]** permite sostener el cumplimiento de los criterios rectores de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Ello es así, dado que la presente solicitud es adecuada e idónea para cumplir con los fines que prevén la Constitución y la Ley de la materia para obtener precio, calidad y oportunidad respecto a la adquisición de los bienes que serán destinados al servicio público en materia de seguridad pública.

El suscrito, estima procedentes los supuestos antes argumentados, consecuentemente, con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Local, así como el numeral 59 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el municipio de Mexicali, Baja California, y el artículo 27 párrafo tercero del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, se somete a su consideración llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa; respetando los criterios señalados en el artículo 134 de la Carta Magna, **se describen de manera adicional los aspectos puntuales que sustentan dicha propuesta:**

V.- PROVEEDOR PROPUESTO.

Se propone como proveedor para el **"Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) [REDACTED] que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador [REDACTED]** del

ELIMINADO
Características del bien 6
palabras, Información
Reservada, Fundamento
legal Art 110 fracción I, V
y VII de la Ley de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública
para el Estado de Baja
California

ELIMINADO
Características del bien 7
palabras, Información
Reservada, Fundamento
legal Art 110 fracción I, V
y VII de la Ley de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública
para el Estado de Baja
California

ELIMINADO
Características del bien 6
palabras, Información
Reservada, Fundamento
legal Art 110 fracción I, V
y VII de la Ley de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública
para el Estado de Baja
California

ELIMINADO
Características del bien 7
palabras, Información
Reservada, Fundamento
legal Art 110 fracción I, V
y VII de la Ley de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública
para el Estado de Baja
California

Sistema de Radiocomunicación con que cuenta La Dirección De Seguridad Pública Municipal De Mexicali, Baja California a la empresa denominada BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Blvd Salinas número 4601-1, Colonia Aviación de la ciudad de Tijuana Baja California, con RFC: BTE980907CQ8 con presencia local a través de su sucursal en la ciudad de Mexicali, con domicilio en Blvd Lázaro Cárdenas número 73, Col. Residencias, C.P. 21280, además de ser la empresa que presenta la mejor propuesta técnica y económica para la Dirección de Seguridad Pública Municipal y por ser la Empresa que garantiza la entrega inmediata de los servicios requeridos, así como el trato, la confidencialidad de la información a la que tendrá acceso durante la prestación de los servicios, además de comprobar contar con la capacidad técnica y credenciales requeridas para la prestación de los servicios, como antes se manifestó.

ELIMINADO
Cualquier dato de libros 6
publicados, información
Reservada Fundamento
legal Art. 110 fracción I, V
y VII de la Ley de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
para el Estado de Baja
California

ELIMINADO
Cualquier dato de libros 6
publicados, información
Reservada Fundamento
legal Art. 110 fracción I, V
y VII de la Ley de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
para el Estado de Baja
California

La empresa BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V., para el "Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) [REDACTED] que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador [REDACTED] de la Radiocomunicación con que cuenta La Dirección De Seguridad Pública Municipal De Mexicali, Baja California", comprueba su capacidad técnica, en el entendimiento detallado de las operaciones a realizar para el restablecimiento del funcionamiento del Sistema de Radiocomunicación.

Lo anterior, presentando certificados de los cursos de entrenamiento recibidos del fabricante, específicamente relacionados con la Infraestructura de Radiocomunicación con la que cuenta esta Dirección, de acuerdo con lo siguiente.

- Certificado de Integrador de Sistemas de Motorola.
- Certificado de Autorización de acceso a Tecnologías de Sistemas de Radio para [REDACTED] de Motorola.
- Documento expedido por Motorola Solutions de México S.A.

ELIMINADO
Cualquier dato de libros 6
publicados, información
Reservada Fundamento
legal Art. 110 fracción I, V
y VII de la Ley de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
para el Estado de Baja
California

VI.- PRECIO ESTIMADO.

El precio estimado de los bienes a adquirir es el siguiente:

Partida única: **\$20'395,800.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

VII.- FORMA DE PAGO.

De conformidad con el Oficio en alcance número DSPM/482/21 de la Dirección de Seguridad Pública para estar en aptitud de dar cumplimiento en tiempo y forma a las necesidades planteadas de contratación, se estima necesario realizar la siguiente modificación, a la solicitud inicial: En cuanto a la **forma de pago** propuesta bajo el numeral VII, para quedar como sigue:

Forma de Pago: El pago se efectuará de la siguiente manera: El beneficiario pagará un anticipo del 50% del valor del monto total del contrato y 50% a la terminación de los trabajos y aceptación final de los mismos.

VIII.- VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El contrato, **tendrá vigencia a partir de la fecha de su celebración y hasta el 30 de septiembre de 2021, por lo que el carácter de prestación de los servicios será inmediato**, pudiendo concluirse dentro de dicho plazo, y recibirse a entera satisfacción por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California, previa verificación y validación del servicio por el Mtro. Jonathan Rosas Molina, Sub director Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

X.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a los artículos 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, el proveedor deberá garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato así como los defectos y vicios ocultos de los servicios prestados, **por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato considerando el impuesto al valor agregado**, ésta deberá expedirse a nombre del Gobierno del Estado de Baja California, y deberá entregarse a más tardar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato.

XI.- PENAS.

En los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California la Dirección de Seguridad Pública Municipal aplicará al proveedor una pena

convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación de los servicios. **Dicha penalidad será del .003 (tres al millar) por cada uno de los servicios no prestados oportunamente y se aplicará a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo para la prestación del mismo.**

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado a favor del Ayuntamiento de Mexicali.

Finalmente, las condiciones y características de los servicios objeto de la contratación, así como el precio al que se pactaría la misma, son responsabilidad de esta Dirección y representan las mejores condiciones en experiencia y calidad por parte de la empresa propuesta.

Por todo lo anterior solicito se someta a consideración y aprobación en su caso de ~~la~~ presente Adjudicación Directa para el " **Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) [REDACTED] que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador [REDACTED]** " ~~.....~~

ELIMINADO:
Características de 5 en 7
Reservado. Fundamento
legal Art 110 fracción I, V
y VII de la Ley de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública
para el Estado de Baja
California

ELIMINADO:
Características de 5 en 7
Reservado. Fundamento
legal Art 110 fracción I, V
y VII de la Ley de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública
para el Estado de Baja
California

A continuación el Presidente del Comité solicita al representante de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali proceda a dar la explicación pertinente a los miembros del comité respecto de la contratación solicitada.

En uso de la voz el Director de Seguridad Pública Municipal **J. Alejandro Lora Torres** deja patente la necesidad de la contratación por ser esencial para el servicio de seguridad pública dio una amplia explicación respecto a la contratación solicitada ratificando los argumentos expuestos en el oficio de justificación arriba citado indicando que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado mismos que se cumplen en los términos siguientes:

ECONOMÍA. - La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C. contratará en las mejores condiciones económicas optimizando los recursos autorizados con los que cuenta, destinados para la prestación del servicio que se requiere, buscando las mejores condiciones de contratación para la dependencia, en relación calidad/precio, experiencia/resultados ejerciendo el gasto público recta y prudentemente, para lo cual se adjunta a la presente la investigación de mercado y el Dictamen Técnico que así lo acredita.

EFICACIA. - La adjudicación ágil y oportuna del servicio a contratar para el área requirente, permitirá dar continuidad regular al servicio de seguridad pública de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas por la ley a la Dirección permitiendo la atención oportuna a la ciudadanía y a los elementos policiacos, buscando contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas.

EFICIENCIA. - La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C a fin de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, contratará a la persona y/o empresa que reúna las condiciones legales,

técnicas y económicas requeridas y el personal con la experiencia y pericia suficiente para garantizar en forma satisfactoria, el cumplimiento y continuidad de los servicios que permiten el buen funcionamiento de la dependencia así como la confidencialidad de la información propia de la misma que se les proporcione en la prestación del servicio, con la menor cantidad de recursos posibles. Lo anterior, con el propósito de que el gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó.

IMPARCIALIDAD. - La adjudicación del contrato se llevará a cabo considerando los elementos que permiten determinar que la persona moral indicada sea la opción más conveniente para proporcionar los servicios especializados requeridos por la propia Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C. en términos de precio, experiencia, confidencialidad, calidad, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

Finalmente la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C determinó adjudicar directamente los servicios objeto de la presente justificación en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en la misma por lo que las condiciones y características específicas de los bienes y servicios a contratar, así como los precios y condiciones que se pactarían con el prestador son responsabilidad de esta Dirección cumpliendo con los requerimientos y especificaciones particulares establecidas.

Por lo que,

CONSIDERANDO:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 18 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13 fracción II, 14, 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de Seguridad Pública Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

II.- Que el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California dispone en su artículo 17 fracción III inciso "d" que la información y documentación que se someta a la consideración del Comité, serán responsabilidad del órgano que las formule, así como que las especificaciones y justificaciones técnicas serán firmadas por el titular del órgano solicitante.


III.- Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, por lo que la justificación y argumentos planteados por el área requirente, este Comité de Adquisiciones ha podido establecer que dichos criterios se actualizan en el presente caso.

IV.- Que el Artículo 38 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California establece que se podrá adjudicar directamente un contrato cuando: *"I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos sujetos a precios oficiales"* por lo que el Comité de Adquisiciones ha podido determinar que la causa de excepción aducida por la dependencia solicitante para justificar la contratación ha quedado debidamente acreditada.

V.- Que el Artículo 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California establece que se podrá adjudicar directamente un contrato cuando: *"III.- Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificadas"* por lo que el Comité de Adquisiciones ha podido determinar que la causa de excepción aducida por la dependencia solicitante para justificar la contratación ha quedado debidamente acreditada.

VI.- Que el Artículo 38 fracción IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California establece que se podrá adjudicar directamente un contrato cuando: *"IV.- Derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla"* por lo que el Comité de Adquisiciones ha podido determinar que la causa de excepción aducida por la dependencia solicitante para justificar la contratación ha quedado debidamente acreditada;

VII.- Que el Artículo 38 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California establece que se podrá adjudicar directamente un contrato cuando: *"VIII.- Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudieran comprometer información de naturaleza confidencial para el Estado"* por lo que el Comité de Adquisiciones ha podido determinar que la causa de excepción aducida por la dependencia solicitante para justificar la contratación ha quedado debidamente acreditada;



A continuación con fundamento en el artículo 13 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (VOCAL)	A FAVOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES (SECRETARIO EJECUTIVO)	A FAVOR

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C., con fundamento en lo establecido en los Artículos 18 fracción III y 38 fracciones I, III, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California, quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por lo que SE DICTAMINA PROCEDENTE optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la "**Adquisición del Equipamiento con Servidor Maestro (GAS)** ELIMINADO. Características del bien 9 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracciones I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. **que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador** ELIMINADO. Características del bien 7 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. **del Sistema de Radiocomunicación perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California**" con las características que se describen en este procedimiento y su anexo asegurándose, de esta forma las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

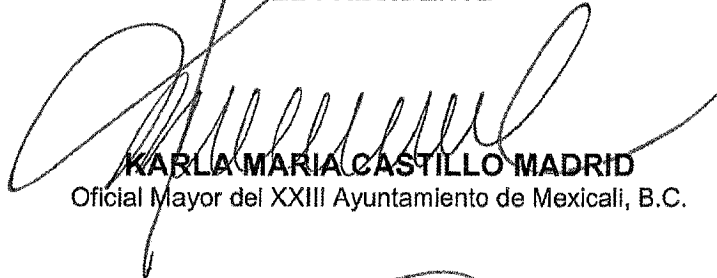
SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese contrato a favor de la empresa: **BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de: **\$20,395,800.00 M.N.** (Veinte millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado, de conformidad con los plazos, condiciones de entrega y forma de pago indicados en el presente dictamen.

TERCERO. - El contrato que formalice la presente adjudicación deberá firmarse el día 15 de septiembre de 2021 a las 18:00 horas en Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor ubicado en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, debiendo cumplirse con la entrega e instalación de los bienes y servicios contratados a más tardar el día 30 de septiembre de 2021, así como garantizarse el cumplimiento del contrato y el anticipo correspondiente con fianza de Institución Mexicana debidamente autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público acorde a lo establecido en el presente dictamen con fundamento en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación y Servicios para el estado de Baja California.

Se cierra el presente acto a las **15:05 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

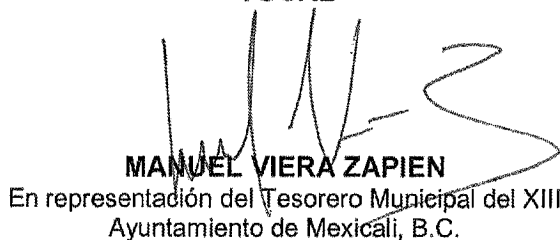
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"



KARLA MARIA CASTILLO MADRID
Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"



MANUEL VIERA ZAPIEN
En representación del Tesorero Municipal del XIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"



JOSE MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"



ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ALVAREZ
Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE


J. ALEJANDRO LORA TORRES
Director de Seguridad Pública Municipal del XXIII
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"


JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO
En Representación del Síndico Procurador
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"SECRETARIO EJECUTIVO"


CINTHYA EDITH ARCE ALMADA
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO"


por protesta equipo entrante.
FRANCISCO JAVIER ALTAMIRA RODRIGUEZ
Representante de Equipo de Transición de la
Administración Municipal Entrante

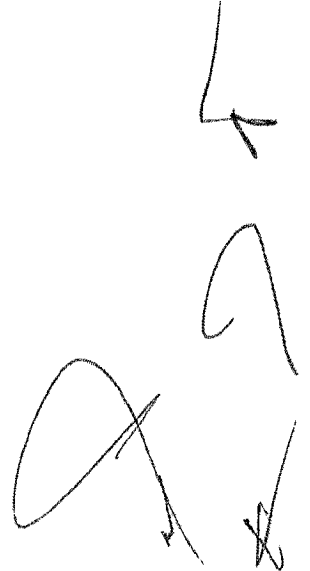
"TESTIGO SOCIAL"

LIDIA GRANADOS PACHECO
En representación de la Cámara Nacional de Comercio
Servicios y Turismo Mexicali (CANACO)

"TESTIGO SOCIAL"

ALBERTO SANCHEZ TORRES
En representación de la Cámara Nacional de la
Industria de la Transformación de Mexicali, Baja
California (CANACINTRA)








ANEXO



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-21

"Adquisición del Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) [REDACTED] que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador [REDACTED] del Sistema de Radiocomunicación perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California"

Lista de Asistencia "Comité de Adquisiciones"

Integrantes del Comité	Nombre	Firma
OFICIAL MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. PRESIDENTE	Karla Casillo M	
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. VOCAL	Jose Manuel Hernandez Salazar	
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION PÚBLICA DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. VOCAL	En Representación: Joss Manuel MARTINEZ ARANDA	
SINDICO PROCURADOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. INVITADO	En Representación: Manuel Viver Zapich	
TESORERO MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. VOCAL	J. Alejandro Lora Torres	
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, B.C. AREA SOLICITANTE VOCAL	Cinthya E. Acee Almado	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. SECRETARIO TÉCNICO	Francisco J. Altamira	
REPRESENTANTE DEL EQUIPO DE TRANSICION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ENTRANTE TESTIGO		
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO MEXICALI (CANACO) TESTIGO SOCIAL		
CAMARA NACIONAL DE INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA (CANACINTRA) TESTIGO SOCIAL		

15 de septiembre de 2021
13:00 Hrs.

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-21

"Adquisición del Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador del Sistema de Radiocomunicación perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California"

ELIMINADO. Características del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Características del bien 6 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Características del bien 6 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ORDEN DEL DIA

Mexicali, B.C. a 15 de septiembre de 2021.

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

Dictaminar la procedencia y en su caso adjudicar por el Comité de Adquisiciones la contratación de la "Adquisición del Equipamiento con Servidor Maestro (GAS) HP que incluye, Actualización de Software de Sitio Maestro con controlador del Sistema de Radiocomunicación perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por supuestos de excepción a la Licitación Pública.

ELIMINADO. Características del bien 4 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

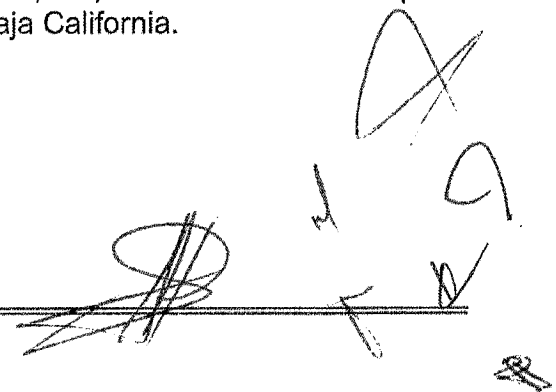
ELIMINADO. Características del bien 7 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

Fundamentos legales: Artículos 115 fracción III inciso h y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 18 y 38 fracciones I, III, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Artículo 17 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el Artículo 27 penúltimo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Recursos Estatales según oficios números: 0001440 y 10010186756 de fecha 12 de julio y 11 de agosto del presente año por la cantidad de \$20,395,800.00 M.N. emitidos por la secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California.

5. Lectura y Firma del Acta.
6. Clausura de la reunión.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
 Honradez, Lealtad y Valor.



GOBIERNO DE MEXICALI
 23 AYUNTAMIENTO

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO CON SERVIDOR MAESTRO (GAS) QUE INCLUYE, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SITIO MAESTRO CON CONTROLADOR DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ELIMINADO. Correlativos del libro 1 párrafo. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

ELIMINADO. Características de los servidores. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

ELIMINADO. Características de los equipos. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

El presente dictamen técnico, funda y motiva la solicitud de Adjudicación Directa, toda vez que se ha llevado a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Investigación de Mercado por los diferentes proveedores, evaluando los aspectos técnicos, económicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de lo requerido por esta Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California, para lo cual se anexan los cuadros comparativos de la evaluación técnica y económica avalado por el Jefe del Departamento de Estadística e Informática de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California el Lic. Luis Martínez Corral.

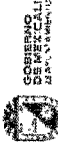
A continuación, se indica el resultado del análisis técnico económico detallado de las propuestas presentadas:



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
CIVIL, MARITIMO Y AEREO

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

DICTAMEN TECNICO ECONOMICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO CON SERVIDOR MAESTRO (GAS) QUE INCLUYE, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

<p>5. Se otorga el contrato a la empresa que presente el mejor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.</p>	<p>5. Se otorga el contrato a la empresa que presente el mejor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.</p>	<p>5. Se otorga el contrato a la empresa que presente el mejor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.</p>	<p>5. Se otorga el contrato a la empresa que presente el mejor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.</p>
<p>6. El contratista deberá presentar un presupuesto detallado que incluya todos los costos de adquisición, instalación, mantenimiento y capacitación.</p>	<p>6. El contratista deberá presentar un presupuesto detallado que incluya todos los costos de adquisición, instalación, mantenimiento y capacitación.</p>	<p>6. El contratista deberá presentar un presupuesto detallado que incluya todos los costos de adquisición, instalación, mantenimiento y capacitación.</p>	<p>6. El contratista deberá presentar un presupuesto detallado que incluya todos los costos de adquisición, instalación, mantenimiento y capacitación.</p>
<p>7. El contratista deberá garantizar la calidad de los equipos y materiales adquiridos.</p>	<p>7. El contratista deberá garantizar la calidad de los equipos y materiales adquiridos.</p>	<p>7. El contratista deberá garantizar la calidad de los equipos y materiales adquiridos.</p>	<p>7. El contratista deberá garantizar la calidad de los equipos y materiales adquiridos.</p>
<p>8. El contratista deberá proporcionar el soporte técnico necesario para el funcionamiento del sistema.</p>	<p>8. El contratista deberá proporcionar el soporte técnico necesario para el funcionamiento del sistema.</p>	<p>8. El contratista deberá proporcionar el soporte técnico necesario para el funcionamiento del sistema.</p>	<p>8. El contratista deberá proporcionar el soporte técnico necesario para el funcionamiento del sistema.</p>
<p>9. El contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información del sistema.</p>	<p>9. El contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información del sistema.</p>	<p>9. El contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información del sistema.</p>	<p>9. El contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información del sistema.</p>
<p>10. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del sistema durante todo el tiempo.</p>	<p>10. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del sistema durante todo el tiempo.</p>	<p>10. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del sistema durante todo el tiempo.</p>	<p>10. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del sistema durante todo el tiempo.</p>
<p>11. El contratista deberá garantizar la seguridad del sistema frente a ataques externos.</p>	<p>11. El contratista deberá garantizar la seguridad del sistema frente a ataques externos.</p>	<p>11. El contratista deberá garantizar la seguridad del sistema frente a ataques externos.</p>	<p>11. El contratista deberá garantizar la seguridad del sistema frente a ataques externos.</p>
<p>12. El contratista deberá garantizar la compatibilidad del sistema con los equipos existentes.</p>	<p>12. El contratista deberá garantizar la compatibilidad del sistema con los equipos existentes.</p>	<p>12. El contratista deberá garantizar la compatibilidad del sistema con los equipos existentes.</p>	<p>12. El contratista deberá garantizar la compatibilidad del sistema con los equipos existentes.</p>
<p>13. El contratista deberá garantizar la facilidad de uso del sistema para el personal autorizado.</p>	<p>13. El contratista deberá garantizar la facilidad de uso del sistema para el personal autorizado.</p>	<p>13. El contratista deberá garantizar la facilidad de uso del sistema para el personal autorizado.</p>	<p>13. El contratista deberá garantizar la facilidad de uso del sistema para el personal autorizado.</p>
<p>14. El contratista deberá garantizar la flexibilidad del sistema para futuras expansiones.</p>	<p>14. El contratista deberá garantizar la flexibilidad del sistema para futuras expansiones.</p>	<p>14. El contratista deberá garantizar la flexibilidad del sistema para futuras expansiones.</p>	<p>14. El contratista deberá garantizar la flexibilidad del sistema para futuras expansiones.</p>

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ACTA DE FIRMAS

ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO CON SERVIDOR MAESTRO (GAS) QUE INCLUYE, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SITIO MAESTRO CON CONTROLADOR DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Equipamiento	Servidor maestro con controlador del sistema de radio comunicación	1	100,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00
Equipamiento	Software de actualización del sistema de radio comunicación	1	50,000.00

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
Honradez, Lealtad y Valor.



GOBIERNO
DE MEXICALI
23 AYUNTAMIENTO

Es por ello que la empresa BAJA TELECOM, D. DE R.L. DE C.V. cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados por esta Dirección de Seguridad Pública Municipal cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, donde la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado mismos que se cumplen en los términos siguientes:

ECONOMÍA. - La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C. contratará en las mejores condiciones económicas optimizando los recursos autorizados con los que cuenta, destinados para la prestación del servicio que se requiere, buscando las mejores condiciones de contratación para la dependencia, en relación calidad/precio, experiencia/resultados ejerciendo el gasto público recta y prudentemente, para lo cual se adjunta a la presente la investigación de mercado y el Dictamen Técnico que así lo acredita.

EFICACIA. - La adjudicación ágil y oportuna del servicio a contratar para el área requirente, permitirá dar continuidad regular al servicio de seguridad pública de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas por la ley a la Dirección permitiendo la atención oportuna a la ciudadanía y a los elementos policiacos, buscando contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas.

EFICIENCIA. - La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C a fin de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, contratará a la empresa que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y el personal con la experiencia y pericia suficiente para garantizar en forma



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
Honestad, Lealtad y Valor.



GOBIERNO
DE MEXICALI
23 AYUNTAMIENTO

satisfactoria, el cumplimiento y continuidad de los servicios que permiten el buen funcionamiento de la dependencia así como la confidencialidad de la información propia de la misma que se les proporcione en la prestación del servicio, con la menor cantidad de recursos posibles. Lo anterior, con el propósito de que el gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó.

IMPARCIALIDAD. - La adjudicación del contrato se llevará a cabo considerando los elementos que permiten determinar que la persona moral indicada sea la opción más conveniente para proporcionar los servicios especializados requeridos por la propia Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C. en términos de precio, experiencia, confidencialidad, calidad, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

Finalmente la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California determinó adjudicar directamente los servicios objeto de la presente justificación en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en la misma por lo que las condiciones y características específicas de los bienes y servicios a contratar, así como los precios y condiciones que se pactarían con el prestador son responsabilidad de esta Dirección cumpliendo con los requerimientos y especificaciones particulares establecidas.

MTRO. J. ALEJANDRO LORA TORRES
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



GOBIERNO DE MEXICALI

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
MEXICALI B.C.

ESTUDIO DE MERCADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	PIEZA	1

ESTUDIO DE MERCADO

PRECIO MERCADO (MEDIANA) COSTO POR PIEZA SIN IVA	COSTO TOTAL DEL EQUIPO SIN IVA
\$ 21,649,041.67	\$ 21,649,041.67
SUB TOTAL	\$ 21,649,041.67
IVA 8%	\$ 1,731,923.33
TOTAL	\$ 23,380,965.00

ESTUDIO DE MERCADO

PRECIO MERCADO COSTO POR EL EQUIPO SIN IVA	PRECIO POR EL TOTAL DEL EQUIPO SIN IVA
\$ 18,883,125.00	\$ 18,883,125.00
SUB TOTAL	\$ 18,883,125.00
IVA 8%	\$ 1,510,650.00
TOTAL	\$ 20,393,775.00

ESTUDIO DE MERCADO

PRECIO MERCADO COSTO POR EL EQUIPO SIN IVA	PRECIO POR EL TOTAL DEL EQUIPO SIN IVA
\$ 18,885,000.00	\$ 18,885,000.00
SUB TOTAL	\$ 18,885,000.00
IVA 8%	\$ 1,510,800.00
TOTAL	\$ 20,395,800.00

ESTUDIO DE MERCADO

PRECIO MERCADO COSTO POR EL EQUIPO SIN IVA	PRECIO POR EL TOTAL DEL EQUIPO SIN IVA
\$ 27,179,000.00	\$ 27,179,000.00
SUB TOTAL	\$ 27,179,000.00
IVA 8%	\$ 2,174,320.00
TOTAL	\$ 29,353,320.00

COSTO MÍNIMO
\$ 23,380,965.00
\$ 20,395,800.00
-\$ 2,985,165.00

TOTAL DE COSTO C/IVA DEL PAQUETE UNICO
PRESUPUESTO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y ESTUDIO DE MERCADO

ALEJANDRO LOBATO TORRES
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



Mexicali, B.C., a 10 de septiembre de 2021

**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (DSPM)
PRESENTE.-**

Estimado cliente:

Baja Telecom, S. de R.L. de C.V., en su calidad de socio de negocios **certificado para la venta e integración de sistemas de radio para misión crítica, certificado por Motorola Solutions de México, S.A., subsidiaria de Motorola Solutions Inc.**, reconocida internacionalmente como fabricante de la más alta calidad en sistemas y equipos de radiocomunicación, tiene a bien someter a su consideración la **Propuesta Presupuestal, relativa a la "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA RED DE RADIOCOMUNICACION, CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SITIO MAESTRO CONTROLADOR**

[Redacted block]

Esperando que la presente satisfaga sus requerimientos, nos es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Baja Telecom, S. de R.L. de C.V.

[Redacted signature block]

Socio Gerente de Operaciones

[Handwritten signatures and initials]

CLÁUSULA DE PROPIEDAD CONFIDENCIAL

La parte que recibe esta propuesta entiende y acuerda que: (i) es PROPIEDAD CONFIDENCIAL DE BAJA TELECOM y/o MOTOROLA, (ii) es otorgada en respuesta a una requisición de la parte que recibe esta información, (iii) es para uso interno solamente, siempre y cuando sea para evaluar la posibilidad de comprar o no comprar el producto y/o servicio descrito en ella, (iv) debe dársele trato confidencial, y (v) está sujeto a los términos y condiciones del acuerdo de no-divulgación aplicable. La evaluación de esta propuesta está sujeta a:

1. Diseminar o comunicar el material de esta propuesta solo a los funcionarios que tienen la necesidad de saber sobre esta, y a los cuales se les haya comunicado el carácter de confidencial de la misma.
2. Proteger la propiedad confidencial de esta propuesta.
3. Restringir el acceso a este material de la mejor manera posible.
4. Tomar todas las medidas necesarias para asegurarse que los funcionarios se adhieran a esta cláusula.
5. Devolver inmediatamente la propuesta original y destruir todas las copias de dicha propuesta si Baja Telecom así lo requiriera.

La información proporcionada en esta propuesta se presenta únicamente con fines informativos (o presupuestarios) y no constituye una oferta definitiva de venta o para el otorgamiento de licencia alguna respecto de los productos de Motorola comercializados por Baja Telecom, S. de R.L. de C.V., por lo que está sujeta a cambios y/o ajustes finales, dependiendo de las necesidades y capacidad presupuestal del cliente.

1. INTRODUCCIÓN

Como socio de negocios de Motorola Solutions, ofrecemos sistemas de infraestructura de red de alta disponibilidad y sistemas de radio comunicación de misión crítica, principalmente para los mercados de seguridad gubernamentales y públicos.

El portafolio de Motorola Solutions incluye integración de sistemas y tecnologías de clase mundial, incluyendo sistemas de acceso inalámbrico, sistemas de comunicaciones de voz y datos, y soluciones de movilidad. Con la rápida convergencia de Internet y la creciente demanda de soluciones de comunicación móvil de próxima generación, nuestra misión es dirigir la próxima ola de productos innovadores que satisfagan las crecientes necesidades de nuestros clientes.

Esta propuesta presentada para su evaluación tiene por objeto ayudar al Ayuntamiento de Mexicali en la definición de sus necesidades, así como permitirle evaluar la migración tecnológica del Sistema de Radiocomunicación del Municipio.

Esta propuesta se considera confidencial y su contenido no debe ser divulgado públicamente sin el permiso expreso de Baja Telecom, S. de R.L. de C.V., salvo a funcionarios del Municipio de Mexicali que realicen su evaluación.

2. ALCANCE GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Panorama General de la Actualización de sistema

Sistema

La actualización a versión de sistema al momento de su realización en la arquitectura que incluyen en general:

- Renovación de enrutadores y LAN switches certificados a plataforma
Sitio Maestro ubicado
Servidor(es) del núcleo basados en hardware de servidor
Arquitectura de virtualización de servidores en el núcleo a través de
Arreglo de discos duros
Refrescamiento de plataforma de
Terminal de administración

- Sistema Escalable, ya no estaría limitado a
 - Soporta adición de servicio en la nube **ELIMINADO. Características** sobre banda ancha con interconexión con servicio en la del bien 72 palabras. Información Reservada.
- Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO Características del bien 3 palabras. Información Reservada
Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO Características del bien 72 palabras. Información Reservada
Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

A partir de la actualización del sistema, se asegura que el Municipio pueda planear el futuro de la red para dar cabida a los cambios en la tecnología, las operaciones y las demandas de los usuarios a través de:

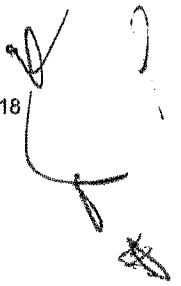
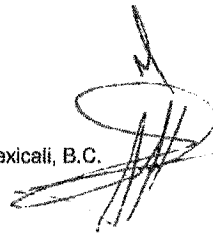
- Tener el software y hardware del sistema al corriente durante su período de soporte estándar del Software.
- El mantenimiento de un sistema de punta, con acceso a las últimas funciones y mejoras.
- Garantizar que el sistema esté en el software y hardware soportado.
- Proveer el acceso a soluciones de software y mejoras de rendimiento.
- Entrega de un costo de mantenimiento del sistema previsible y fijo hasta para 10 años.

La Actualización del Sistema (System Release - Upgrade) trae los siguientes beneficios:

- El acceso a las nuevas características
- Mejoras de rendimiento y capacidad
- Compatibilidad con el último hardware certificado para permitir ampliaciones y sustituciones
- La reparación de defectos de software

Entregables de la Actualización:

- Un plan de implementación que proporcione el impacto de la actualización.
- Software de Sistema –Actualización- y Sistema Operativo, si es necesario.
- Los servicios de implementación de la actualización y/o reemplazos de hardware necesarios.
- Actualizaciones o reemplazos de hardware del Sitio Maestro, incluyendo:
 - Servidores



- Las estaciones de trabajo PC
- Ruteadores
- Switches LAN

Exclusiones de la Actualización:

- Los recursos necesarios para facilitar los procedimientos específicos con el cliente final.
- Actualizaciones de hardware de los sitios de repetición de equipo GTR Expandible.
- Actualizaciones de hardware relacionados con cualquier equipo que no sea [REDACTED]
- Nuevas funciones adicionales que requieran licenciamiento.

ELIMINADO. Características del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 Fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Características del bien 3 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 Fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SE considera en esta propuesta la actualización del sistema Troncalizado del Municipio de Mexicali. Como parte de este alcance, se proporcionará el software y hardware necesarios para que el [REDACTED] sea actualizado a la última versión disponible liberada por Motorola, la cual en este momento es la versión [REDACTED]. De esta manera, el sistema tendrá la capacidad de incorporar las últimas características, beneficiarse de la mejora del rendimiento, recibir las últimas actualizaciones de Antivirus y la compatibilidad de software para ampliaciones y reparaciones.

ELIMINADO. Características del bien 1 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 Fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Características del bien 3 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 Fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Características del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 Fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Esta propuesta incluye también los servicios necesarios para implementar el software de la versión del sistema del Municipio de Mexicali y realizar las actualizaciones de software y hardware pertinentes.

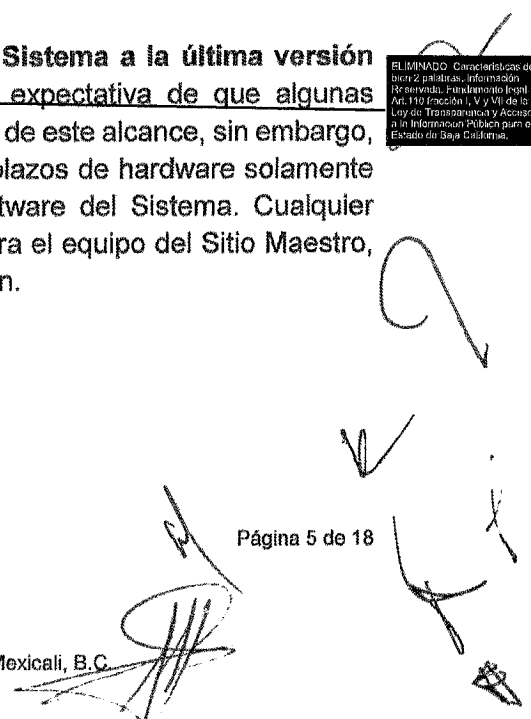
A fin de minimizar la interrupción de las operaciones, las actualizaciones de hardware o los reemplazos necesarios se llevan a cabo junta y simultáneamente con la actualización de software.

El presente documento contempla una (1) Actualización del Sistema a la última versión disponible publicada por Motorola [REDACTED] con la expectativa de que algunas actualizaciones o reemplazos de hardware sean necesarios dentro de este alcance, sin embargo, nos reservamos la posibilidad de realizar actualizaciones o reemplazos de hardware solamente si son necesarios para implementar una nueva versión de Software del Sistema. Cualquier actualización o reemplazo de hardware de Motorola necesario para el equipo del Sitio Maestro, [REDACTED] estará cubierto dentro de la actualización.

ELIMINADO. Ubicación del bien 5 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 Fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Características del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 Fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

2.1. Componentes del Sistema



El Sistema de Radiocomunicaciones Troncalizado del Municipio de Mexicali es un sistema compuesto por un (1) Sitio Maestro o sitio maestro en donde se encuentra el controlador L1 del sistema y los servidores de apoyo funcionando en la antigua. Este sistema cuenta además con que suman en total y que se listan en la siguiente tabla:

ELIMINADO Característica del bien 3 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO Característica del bien 2 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO Característica del bien 1 palabra, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO Característica del bien 5 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

01	ELIMINADO Característica del bien 3 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	ELIMINADO Característica del bien 2 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
02	ELIMINADO Característica del bien 5 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	ELIMINADO Característica del bien 1 palabra, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
03	ELIMINADO Característica del bien 3 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	ELIMINADO Característica del bien 2 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
04	ELIMINADO Característica del bien 5 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	ELIMINADO Característica del bien 1 palabra, Información Reservada, Fundamento legal Art 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

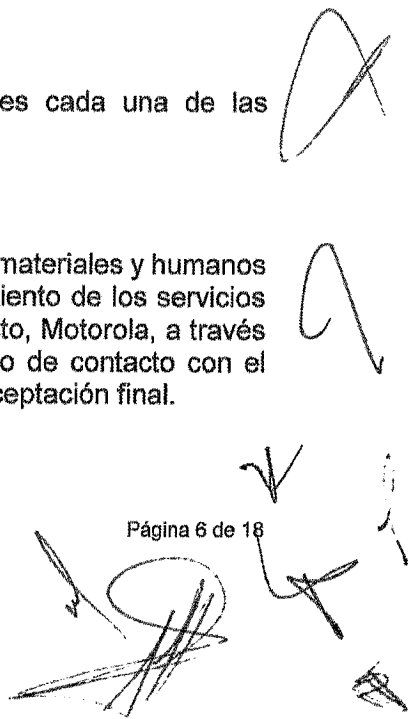
La implementación de un proyecto de esta naturaleza requiere de la realización de una serie de actividades que garantizan su éxito. Dichas actividades comienzan desde que el Cliente firma el contrato de compra, hasta la entrega de los equipos y servicios adquiridos. Acorde a la especialidad del trabajo, estas actividades se clasifican en las siguientes categorías:

- I.- Administración del proyecto.
- II.- Ingeniería de proyectos.
- III.- Instalación
- IV.- Ingeniería de campo.
- V.- Mantenimiento Preventivo a la red de radiocomunicación por parte del Integrador de MSI en baja california, Baja Telecom

Para una mejor comprensión, se describen en las siguientes secciones cada una de las categorías especificadas.

I.- Administración del proyecto.

La Administración del Proyecto comprende la coordinación de los recursos materiales y humanos involucrados en una serie de actividades que se planean para el cumplimiento de los servicios solicitados por el Cliente. En base al tamaño y complejidad de este proyecto, Motorola, a través de Baja Telecom asignará a un Gerente de Proyecto quien será el punto de contacto con el personal del Cliente desde la recepción del contrato de compra hasta su aceptación final.



Una vez que se recibe el contrato o se acepta la orden de compra, la administración de proyectos realiza las siguientes actividades previas a la instalación de los equipos:

- Visita al Cliente para la revisión del contrato.
- Coordinación de visitas al o los sitios en donde se realizarán las actividades.
- Entrega de Programa de Trabajo (Plan o Cronograma de Actividades) a las áreas directivas del cliente incluyendo actividades tales como, prueba y puesta en operación de los equipos correspondientes.
- Coordinación y seguimiento del programa de fabricación de los equipos.
- Visitas al Cliente para la presentación y entrega de los Protocolos de Pruebas de Aceptación (ATP - Acceptance Test Plan).

II. Ingeniería de Proyectos.

La ingeniería de proyectos abarca el período desde que el Cliente concede el contrato a Baja Telecom, hasta el embarque de los equipos. Posteriormente el personal de ingeniería de proyectos participa en la aceptación final de los equipos una vez instalado, optimizado y puesto en marcha certificando el funcionamiento de acuerdo al Plan de Pruebas de Aceptación (ATP - *Acceptance Test Plan*). La información obtenida de estas pruebas se emplea para completar la documentación del manual de los equipos.

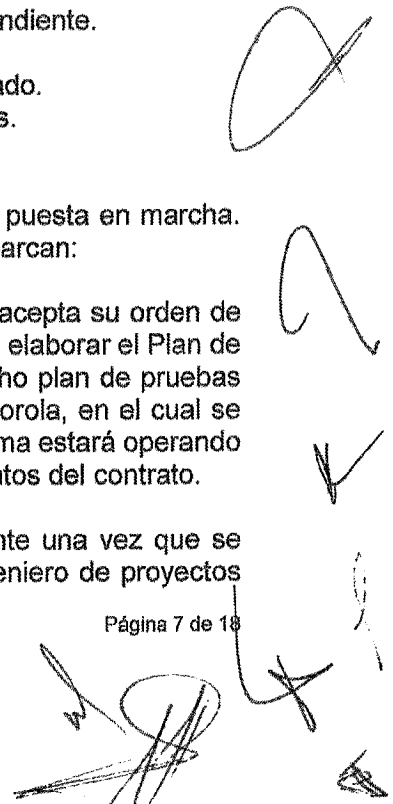
El manual de los equipos es un documento técnico, el cual se hace a la medida del sistema del Cliente. Incluye toda la información técnica respecto a su operación y puesta en marcha, tal como:

- Diagrama de distribución de equipos en la sala correspondiente.
- Diagrama de distribución de equipos en bastidores.
- Diagrama y/o tabla de interconexión de equipos y cableado.
- Protocolos de pruebas de aceptación y resultados finales.
- Tabla de ajustes finales del sistema (*As Built*).

El manual de los equipos facilita en gran medida la labor de optimización y puesta en marcha. Para su correcta elaboración, se requiere de una serie de actividades que abarcan:

Revisión de contrato.- Una vez que el Cliente firma el contrato o se acepta su orden de compra, se procede a su revisión desde el punto de vista técnico para elaborar el Plan de Pruebas de Aceptación o Protocolos de Pruebas de Aceptación. Dicho plan de pruebas es un documento técnico elaborado acorde a los estándares de Motorola, en el cual se establecen los parámetros bajo los cuales se considerará que el sistema estará operando adecuadamente acorde a los estándares de fabricación y requerimientos del contrato.

Asistencia durante la aceptación final de los equipos.- Posteriormente una vez que se instalan, optimizan y ponen en marcha los equipos descritos, el ingeniero de proyectos



realiza una visita al sitio y en conjunto con el Cliente, atestigua el Plan de Pruebas de Aceptación del Sistema (ATP - *Acceptance Test Plan* o Protocolos de Aceptación) proporcionando asistencia para su realización. Se consideran Protocolos de aceptación estándar de Motorola.

Para esta categoría de trabajos, se asignará a un Ingeniero de Proyectos trabajando en los tiempos marcados en el plan de implementación correspondiente.


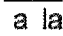
III.- Instalación

Dentro del alcance de la propuesta se considera que la instalación de los equipos de infraestructura se realizará conforme a las normas de instalación de Motorola publicadas en el Manual "Standards and Guidelines for Communication Sites R56".

IV.- Ingeniería de Campo

La configuración, programación y puesta en operación de los equipos del Cliente, comienza a partir de que los equipos han sido instalados, conforme al estándar de instalación "R56" de Motorola y a los manuales del fabricante de los equipos. Posteriormente el ingeniero de campo se encarga de programar, configurar y poner en operación los equipos correspondientes. Estas labores se llevan a cabo siguiendo la configuración inicial de los equipos en fábrica, terminando con la programación de los mismos en forma específica y detallada. Para estas actividades se ha considerado emplear a ingenieros de campo en el o los sitios mencionados, que son ingenieros en comunicaciones y electrónica con experiencia en radiocomunicación, manejo de equipos de cómputo e instrumentos de medición y que poseen, además, el equipo necesario para la realización de los trabajos especificados. Se excluye cualquier servicio no mencionado explícitamente en este documento.

V.- Servicios de mantenimiento preventivo a red de radiocomunicación existente.

Con la finalidad de que los servicios de actualización del sistema sitio maestro controlador   Baja Telecom proporcionara un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura existente en los sitios, con lo cual se busca garantizar la óptima operación de los equipos repetidores y sus accesorios periféricos así como al sistema de microondas que permite la comunicación entre los cuatro sitios.

Exclusiones: Reemplazo de componentes por daño fatal en; Módulos de potencia, tarjetas, integrados, fuentes de poder y componentes de los sistemas de respaldo, líneas de transmisión y antenas.

ELIMINADO Caracterización del bien 3 palabras, Información Reservada, Fundamento legal ART 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

ELIMINADO Considerando el bien 2 polígrafos, información Reservada. Fundamento legal Art. 119 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

4. SERVICIOS DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

Los servicios considerados dentro del soporte técnico, de manera opcional, por doce (12) meses para el Sistema [REDACTED] son:

Reparación de Módulos y Componentes de la Infraestructura.

Dentro del plan de garantía y soporte técnico se encuentra considerado el servicio de reparación a las tarjetas, equipos y módulos de la infraestructura que compone el sistema. Se prueban y reparan tarjetas dañadas a nivel componente en el "Centro de Soporte a Sistemas (SSC)", en Schaumburg, Illinois. Dicha reparación es realizada por personal técnico altamente calificado, utilizando el equipo de laboratorio y prueba más avanzado de la Industria.

Lo anterior también aplica en caso de que Motorola no sea el fabricante directo del módulo y/o componente que haya suministrado, ya que la unidad dañada se envía al fabricante original para su reparación.

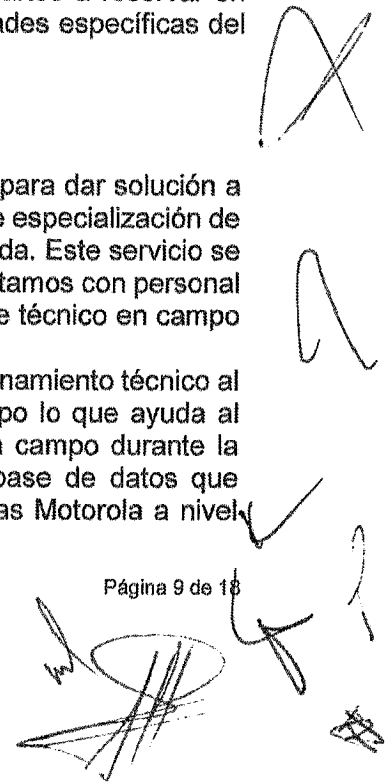
Intercambio de Módulos y Componentes.

El servicio de intercambio de módulos consiste en enviar las tarjetas dañadas al Centro de Soporte a Sistemas (SSC) el cual nos enviará el módulo de reemplazo (FRU) en correcto estado de funcionamiento, de las mismas características, en la misma versión e igual funcionalidad que el módulo dañado, para su operación. Para agilizar el trámite de este proceso, SSC cuenta con un inventario propio el cual es utilizado para estos casos. Adicional a lo anterior, se contará con un stock de refacciones de mayor rotación con el fin de dar respuesta oportuna al cliente para fallas relacionadas con este tipo de refacciones. El listado de módulos y partes a reservar en México será acordado previamente con el cliente, con base en las necesidades específicas del cliente y las recomendaciones de Motorola para el Sistema en cuestión.

Soporte Técnico Telefónico.

El Soporte Técnico Telefónico consiste en un servicio de asistencia remota para dar solución a problemas en los sistemas de comunicación que requieran de un alto nivel de especialización de los productos Motorola que se encuentren dentro de la infraestructura instalada. Este servicio se encuentra disponible las 24 horas del día los 365 días del año. Para esto, contamos con personal capacitado en el SSC de Motorola los cuales asistirán al personal de soporte técnico en campo para dar solución a las fallas relacionadas con el sistema.

El personal que labora en el SSC pasa por un proceso de 150 horas de entrenamiento técnico al año y muchos de ellos cuentan con previa experiencia en labores de campo lo que ayuda al completo entendimiento de los problemas que pasa el personal técnico en campo durante la reparación de una falla. Adicional a esto, se cuenta con una avanzada base de datos que almacena todos los incidentes y las soluciones empleadas para los sistemas Motorola a nivel



mundial por lo que muchas de las fallas reportadas en campo se encuentran identificadas dentro de la base de datos, así como también la solución a la misma. Así mismo, se brindará soporte telefónico local en un horario laboral de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm con personal de ingeniería para atender solicitudes del cliente.

Mantenimiento Correctivo.

El mantenimiento correctivo es otra de las etapas de suma importancia que es necesario considerar dentro de cualquier plan de mantenimiento. A diferencia del preventivo, este no es posible controlarlo y por lo mismo calendarizarlo ya que, se requiere en forma súbita e inesperada lo que no nos permite planear con anticipación los pasos a seguir y las herramientas necesarias para utilizar.

Todos los reportes generados por el cliente se atenderán en primera instancia vía telefónica, con el fin de diagnosticar e incluso resolver de manera remota y más rápida el incidente presentado. Si después de realizar el primer nivel de atención, se determina que no es posible realizar la restauración remotamente, se procederá a programar una visita al sitio de la falla para realizar la reparación respectiva y restablecer el servicio.

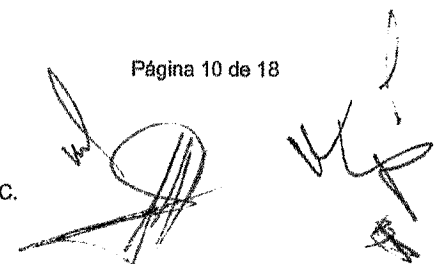
Esta propuesta considera la realización de una (1) visita de mantenimiento correctivo al Sitio Maestro del Sistema durante el período de garantía y soporte técnico.

Administración del Contrato de Mantenimiento.

De la misma forma que se cuenta con un Supervisor de Proyectos para la fase de la implementación, puesta en operación y aceptación del sistema, así también durante la fase de garantía y soporte técnico se asigna un Supervisor el cual será la interfaz entre Motorola y el cliente para dar respuesta inmediata y efectiva de los requerimientos de este último.

Las actividades que realiza son las siguientes:

- Coordinar y controlar todas las actividades para que se lleven a cabo de acuerdo a lo estipulado en común acuerdo con el cliente.
- Responsabilidad de coordinar todos los recursos necesarios tales como; personal, proveedores externos, contratistas, distribuidores, etc.
- Responsable de la coordinación y control de permisos temporales de importación en caso de requerirse.



- Realizar visitas a las oficinas del cliente con el fin de hacer seguimiento al servicio proporcionado por Motorola.

5 RESUMEN DE PRECIOS

	<p><small>ELIMINADO. Característica del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</small></p>		
1	<p>Equipamiento con servidor maestro (GAS) y actualización de controlador [REDACTED] a la versión más reciente [REDACTED], que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de software en el Sitio Maestro • Actualización de hardware en caso de ser necesario, solo para el Sitio Maestro • Instalación de licencias en el Sitio Maestro <p>Servicios de implementación que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración y puesta en operación de los equipos del Sitio Maestro. <p>Paquete de Soporte Essential durante 1 año para sitio maestro [REDACTED] que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte telefónico • Reemplazo avanzado de partes y equipos • Mantenimiento correctivo <p><small>ELIMINADO. Característica del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</small></p>	\$18,885,000.00	\$18,885,000.00
	<p>Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a red de radiocomunicación infraestructura existente en sitios, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de mantenimiento a los [REDACTED] sitios de renovación: <small>ELIMINADO. Sitios repetidores. 23 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</small> • <small>ELIMINADO. Característica del bien 22 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</small> • Revisión y diagnóstico de bancos de baterías, y supresores de picos voltaje. • Reprogramación de prioridad en canales de control. • Revisión y ajuste de red de enlaces microondas para la operación del área amplia. 		

[Handwritten signatures and initials]

<ul style="list-style-type: none"> Revisión y evaluación de líneas de y antenas. <p>Lo antes descrito de conformidad y alcance de esta propuesta</p>	
	<p style="text-align: right;">Subtotal \$18,885,000.00</p> <p style="text-align: right;">IVA 8% \$1,510,800.00</p> <p style="text-align: right;">Total (M.N.) \$20,395,800.00</p>

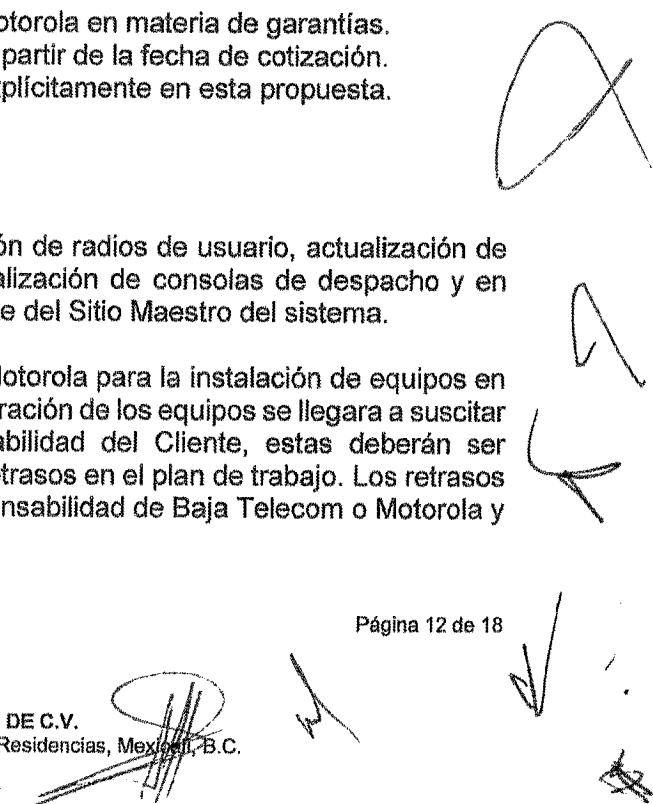
Forma de pago: Anticipo del 50% sobre el monto total del contrato y 50% restante a la terminación de los trabajos a entera satisfacción del cliente.

TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

- Precios en Pesos Mexicanos.
- Condiciones de Pago: Anticipo del 50% sobre el monto total del contrato y 50% restante a la terminación de los trabajos a entera satisfacción del cliente.
- Se requiere una descripción detallada de los trabajos (SOW) que será realizado con la participación del Baja Telecom y Motorola conforme el alcance final y previo a la aceptación de la orden de compra.
- Aplican Términos y Condiciones Estándar de Motorola en materia de garantías.
- Validación de la cotización 45 días calendario a partir de la fecha de cotización.
- Se excluye cualquier servicio no mencionado explícitamente en esta propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Esta propuesta excluye los servicios de actualización de radios de usuario, actualización de equipos de hardware en sitios de repetición, actualización de consolas de despacho y en general, cualquier servicio en cualquier sitio diferente del Sitio Maestro del sistema.
- Baja Telecom solo se adhiere a la norma R56 de Motorola para la instalación de equipos en los sitios. Si durante la optimización y puesta en operación de los equipos se llegara a suscitar un problema derivado de instalaciones responsabilidad del Cliente, estas deberán ser corregidas de manera inmediata para no generar retrasos en el plan de trabajo. Los retrasos o gastos adicionales que se deriven no serán responsabilidad de Baja Telecom o Motorola y serán cubiertos por el Cliente.



- Queda a discreción de Baja Telecom, en coordinación con Motorola, el envío de personal a los sitios cuando se ponga en riesgo su integridad física o seguridad personal. En caso de ocurrir una situación de esta naturaleza se le informará de esto al Cliente para establecer algún plan alternativo sin que esto sea imputable a Baja Telecom o a Motorola.
- El Cliente dará por aceptados los servicios de implementación a la firma de los Protocolos de Pruebas de Aceptación para los equipos correspondientes al equipamiento suministrado.
- Cualquier cambio a la presente propuesta deberá ser definido de común acuerdo y documentado entre el Cliente y firmado por sus representantes legales.

DE LOS ACCESOS Y PERMISOS

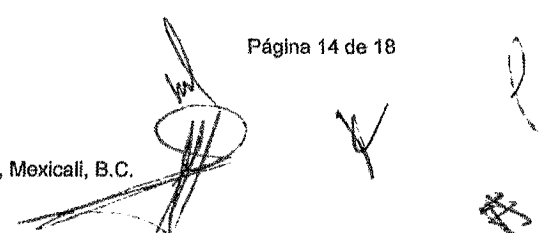
- Para cumplir con el tiempo de implementación del sistema, el Cliente deberá gestionar y conseguir el acceso a los sitios, conforme a lo establecido en el programa que se acuerde.
- Se deberá tener acceso a los sitios los siete días de la semana y las veinticuatro horas del día para situaciones de trabajos extraordinarios y mantenimientos.
- El Cliente proveerá acceso remoto para la instalación remota inicial del software del sistema, y asistirá en la tarea de instalación.
- El Cliente proporcionará conectividad para acceso remoto para propósitos de soporte de la plataforma.
- El Cliente proporcionará acceso administrativo o de otro tipo, a los sistemas apropiados, ubicaciones, información, herramientas y equipos, para garantizar la conectividad, instalación, operación y mantenimiento del sistema.

DE LAS GARANTÍAS ESTÁNDAR DE MOTOROLA

- El cliente está en conocimiento de que las garantías aplican a equipos y sistemas que se adhieran a la norma R56 de Motorola, por lo que sus instalaciones y facilidades deberán cumplir con las recomendaciones emitidas al respecto de dichos estándares de instalación de infraestructura y equipos.
- La garantía estándar de equipos para el proyecto descrito en esta propuesta tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la firma de aceptación de los equipos implementados y puestos en operación, de acuerdo a los protocolos de aceptación descritos en esta

propuesta. Dicha obligación expirará en forma automática una vez que transcurra el plazo especificado. Ver Términos y Condiciones de Garantía.

- La garantía de los servicios de mencionados tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la firma de aceptación de los equipos implementados y puestos en operación. Dicha obligación expirará en forma automática una vez que transcurra el plazo especificado. Ver Términos y Condiciones de Garantía.
- La garantía estándar del software tendrá una vigencia de 90 días a partir de la firma de aceptación de los equipos implementados y puestos en operación. Dicha obligación expirará en forma automática una vez que transcurra el plazo especificado. Ver Términos y Condiciones de Garantía.
- Aplican términos y condiciones estándar de Motorola en materia de garantías.
- No constituyen FALLA aplicable a los términos del servicio aquellos eventos que se describen a continuación, todos ellos generados por personal no autorizado por MOTOROLA.
 - Defectos o daños provocados por mal uso, vandalismo, accidente o negligencia.
 - Defectos o daños provocados por pruebas, operación, mantenimiento, instalación o sintonización inadecuadas, o como resultado de cualquier uso no autorizado con un equipo auxiliar, o alteración o modificación.
 - Daño provocado por tensión eléctrica externa, rayos u otros actos de la naturaleza o fuerza mayor.
 - Daños causados por líquidos o productos químicos.
 - Sistemas que no hayan sido instalados según condiciones de instalación definidas por MOTOROLA.
 - Firmware/software y sus actualizaciones que hayan sido realizadas por personal no autorizado por MOTOROLA.
 - Servicios y reparaciones desarrollados en sitio que hayan sido realizados por personal no autorizado por MOTOROLA.
 - Fallas por causas atribuibles a siniestros ocurridos en el Sistema.
 - Productos o Servicios no entregados por MOTOROLA que fallen o produzcan falla en equipos entregados por Motorola.
 - Fallas ocasionadas en enlaces de comunicaciones contratados a terceros o que hayan sido provistos por el Cliente.
 - Fallas que no puedan ser atendidas producto de impedimentos generados por terceras partes. La atención y/o reparación de sitios y/o componentes del sistema que se encuentren afectados por interferencias, falla de enlaces, problemas asociados a frecuencias y/o red de datos.
 - En caso de robo o extravío.
 - Agotamiento de baterías.



Este documento no pretende resumir NI TODOS LOS TÉRMINOS NI TODAS LAS CONDICIONES, que son términos típicos de las TRANSACCIONES DE ESTE TIPO, las cuales se reflejarán en un CONTRATO DEFINITIVO.

1. Validez de la Oferta

Los precios referidos en esta cotización presupuestaria son válidos por **45 (cuarenta y cinco) días** a partir de su presentación al Cliente.

2. Ámbito de Aplicación

- Este documento cubre las condiciones de venta para los equipos ("Equipo"), la concesión de licencias de software ("Software"), y la prestación de servicios ("Servicios"), que se describen en la propuesta.
- Entidad que presenta la cotización de servicios: Baja Telecom, S. de R.L. de C.V

3. Condiciones de Facturación y Pago

Como referencia, el pago se efectuará de la siguiente manera:

El Cliente pagará un anticipo del 50% del valor del monto total del contrato y 50% la terminación de los trabajos y aceptación final de los mismos.

4. Envío, transferencia de la propiedad y riesgo de pérdida.

- Los términos de envío son de acuerdo al INCOTERM DDP almacén del cliente en Mexicali, Baja California.
- La responsabilidad y riesgo de pérdida de los equipos pasará al Cliente, a la entrega de éstos en el destino convenido.
- La titularidad del Software propiedad de Motorola no pasará al Cliente en ningún momento.
- La licencia estándar de Motorola se concederá al Cliente únicamente para hacer uso del software.

5. Tiempos de Envío

- El Tiempo Estimado para la finalización de los trabajos del Proyecto desde la recepción de la orden de compra y firma del contrato, hasta la conclusión de los Servicios de implementación inicial de acuerdo al alcance especificado en esta propuesta, es de 45 a 60 días naturales, posteriores a la entrega de la orden de compra, proporcione la información requerida previo al inicio de las actividades en las fechas indicadas para efectos de implementación.

6. Precios

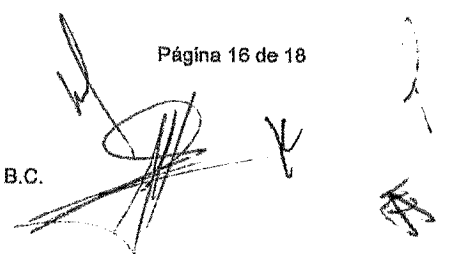
- Todos los precios indicados en la presente cotización se encuentran expresados en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

7. Garantía Estándar

- El período de garantía estándar para el equipo es de 24 meses, y para el software es de 90 (noventa) días a partir de la entrega al Cliente en el Destino Convenido. Para Servicios es de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los servicios. La reparación o reemplazo de equipos, será determinada exclusivamente por Motorola.
- Todas las demás garantías serán excluidas, y todas las garantías serán nulas si los equipos y / o el software no se utilizan y mantienen de acuerdo con las instrucciones de Motorola.
- Se aplicarán las cláusulas de garantía estándar de Motorola.
- En cuanto a los productos no fabricados por Motorola, a solicitud del Cliente, se podrá asignar al Cliente cualquier derecho que Motorola pueda tener bajo la garantía del proveedor de dichos productos (según lo permitan los acuerdos con sus proveedores).

8. Otras condiciones

- La información contenida y proporcionada en este documento y cotización presupuestaria es de carácter confidencial y será tratada como tal. Dicha información no será revelada por el Cliente a terceros sin autorización previa y por escrito de Baja Telecom.
- Los avances tecnológicos pueden dar lugar a reconfiguraciones y modificaciones en el equipo, el software y / o los servicios. Si cualquiera de las situaciones anteriores afecta los términos de esta cotización presupuestaria, nos reservamos el derecho de revisar y hacer los cambios y ajustes que se considere pertinentes, los cuales puede modificar los precios. El Cliente acepta que la lista de equipos y servicios aquí definida constituye un sistema instalado y funcional, que representa una respuesta completa a las especificaciones del Cliente, confirmando esta afirmación al otorga un contrato u orden de compra a Baja Telecom. Existen exclusiones en esta propuesta que el Cliente debe considerar, y que se entienden aceptadas cuando el Cliente otorga y encomienda a Baja Telecom el proyecto aquí descrito. No existen componentes adicionales físicos o lógicos, no especificados o excluidos en esta propuesta que el Cliente pueda solicitar a Baja Telecom sin signifiquen costos adicionales, mismos que serán en su caso cotizados por Motorola de manera separada.
- Los términos y condiciones de la cotización podrán ser modificados por Baja Telecom, si los supuestos técnicos y / o comercial que se tuvieron en cuenta para la Cotización, los precios, y / o la información proporcionada por el Cliente se modifican de cualquier manera.
- En caso de contradicción entre cualquier sección de la cotización presupuestaria (incluidos todos los documentos complementarios) y este resumen de los términos indicativos y condiciones, prevalecerán éstos últimos.



- Esta propuesta ha sido preparada de acuerdo con nuestra comprensión de las necesidades del Cliente sobre la base de la información proporcionada y la aplicación de buenas técnicas de diseño de sistemas. Sin embargo, los resultados reales en sus operaciones particulares (incluyendo, entre otros aspectos, la cobertura, las necesidades de personal y los costos) pueden variar considerablemente de los indicados en la propuesta debido a factores fuera del alcance de esta propuesta, como las variaciones en los sitios, el equipo, el volumen, el medio ambiente, el personal y otros factores fuera del control de Baja Telecom y de Motorola Solutions.
- El suministro de equipo/infraestructura y los servicios contenidos en esta propuesta se consideran como todos los insumos o componente físicos/lógicos necesarios para el proyecto aquí descrito, considerando ciertas condiciones de material suficiente con los que Baja Telecom asume que el Cliente ya cuenta o contará al inicio de los trabajos descritos en este documento (casetas, torres, frecuencias, entre otros).

6. TÉRMINOS DE GARANTÍA ESTÁNDAR

ANEXO "A"

PLAN DE GARANTÍA ESTÁNDAR PARA EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA

Considerando las políticas de garantía de Motorola Solutions de México S.A., Baja Telecom, S. de R.L. de C.V. garantiza que equipos de infraestructura y partes de repuesto fabricados por MOTOROLA en este contrato/orden de compra, referidos como "El Producto", deben ajustarse a las especificaciones publicadas en el correspondiente manual de operación y estar libres de defectos de material y mano de obra por un periodo de doce (24) meses a partir de la fecha de aceptación del sistema.

Recursos

Durante el período de garantía, Baja Telecom, a su entera discreción, podrá sin cargo alguno para el Cliente, ya sea reparar o reemplazar el producto siempre y cuando el mismo, en todo momento, haya estado sujeto a condiciones normales de uso y manejo. Todos los productos, partes o tarjetas reemplazadas están garantizados de estar libres de defectos de material o mano de obra por el saldo de la garantía original o por noventa (90) días desde su fecha de reemplazo, cualquiera que sea mayor. Todas las partes, tarjetas o equipo retenidos y reemplazados en cumplimiento de esta garantía, pasarán a ser propiedad de Baja Telecom.

Exclusiones

Esta garantía no cubre:

- a. defectos o daños causados por mal uso, accidente o negligencia;
- b. defectos o daños causados por pruebas, operación, mantenimiento, instalación o ajustes inapropiados, o derivados de alteraciones, modificaciones o uso con equipo auxiliar no autorizado por Baja Telecom;
- c. daños causados por descargas eléctricas, rayos y cualquier otro acto de la naturaleza; de elementos no reparables como cables, conectores, duplexores y circuladores;
- d. sistemas que no se adhieran al código de instalación R56;
- e. actualizaciones de software;
- f. servicios y reparaciones efectuados en las instalaciones del Cliente y
- g. productos no fabricados por MOTOROLA los cuales están sujetos a la garantía ofrecida por su fabricante.

Esta garantía contempla el alcance total de las responsabilidades de Baja Telecom y constituye el recurso exclusivo para el Cliente con respecto al producto.

Servicio de Garantía

Dado que se presente un defecto o falla de funcionamiento en el producto, el Cliente deberá:

- Informar la falla, detectar el producto o módulo del producto con falla y retirarlo de operación.
- Llamar al Centro de Servicio de Baja Telecom
- Notificar el problema y proveer el número de parte y el número de modelo o número de serie de la pieza defectuosa para que se expidan las instrucciones de envío por parte del fabricante.

Nota: Para el caso del Soporte de Garantía Extendida (Póliza de Mantenimiento) los puntos anteriormente indicados en el Servicio de Garantía no aplicarán; esto es, dichos puntos aplican únicamente en Garantía Estándar.

Atentamente,

Baja Telecom, S. de R.L. de C.V.

ELIMINADO. Datos personales: 5 palabras; Firma, Información Reservada, Fundamento legal Art. 119 (acción I, V y VI) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Socio Gerente de Operaciones

Página 18 de 18



BAJA TELECOM

Mexicali, B.C., a 15 de septiembre de 2021

**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (DSPM)
PRESENTE.-**

Estimado cliente:

Calendario PRELIMINAR para la ejecución de los trabajos de "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA RED DE RADIOCOMUNICACION. CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SITIO MAESTRO ELIMINADO. Características de bien a adquirir, 19 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Septiembre de 2021

Descripción de la Actividad	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Registro de Personal y coordinación para acceso a sitios ante la DSPM ELIMINADO. Sitios repetidores. 14 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California		↑															
Trabajos de mantenimiento a red de radiocomunicación De conformidad y alcance a la propuesta económica			↑														
Trabajos de mantenimiento a red de radiocomunicación De conformidad y alcance a la propuesta económica.				↑													
Trabajos de mantenimiento a red de radiocomunicación. De conformidad y alcance a la propuesta económica.													↑				

ELIMINADO. Sitios repetidores. 5 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

ELIMINADO. Sitios repetidores. 5 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

ELIMINADO. Sitios repetidores. 12 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

[Handwritten signature and initials]



BAJA TELECOM

ELIMINADO. Características de los bienes 2
según Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública
para el Estado de Baja California

Descripción de la Actividad	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Trabajos de adecuación para la actualización de servidor Como se describen en la oferta inicial en el punto 2, ALCANCE GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA			↑										
Suministro de equipo ELIMINADO. Características de los bienes. 57 Palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California			↑										
Configuración de servidores ELIMINADO. Características de los bienes. 32 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California					↑								
Actualización de sitios de repetición ELIMINADO. Características de los bienes. 24 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California							↑						
Pruebas de funcionamiento y operación											↑		
Entrega												↑	

Condiciones generales

Motorola Solutions (Fabricante) y Baja Telecom (Integrador de sistemas de radio para misión crítica), nos encontramos completamente enterados de la fecha límite de entrega sugerida por este Ayuntamiento, por lo que comprometeremos todos nuestros recursos técnicos y



humanos a dichas actividades, lo anterior con la finalidad de llegar a la fecha límite de entrega con el máximo de avance que las condiciones nos lo permitan.

Las fechas indicadas en el presente calendario de actividades se encuentran sujetas a cambio, y podrán ser modificadas dependiendo de la disponibilidad de los equipos.

La fecha de inicio de las actividades antes descritas, se encuentra supeditada a la recepción de la orden de compra correspondiente y/o formalización mediante contrato de adjudicación y pago del anticipo.

Atentamente,

Baja Telecom, S. de R.L. de C.V.

ELIMINADO Datos personales: 5 palabras 1 firma. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Socio Gerente de Operaciones

BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V.
Blvd Lázaro Cárdenas No. 73 Fraccionamiento Residencias, Mexicali, B.C.
Tel (686) 841-2500
www.bajatelecom.mx

BAJA TELECOM

H. Ayuntamiento de Mexicali Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES

EL SUSRITO DANTE GOMEZ LLANOS REYNOSO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A MIN NOMBRE Y REPRESENTACION.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BTE980907CQ8		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: BLVD SALINAS # 4601-1	COLONIA: AVIACION	MUNICIPIO: TIJUANA
CODIGO POSTAL: 22014	ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA	
TELEFONO OFICINA MEXICALI: (686) 841-2500		TIJUANA: (664) 681 7311
CORREO ELECTRONICO: <small>ELIMINADO. Datos personales. Correo electrónico. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</small>		FAX: N/A
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 7489		
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1998		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. LAMBERTO MORERA MEZQUITA, NOTARIO PUBLICO No. 12, TIJUANA, B.C.		
FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: FECHA DE INSCRIPCION: 14 OCTUBRE DE 1998 NÚMERO DE INSCRIPCION: 5152013 SECCION COMERCIO		
RELACION DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
<small>ELIMINADO. Datos personales. 7 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</small>		
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: COMPRA, VENTA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE BIENES RELACIONADOS CON EL RAMO DE LAS COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, ASI COMO EL RAMO DE LA COMPUTACION Y SUS DERIVADOS. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES AL COMERCIO, INDUSTRIA O PUBLICO EN GENERAL QUE SE RELACIONEN CON SUS ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES EN GENERAL U OTROS INDISTINTAMENTE.		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: NINGUNA <small>ELIMINADO. Datos personales. 4 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</small>		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: <small>ELIMINADO. Datos personales. 13 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</small>		
NUMERO DE IFE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: <small>ELIMINADO. Datos personales. 13 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</small>		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA: 7489 FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1998		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: LIC. LAMBERTO MORERA MEZQUITA, NOTARIO PUBLICO No. 12, TIJUANA, B.C.		

MEXICALI, B.C., A 11 DE AGOSTO DE 2021
PROTESTO LO NECESARIO

ELIMINADO. Datos personales. 5 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE LEGAL

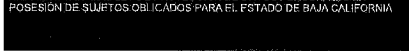
BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V.
Oficina Mexicali: (686) 841-2500
Oficina Tijuana: (664) 681-7332
www.bajatelecom.com.mx

H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

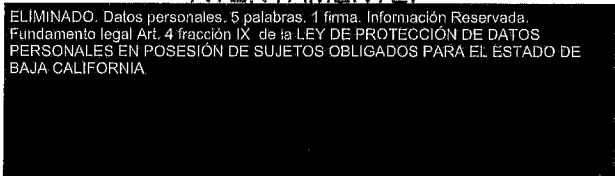
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MEXICALI, B.C., A 11 DE AGOSTO DEL 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, B.C.
PRESENTE. -

Yo, , en representación de la empresa Baja Telecom, S. de R.L. de C.V., manifiesto que por si mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que "La Convocante" induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -


ELIMINADO. Datos personales. 5 palabras. 1 firma. Información Reservada.
Fundamento legal Art. 4 fracción IX, de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE LEGAL
BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V.

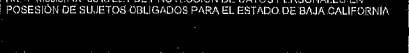


H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

MANIFESTACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Mexicali, B.C., a 11 de agosto del 2021

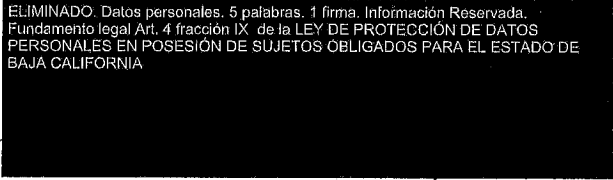
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, B.C.
PRESENTE. -**

Yo  en nombre y representación de la empresa BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

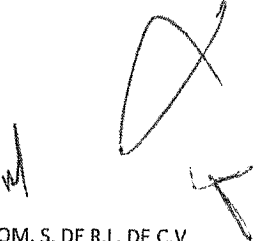
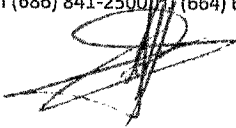
Anexos

- A). Declaración de Impuestos sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2020
- B). Opinión de cumplimiento POSITIVO de obligaciones fiscales expedido por el SAT

Atentamente


ELIMINADO: Datos personales, 5 palabras, 1 firma, Información Reservada.
Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

Representante Legal


BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V.
BLVD. LAZARO CARDENAS No. 73, MEXICALI, B.C., C.P. 21280
TEL MXLI (686) 841-2500 / (664) 681-7311




RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS

ELIMINADO. Datos personales. Ingresos. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INGRESOS NOMINALES

IMPORTE POR DETALLAR 0
IMPORTE DETALLADO 9,619,804

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO IMPORTE
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES

ELIMINADO. Datos personales. Ingresos nominales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS
ENERO	ELIMINADO. Datos personales, ingresos de pagos provisionales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
FEBRERO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MARZO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
ABRIL		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MAYO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JUNIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JULIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
AGOSTO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
SEPTIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
OCTUBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
NOVIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
DICIEMBRE		PRESENTADA NO PAGADA

Total



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

INGRESOS

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERÍODOS PAGADOS

ELIMINADO. Datos personales. Ingresos. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

¿TIENES INGRESOS A DISMINUIR? NO

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES? NO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS

DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS

DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS

FACTOR DE AJUSTE ANUAL

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE

¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL? SÍ

INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL 919,038

INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL

TIPO DE INGRESO IMPORTE DEL INGRESO RFC DE LA FIDUCIARIA RFC DEL FIDEICOMISO ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS ISR RETENIDO

DIFERENCIAS POR INVENTARIO ACUMULABLE

ELIMINADO. Datos personales. Declaración Anual. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TOTAL IMPORTE DEL INGRESO

ELIMINADO. Datos personales. Declaración Anual. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TOTAL ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

INGRESOS

TOTAL ISR RETENIDO

ELIMINADO. Datos personales, Ingresos, Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

¿OBTUVISTE INGRESOS EN EL EXTRANJERO?

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS

0

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

	Importe	Núm. de trabajadores				
TOTAL DE NÓMINA	0	0	0			
	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores	
SUELDOS Y SALARIOS	0	0		0	0	
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0	0	0	0	

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA 0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA 0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL 0

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 0

IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE EXENTA 0



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA 0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL 0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

	Exenta	Gravada	Total
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0	0	0
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	SELECCIONA PORCENTAJE A APLICAR		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE			
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	0	0	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE EXENTA		0	
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE GRAVADO		0	
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE		0	
ASIMILADOS A SALARIOS			
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS		0	

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO				0	NO PRESENTADA	



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO					0 NO PRESENTADA	
MARZO					0 NO PRESENTADA	
ABRIL					0 NO PRESENTADA	
MAYO					0 NO PRESENTADA	
JUNIO					0 NO PRESENTADA	
JULIO					0 NO PRESENTADA	
AGOSTO					0 NO PRESENTADA	



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE					0 NO PRESENTADA	

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE			0		0 PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE			0		0 PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE			0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	0	0	0	0		0

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS 0
ANTICIPOS DE RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES 0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES 0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE 0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 0



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0
NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE	0
NÓMINA DEDUCIBLE	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO

NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	0

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO	0
SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	0
SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES	0
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0
SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES	0
SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	0

GASTOS

ELIMINADO. Datos personales. Gastos. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GASTOS



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

Concepto	Nómina	Importe
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES C. Y COOPERATIVAS		0
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		0

CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
FLETES Y ACARREOS	
PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
ASISTENCIA TÉCNICA	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IMPUESTO LOCAL POR REMUNERACION DE SALARIOS; ASÍ COMO IVA E IEPS (CUANDO TIENE DERECHO A ACREDITARLOS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA	
PRIMAS POR SEGUROS O FIANZAS	
INTERESES DE PRÉSTAMOS INVERTIDOS EN LOS FINES DEL NEGOCIO	
GASTOS EN GENERAL	

ELIMINADO. Datos personales. Deducciones autorizadas. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA 0

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

CONCEPTO	IMPORTE
SIN GASTOS RELACIONADOS A LA NÓMINA	0
TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	0
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DEDUCCIONES AUTORIZADAS
RELACIONADAS CON LA NÓMINA

0

INVERSIONES

ELIMINADO. Datos personales. Deduciones autorizadas. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

CONCEPTO

IMPORTE

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

EQUIPO DE CÓMPUTO

AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES DE CARGA, TRACTOCAMIONES, MONTACARGAS Y REMOLQUES

OTROS

ELIMINADO. Datos personales. Deduciones de inversiones. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TOTAL DE DEDUCCIÓN POR
INVERSIONES

ELIMINADO. Datos personales. Deduciones de inversiones. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA
COSTO DE LO VENDIDO

DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR
INVERSIONES

COSTO DE LO VENDIDO

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO HISTÓRICOS

MÉTODO DE VALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS)

SISTEMA DE COSTOS UTILIZADO COSTEO ABSORBENTE

COSTO DE LO VENDIDO

INVENTARIO INICIAL

COMPRAS NETAS NACIONALES

COMPRAS NETAS EXTRANJERAS

INVENTARIO FINAL

ELIMINADO. Datos personales. Costo de lo vendido. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE MATERIALES UTILIZADOS O
COMERCIALIZADOS

MANO DE OBRA DIRECTA DE
FABRICACIÓN

GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE
OBRA

MAQUILAS

GASTOS INDIRECTOS

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

MANO DE OBRA INDIRECTA DE
FABRICACIÓN

COSTO DE LO VENDIDO

ELIMINADO. Datos personales.
Deducciones autorizadas. Información
Reservada. Fundamento legal Art. 4
fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN
DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

IMPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS

MANO DE OBRA DIRECTA

COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN

COSTO DE PRODUCCIÓN

ELIMINADO. Datos
personales. Costo de
producción. Información
Reservada. Fundamento
legal Art. 4 fracción IX de la
LEY DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES EN
POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS PARA EL
ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN
DEDUCIBLE

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS

DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO
ANUAL DE CRÉDITOS

DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO
ANUAL DE DEUDA

FACTOR DE AJUSTE ANUAL

ELIMINADO. Datos
personales. Ajuste por
inflación. Información
Reservada. Fundamento
legal Art. 4 fracción IX de la
LEY DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES EN
POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS PARA EL
ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE		ELIMINADO. Datos personales. Deduciones autorizadas. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE		
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES		ELIMINADO. Datos personales. Determinación. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		
UTILIDAD FISCAL ANTES DE PTU		
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA		
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO		
¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR?	NO	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		
RESULTADO FISCAL		
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO		ELIMINADO. Datos personales. Determinación. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO	
ESTÍMULOS POR APLICAR AL IMPUESTO CAUSADO		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO		



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DETERMINACIÓN

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR

MONTO REMANENTE POR APLICAR

ELIMINADO. Datos personales. Impuestos pagados en extranjero. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2020	0	0	0
Total	0	0	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

ELIMINADO. Datos personales. Impuestos pagados en extranjero. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERÍODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ENERO	29,199	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		
COMPENSACIONES		
TOTAL DE APLICACIONES		
CANTIDAD A CARGO		
CANTIDAD PAGADA		

PERÍODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
FEBRERO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA		
RECARGOS		



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMPENSACIONES

TOTAL DE APLICACIONES

CANTIDAD A CARGO

CANTIDAD PAGADA

PERIODO

IMPUESTO A CARGO

ESTATUS

MARZO

ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTADA CON PAGO EN CERO

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

COMPENSACIONES

TOTAL DE APLICACIONES

CANTIDAD A CARGO

CANTIDAD PAGADA

PERIODO

IMPUESTO A CARGO

ESTATUS

ABRIL

ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTADA CON PAGO EN CERO

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMPENSACIONES	
TOTAL DE APLICACIONES	
CANTIDAD A CARGO	
CANTIDAD PAGADA	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MAYO	ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA		
RECARGOS		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		
COMPENSACIONES		
TOTAL DE APLICACIONES		
CANTIDAD A CARGO		
CANTIDAD PAGADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JUNIO	ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA		
RECARGOS		

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

COMPENSACIONES

TOTAL DE APLICACIONES

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JULIO	ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA		
RECARGOS		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		
COMPENSACIONES		
TOTAL DE APLICACIONES		
CANTIDAD A CARGO		
CANTIDAD PAGADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
AGOSTO	ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA		
RECARGOS		

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

COMPENSACIONES

TOTAL DE APLICACIONES

CANTIDAD A CARGO

CANTIDAD PAGADA

ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PERIODO

IMPUESTO A CARGO

ESTATUS

SEPTIEMBRE

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

COMPENSACIONES

TOTAL DE APLICACIONES

CANTIDAD A CARGO

CANTIDAD PAGADA

ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTADA CON PAGO EN CERO

PERIODO

IMPUESTO A CARGO

ESTATUS

OCTUBRE

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTADA CON PAGO EN CERO

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMPENSACIONES	
TOTAL DE APLICACIONES	
CANTIDAD A CARGO	
CANTIDAD PAGADA	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
NOVIEMBRE	ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA		
RECARGOS		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		
COMPENSACIONES		
TOTAL DE APLICACIONES		
CANTIDAD A CARGO		
CANTIDAD PAGADA		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
DICIEMBRE	ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	PRESENTADA NO PAGADA
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		
TOTAL DE APLICACIONES		

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left and several smaller ones on the right.



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DETERMINACIÓN

FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD 27/01/2021
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD
CANTIDAD A CARGO
CANTIDAD A FAVOR
CANTIDAD PAGADA

ELIMINADO. Datos personales. Pagos provisionales efectuados. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PERIODO IMPUESTO A CARGO ESTATUS

Total

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR. SOLO PERIODOS PAGADOS
ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS
TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES

ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS
ENERO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
FEBRERO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MARZO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
ABRIL		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MAYO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JUNIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JULIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
AGOSTO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DETERMINACIÓN

PERIODO	MONTO	ESTATUS
SEPTIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
OCTUBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
NOVIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
DICIEMBRE		PRESENTADA NO PAGADA
ACUMULADO		
ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES		
TOTAL DE RETENCIONES		
ISR A CARGO DEL EJERCICIO		

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A CARGO
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN
SUBSIDIO PENDIENTE DE APLICAR
COMPENSACIONES
ESTIMULOS AL IMPUESTO A CARGO
ESTÍMULOS AL IMPUESTO A CARGO
LÍMITE A APLICAR
TOTAL DE APLICACIONES
CANTIDAD A CARGO
CANTIDAD A PAGAR

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
UTILIDAD FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD
UTILIDAD BASE PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD
COEFICIENTE DE UTILIDAD
¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA? NO
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)
¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE? NO

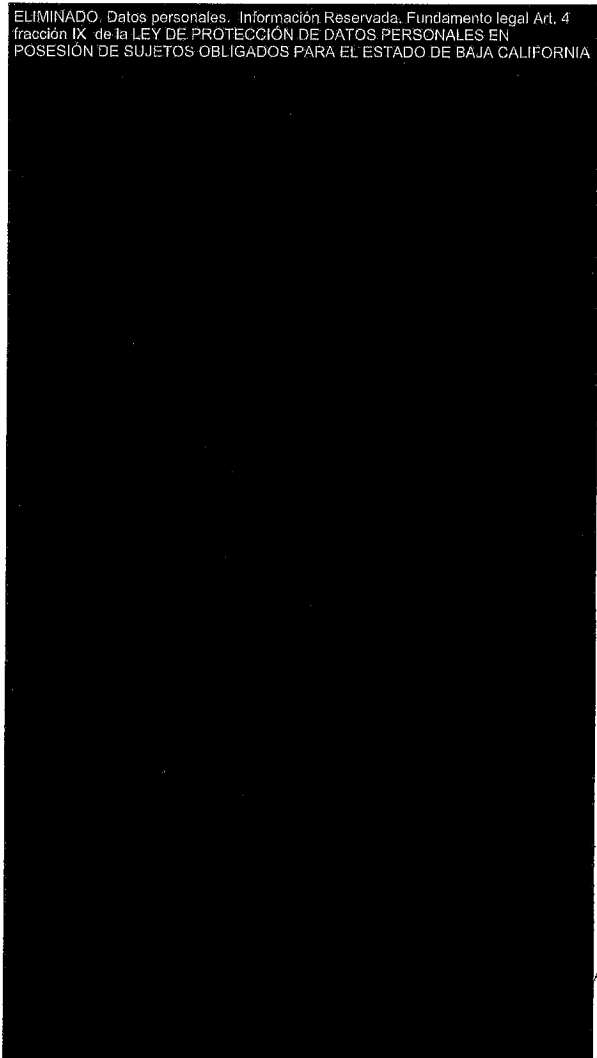
ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES			
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO			
INGRESOS NETOS	0		
INVENTARIO INICIAL			
COMPRAS NETAS NACIONALES			
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN			
INVENTARIO FINAL			
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			
MANO DE OBRA			
MAQUILAS			
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN			
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			
UTILIDAD BRUTA			
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN			
UTILIDAD DE OPERACIÓN			

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

ESTADO DE RESULTADOS

PÉRDIDA DE OPERACIÓN

INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
NACIONALES

INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL
EXTRANJERO

INTERESES MORATORIOS A FAVOR
NACIONALES

INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL
EXTRANJERO

GANANCIA CAMBIARIA

INTERESES DEVENGADOS A CARGO
NACIONALES

INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL
EXTRANJERO

INTERESES MORATORIOS A CARGO
NACIONALES

INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL
EXTRANJERO

PÉRDIDA CAMBIARIA

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
FAVORABLE

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
DESFAVORABLE

OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS
NACIONALES

OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS

OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

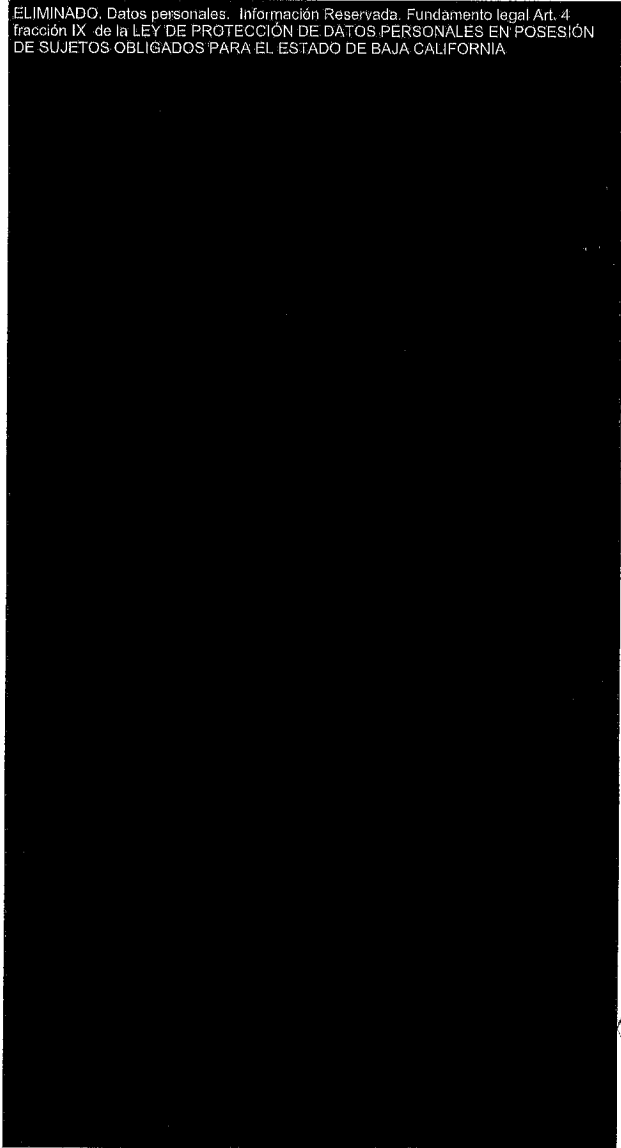
RESULTADO INTEGRAL DE
FINANCIAMIENTO

OTROS GASTOS NACIONALES

OTROS GASTOS EXTRANJEROS

OTROS GASTOS

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4
fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN
DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS PRODUCTOS NACIONALES

OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS

OTROS PRODUCTOS

INGRESOS POR PARTIDAS
DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS

GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS
Y EXTRAORDINARIAS

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS

PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS

ISR

PTU

UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN
SUBSIDIARIA

PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN
SUBSIDIARIA

EFFECTOS DE REEXPRESIÓN
FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO
POR POSICIÓN MONETARIA

EFFECTOS DE REEXPRESIÓN
DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO
POR POSICIÓN MONETARIA

UTILIDAD NETA

PÉRDIDA NETA

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4
fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN
POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN
INSTITUCIONES DE CRÉDITO
NACIONALES

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN
INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL
EXTRANJERO

INVERSIONES EN VALORES CON
INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO
ACCIONES)

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4
fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN
POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)
CONTRIBUCIONES A FAVOR
INVENTARIOS
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)
TERRENOS
CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES EN PROCESO
MAQUINARIA Y EQUIPO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
EQUIPO DE COMPUTO
EQUIPO DE TRANSPORTE

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

OTROS ACTIVOS FIJOS
DEPRECIACIÓN ACUMULADA
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS
AMORTIZACIÓN ACUMULADA
SUMA ACTIVO
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
NACIONALES (PARTES NO
RELACIONADAS)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
NACIONALES (TOTAL)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
DEL EXTRANJERO (PARTES
RELACIONADAS)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
DEL EXTRANJERO (PARTES NO
RELACIONADAS)
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
DEL EXTRANJERO (TOTAL)
CONTRIBUCIONES POR PAGAR
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES
RELACIONADAS
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO
RELACIONADAS
ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)
APORTACIONES PARA FUTUROS
AUMENTOS DE CAPITAL
OTROS PASIVOS
SUMA PASIVO
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE
APORTACIONES

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210100026998
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EFFECTOS DE REEXPREION	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	

[Handwritten signatures and marks]



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE

ANTICIPOS DE CLIENTES

INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS

GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL

GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO

INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO

OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

COSTO DE VENTAS CONTABLE

DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE

GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES

ISR, IETU, IMPAC Y PTU

PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES

PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO

PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA

INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO

OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE

COSTO DE LO VENDIDO FISCAL

ELIMINADO. Datos personales.
Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210100026998 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES

ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES

DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES

PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES

PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO

INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS

OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO

ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES

UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA

OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU

DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11 Medio de presentación: Internet
Número de operación: 210100026998

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:

Impuesto a cargo:

Cantidad a cargo:

Cantidad a pagar:

Concepto presentado 2:

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura:

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Importe total a pagar:

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Vigente hasta: 31/03/2021

Obligado a pagar por internet

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ELIMINADO. Datos personales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sello digital :

pwDWEwNC3xEJM3i6FpYVo2kQJ/a5y0t27Iz3GN1WMXCTBTABo3vZZPb1/PmHb0GXPPmU3C5Bd4Tzs93gLQoWZf1HXmCXZdsHbj/gxsZwXjS35k4r1LaQcWzpQNOp7eGxNFZBzDALmk3xpYR8rHv/vvn09W1Z8HfFmyM6kYIeskFmb2/gCQ0huKuQkQmNay9E6smGsvshnFDQAXrKohQZ8Q0oU8FjF15oamr11FFBFJcsqBTUBqYmbjG2cROXUwqdrSgUrfeixd09eX38Gh/qAV1h++m1J0ZZW55SxLCBFEK1Jds7zMdD3vj1jg32gJNUa+5JcwCvboJsHH9GtMFU13Q==

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales



RFC: BTE980907CQ8
Denominación o razón social: BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Hoja 2 de 2

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 17:11 Medio de presentación: Internet
Número de operación: 210100026998

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.



Sello digital :

pwDWEWNC3xEJM3i6FpYVo2kQJ/a5y0t27Iz3GN1WMXCTBTABo3vZZPb1/PmHb0GXPPmU3C58d4Tzs93gLQoWZf1HXmCXzdshBj/g
xsZwXjS35k4r1LaQcWzpqNOp7eGxNFZBzDALmk3xpYR8rHv/vvn09W1Z8HffmyM6kYIeskFmb2/gCQ0huKuQkQMnay9E6smGsvsh
nFOQAXrKohQZ8Q0oU8Fjf15omr11FFBFJcsqBTUBqYmbjG2cROXUwqdrSgUrfeixd09ex33Gb/qAY1h++m13OZZW55SxLCBFEK1J
ds7zMdD3vj1jg32gJNUa+SJcwCvboJsHH9GtMFU13Q==

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

Manifestación Artículo 49 de la "LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Mexicali, BC a 11 de agosto del 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

Yo ELIMINADO Datos personales, 4 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en representación de BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V. declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de la "LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

ATENTAMENTE

ELIMINADO Datos personales, 6 palabras, 1 firma, Información Reservada, Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V.

CURRICULUM EMPRESARIAL

Reseña

Baja Telecom, S. de R.L. de C.V. participa en la industria de telecomunicaciones en México desde el año 1998, aportando soluciones que simplifican la planificación, el diseño y el proceso de construcción de redes inalámbricas para operadores de redes públicas, proveedores de servicios, corporativos y gobiernos. Nuestra empresa se destaca por su compromiso de trabajar de cerca con sus clientes, ayudándoles a cumplir con sus metas de innovación por medio de una oferta de soluciones selectas, donde la tecnología y los servicios de valor agregado se refuerzan mutuamente para proporcionar la respuesta adecuada a cada proyecto planteado. Desarrollamos proyectos con sistemas de acceso y transporte inalámbrico de banda ancha para aplicaciones de voz, datos, acceso a internet, video y movilidad, así como en la integración de sistemas de radiocomunicación privada y de seguridad pública, microondas, y sistemas de telemetría

Con el transcurso del tiempo, la experiencia de Baja Telecom se ha acrecentado ampliamente en sus áreas de especialización, gracias a un profundo conocimiento de la industria de telecomunicaciones, del ambiente regulatorio, de las tendencias tecnológicas y a la definición de una estrategia empresarial orientada al establecimiento de alianzas de alto nivel con socios tecnológicos líderes a nivel mundial, ofreciendo soluciones con productos y servicios competitivos en todos los proyectos en los que se participa, contando con el respaldo de un experimentado equipo de trabajo poseedor de una sólida formación profesional en materia de ingeniería de comunicaciones y radiofrecuencia.

A lo largo de su trayectoria, Baja Telecom ha logrado concluir con éxito decenas de proyectos para clientes de la iniciativa privada y de la administración pública, abarcando prácticamente todas las áreas disciplinarias de las comunicaciones inalámbricas y otras tecnologías complementarias. Por su espíritu innovador y emprendedor, Baja Telecom ha logrado posicionarse como una de las empresas más exitosas en su giro en el país, reconocida por sus clientes y socios de negocio nacionales y extranjeros.

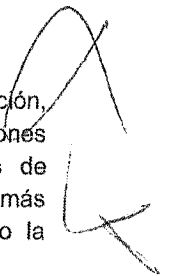
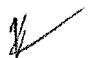
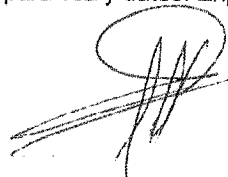
Nuestro desempeño no tiene límite de desplazamiento, conocemos el trabajo de campo perfectamente, por lo que nos podemos desempeñar en medios urbanos y rurales, en toda la república mexicana.

Baja Telecom cuenta con una estructura organizacional que permite el control continuo del proyecto en todas sus etapas. Nuestros sistemas de control interno y externo son un valor agregado que garantizan eficiencia y eficacia.

En ingeniería de Telecomunicaciones nos preocupamos por hacer el diseño y la implementación de sistemas utilizando herramientas de software especializadas, siendo capaces de desarrollar proyectos escalables y las ampliaciones de los mismos.

Historia

1998 se constituye Baja Telecom, cuyo objeto social es la compra, venta, importación, instalación, mantenimiento de todo tipo de bienes y prestación de servicios relacionados con las comunicaciones eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones, incluyendo enlaces de microondas, sistemas de transmisión de datos, telemetría y sistemas de radiocomunicación analógica y digital, ofreciendo además servicios de consultoría e ingeniería de comunicaciones, proyecto y diseño de redes, así como la comercialización y suministro de infraestructura de transmisión para voz y datos. Experiencia Nuestra



experiencia de más de 20 años de operación empresarial ininterrumpida, nos ha permitido acumular importantes conocimientos del mercado, de la industria de telecomunicaciones y de tecnologías de información, y en general de las necesidades de los clientes. Somos profesionales en nuestro giro a nivel de ingeniería, y estamos en búsqueda constante de nuevos mercados y tecnologías que beneficien a nuestros clientes y nuestro mercado tradicional lo constituyen segmentos verticales y los sectores privados, industriales y de gobierno; todos ellos han requerido de alguna u otra manera los servicios de nuestra empresa, sea para comunicación de voz, datos o video.

1998 - Año de Fundación

Se funda Baja Telecom como una sociedad mercantil, dedicada al suministro de equipos y sistemas de telecomunicaciones para mercados verticales. Se establece una alianza de largo plazo con el Grupo Telmex, por la cual la empresa se convierte en operador regional de dos concesiones federales del Servicio Troncalizado de Radiocomunicación Especializada en la banda de 800 MHz.

1999 - 2004 - Período de Consolidación

La empresa logra consolidarse como una de las más importantes operadoras del servicio de radio trunking en el país, llegando a contar con más de 11 mil suscriptores. En 1999 se crea la filial de la empresa en los Estados Unidos de América.

2005 - 2009 - Período de Diversificación

La empresa diversifica sus actividades a la prestación de servicios profesionales de consultoría especializada en materia de telecomunicaciones y servicios de ingeniería de radiofrecuencia, así como a la integración de sistemas y construcción de redes, con énfasis en tecnologías inalámbricas. En este período se refuerzan diversas alianzas con socios tecnológicos líderes y se obtienen importantes contratos de clientes comerciales y de gobierno.

2010 - 2015 - Período de Innovación y Crecimiento

En este período se ha innovado en la actividad empresarial, para aprovechar las oportunidades de mercado más rápidamente. Creemos que nuestro enfoque integrado de diseño y construcción de redes inalámbricas especializadas, en conjunto con una importante participación en el mercado de gobierno, nos proporciona una ventaja competitiva única para alcanzar este objetivo.

2016 - a la fecha

Baja Telecom se consolida como una empresa líder en la región en el suministro de equipos y sistemas de telecomunicaciones y servicios de ingeniería relacionados con su objeto social, destacándose por su participación en Proyectos de Seguridad Pública.

Ubicación de Oficinas

Oficina Tijuana (Matriz)

- Blvd Salinas 4601-1, Col. Aviación
- Tijuana, B.C.
- Tel (664) 681 7311
- Email: info@bajatelecom.mx
- Responsable:

ELIMINADO. Datos personales, 3 palabras, Información Reservada, Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficina Mexicali (Sucursal)

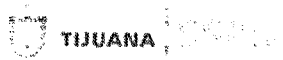
- Blvd Lázaro Cárdenas 73, Col Residencias
- Mexicali, B.C.
- Tel (686) 841 2500
- Email: info@bajatelecom.mx
- Responsable:

ELIMINADO. Datos personales. 8 números telefónicos. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Plantilla de Personal Técnico y Administrativo

Nombre	Puesto	Tel
ELIMINADO. Datos personales. 23 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	Director General	ELIMINADO. Datos personales. 8 números telefónicos. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	Gerente de Operaciones	
	Gerente de Ingeniería	
	Técnico en Comunicaciones	
	Técnico en Comunicaciones	
	Técnico en Electrónica	
	Servicio a Clientes	
	Auxiliar Administrativo	

Clientes Destacados (Gobierno)



Handwritten signatures and initials scattered at the bottom of the page.

Contratos destacados derivados de procedimientos de Licitación Pública adjudicados a nuestra empresa:

CONCEPTO	CONTRATANTE	FECHA DE CONTRATACION
<p>APA-ZU-CESPE-2005-003-13</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE FUENTE DE ALIMENTACION, SENSORES ULTRASONICOS, GABINETE METALICO PARA PROTECCION, MASTIL TELESCOPICO, ANTENA, SOFTWARE DE PROGRAMACION DE EQUIPOS DE CONTROL, EQUIPOS DE CONTROL TIPO UNIDAD TERMINAL REMOTA, RADIO MOTOROLA PRO3100, CASETA DE PROTECCION, ETC. EN LOS TANQUES MARQUEZ DE LEON PARTE ALTA, POZO00TANQUE T3-85(GEO), POZO TANQUE-T3-85 (URBI), LOMITAS, KEKI Y REPETIDOR DE DATOS MORELOS</p>	<p>COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA (CESPE)</p>	<p>NOV/2005</p>
<p>CESPE-BC-PRODDER-06-06</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE SISYTEMAS TELEMETRIA EN DIEZ TANQUES REGULADORES DE LA CIUDAD DE ENSENADA</p>	<p>COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA (CESPE)</p>	<p>JUN/2006</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE TELEMETRIA, REHABILITACION DE INSTALACIONES DE TELEMETRIA PORTICOS BOOSTER Y BOOSTER SAN AGUSTIN</p>	<p>COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA (CESPT)</p>	<p>JUN/2007</p>
<p>01-AYTOMXL-OM-ADQ-31-08 SUBSEMUN</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION DIGITAL PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE MEXICALI, CONSISTENTE EN 400 RADIOS PORTATILES MOTOROLA, 325 RADIOS MOVILES MOTOROLA, 35 ESTACIONES BASE MOTOROLA, INCCLUYE LA GESTION Y TRAMITE DE ASIGNACION DE FRECUENCIAS EN LA BANDA UFH R1 DE 380 A 400 MHZ.</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.</p>	<p>ENE/2008</p>
<p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE SITIOS Y TORRES DE COMUNICACIONES PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL PARA VOZ Y DATOS INTEGRADOS</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C SEGURIDAD. PUBLICA MUNICIPAL.</p>	<p>ENE/ 2009</p>
<p>EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE SITIOS Y TORRES DE COMUNICACIONES PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL PARA VOZ Y DATOS INTEGRADOS</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C /DIRECCION DE SEGURIDAD. PUBLICA MUNICIPAL.</p>	<p>JUL/2009</p>
<p>CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SITIOS YE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION</p>	<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA / SRIA DE SEGURIDAD PUBLICA/ CENTRO C4</p>	<p>OCT/2010</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PARA VOZ Y DATOS INTEGRADOS</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C /DIRECCION DE SEGURIDAD. PUBLICA MUNICIPAL.</p>	<p>NOV/2010</p>

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLACES INALAMBRICOS PARA LA DIRECCION DE LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACION Y COMPUTO	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA / SRIA DE SEGURIDAD PUBLICA/ CENTRO C4	DIC/2010
SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE SITIOS Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C /DIRECCION DE SEGURIDAD. PUBLICA MUNICIPAL.	DIC/2010
EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE SITIOS Y TORRES DE COMUNICACIONES PARA LA RED INALAMBRICA RURAL DE BANDA ANCHA PARA LA INTERCONEXION DE 156 POBLACIONES RURALES	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	JUL/2011
EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE SITIOS Y TORRES DE COMUNICACIONES PARA LA RED INALAMBRICA RURAL DE BANDA ANCHA PARA LA INTERCONEXION DE 53 POBLACIONES RURALES	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	SEPT/2012
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C /DIRECCION DE SEGURIDAD. PUBLICA MUNICIPAL.	OCT/2012
CONTRATO PRODDER-CESPT-2013-044-LP, RELATIVO A REPOSICION DE SISTEMA DE TELEMETRIA DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (19 PUNTOS DE TELEMETRIA, 10 BOMBEOS, 9 TANQUES Y UN REPETIDOR)	COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA (CESPT)	ABR/2014
SUMINISTRO E INSTALACION DE 400 EQUIPOS GPS PARA LA UBICACIÓN DE VEHICULOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE TIJUANA	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA / SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	DIC/2014
CONTRATO LPR 32065001-059-14 SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 CONSOLAS DE DESPACHO MOTOROLA MCD 5000 PARA EL C4 DE TIJUANA	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA / SRIA DE SEGURIDAD PUBLICA/ CENTRO C4	MAR/2015
CONTRATO NO. 32065001-058-15/01 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE ALERTA VECINAL PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA / SRIA DE SEGURIDAD PUBLICA/ CENTRO C4	ENE/2016

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSOLAS DE DESPACHO MOTOROLA MIP 5000 PARA EL C4 DE MEXICALI	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA / SRIA DE SEGURIDAD PUBLICA/ CENTRO C4	NOV/2016
CONTRATO ADQ-2017-AD-057 DE SERVICIO DE DATOS MOVILES PARA 400 DISPOSITIVOS GPS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN VEHICULOS PATRULLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE TIJUANA	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA / SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	JUN/2017
CONTRATO 01-LA-802002998-E16-2017 ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, B.C.	AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	OCT/2017
CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE 212 CAMARAS CORPORALES PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	NOV 2017
CONTRATO No. 01-AA-802002998-E5-2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO TECNOLÓGICO EN SITIOS REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIÓN EXISTENTES EN LA DIRECCIÓN DESEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL"	AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	SEPT 2018
CONTRATO 01-LA-802002998-E6-2019 DE ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y RELECCOMUNICACION CONSISTENTE EN 128 EQUIPOS TERMINALES DE RADIO PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	JUL 2019
SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIO PTP Y TORRE ARRIOSTRADA PARA SISTEMA DE TELEMETRIA EN BOMEBO AGUAJE, REMOMBEO TANQUE VALPARAISO DE TRABAJO.	COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA	MAR 2020

7

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

21NE8467161

BTE980907CQ8

Nombre, Denominación o Razón social

BAJA TELECOM S DE RL DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de agosto de 2021, a las 16:55 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||BTE980907CQ8|21NE8467161|10-08-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

ICs7qC1d9vxw3PYMizzLwxllUtmEu2uCozR2pclzY/m3movCpEOTykI+tjggadA0DO9m/6e+16EKsXbWn1rnDLpXyQ2
dG6G9Wq6yErJ0H17uKfqsZode0v5TMhPeMCj8JN14Nhx6/Y0WYzoMEaBaHdSHBswAQPSRUBAqZIBhs=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877-44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||BTE980907CQ8|21NE8467161|10-08-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

ICs7qC1d9vxxw3PYMizzLwxliUtmEu2uCozR2pclzY/m3movCpEOTykt+tjgadA0DO9m/6e+16EKsXbWn1rnDLpXyQ2
dG6G9Wq6yErJ0H17uKfqsZode0v5TMhPeMCj8JN14Nxx6/Y0WYzoMEaBaHdSHBswAQPSRUBAqZIBlns=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.



Mexicali, B.C., a 10 de mayo de 2021

**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (DSPM)
PRESENTE.-**

Estimado cliente:

Baja Telecom, S. de R.L. de C.V., en su calidad de socio de negocios certificado para la venta e integración de sistemas de radio para misión crítica, certificado por Motorola Solutions de México, S.A., subsidiaria de Motorola Solutions Inc., reconocida internacionalmente como fabricante de la más alta calidad en sistemas y equipos de radiocomunicación, tiene a bien someter a su consideración la **Propuesta Presupuestal**, relativa al **"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA RED DE RADIOCOMUNICACION"** ELIMINADO. Nombre de servidor, Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. 17 palabras.

Esperando que la presente satisfaga sus requerimientos, nos es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Baja Telecom, S. de R.L. de C.V.

ELIMINADO: Datos personales, 5 palabras, 1 firma. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSICIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Socio Gerente de Operaciones

CLÁUSULA DE PROPIEDAD CONFIDENCIAL

La parte que recibe esta propuesta entiende y acuerda que: (i) es PROPIEDAD CONFIDENCIAL DE BAJA TELECOM y/o MOTOROLA, (ii) es otorgada en respuesta a una requisición de la parte que recibe esta información, (iii) es para uso interno solamente, siempre y cuando sea para evaluar la posibilidad de comprar o no comprar el producto y/o servicio descrito en ella, (iv) debe dársele trato confidencial, y (v) está sujeto a los términos y condiciones del acuerdo de no-divulgación aplicable. La evaluación de esta propuesta está sujeta a:

1. Diseminar o comunicar el material de esta propuesta solo a los funcionarios que tienen la necesidad de saber sobre esta, y a los cuales se les haya comunicado el carácter de confidencial de la misma.
2. Proteger la propiedad confidencial de esta propuesta.
3. Restringir el acceso a este material de la mejor manera posible.
4. Tomar todas las medidas necesarias para asegurarse que los funcionarios se adhieran a esta cláusula.
5. Devolver inmediatamente la propuesta original y destruir todas las copias de dicha propuesta si Baja Telecom así lo requiriera.

La información proporcionada en esta propuesta se presenta únicamente con fines informativos (o presupuestarios) y no constituye una oferta definitiva de venta o para el otorgamiento de licencia alguna respecto de los productos de Motorola comercializados por Baja Telecom, S. de R.L. de C.V., por lo que está sujeta a cambios y/o ajustes finales, dependiendo de las necesidades y capacidad presupuestal del cliente.



1. INTRODUCCIÓN

Como socio de negocios de Motorola Solutions, ofrecemos sistemas de infraestructura de red de alta disponibilidad y sistemas de radio comunicación de misión crítica, principalmente para los mercados de seguridad gubernamentales y públicos.

El portafolio de Motorola Solutions incluye integración de sistemas y tecnologías de clase mundial, incluyendo sistemas de acceso inalámbrico, sistemas de comunicaciones de voz y datos, y soluciones de movilidad. Con la rápida convergencia de Internet y la creciente demanda de soluciones de comunicación móvil de próxima generación, nuestra misión es dirigir la próxima ola de productos innovadores que satisfagan las crecientes necesidades de nuestros clientes.

Esta propuesta presentada para su evaluación tiene por objeto ayudar al Ayuntamiento de Mexicali en la definición de sus necesidades, así como permitirle evaluar la migración tecnológica del Sistema de Radiocomunicación del Municipio.

Esta propuesta se considera confidencial y su contenido no debe ser divulgado públicamente sin el permiso expreso de Baja Telecom, S. de R.L. de C.V., salvo a funcionarios del Municipio de Mexicali que realicen su evaluación.

ELIMINADO: Características del acceso inalámbrico, información Reservada. Fundamento legal: Art. 110, fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

2. ALCANCE GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Panorama General de la Actualización de sistema

ELIMINADO Características del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Sistema

ELIMINADO Características del bien 4 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

La actualización a versión de sistema existente a la nueva versión disponible al momento de su realización considera cambios importantes de modernización en la arquitectura que incluyen en general:

- Renovación de enrutadores y LAN switches certificados a plataforma del Sitio Maestro ubicado
- Servidor(es) del núcleo basados en hardware de servidor
- Arquitectura de virtualización de servidores en el núcleo a través de
- Arreglo de discos
- Refrescamiento de plataforma
- Terminal de administración
- Sistema Escalable, ya no estaría limitado
- Soporta adición de servicio en la nube con interconexión con servicio en

Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

A partir de la actualización del sistema, se asegura que el Municipio pueda planear el futuro de la red para dar cabida a los cambios en la tecnología, las operaciones y las demandas de los usuarios a través de:

- Tener el software y hardware del sistema al corriente durante su período de soporte estándar del Software.
- El mantenimiento de un sistema de punta, con acceso a las últimas funciones y mejoras.
- Garantizar que el sistema está en el software y hardware soportado.
- Proveer el acceso a soluciones de software y mejoras de rendimiento.

- Entrega de un costo de mantenimiento del sistema previsible y fijo hasta para 10 años.

¿Qué es una Versión del Sistema?

Motorola Solutions mejora el software del sistema típicamente cada 15 a 18 meses con una nueva versión del sistema. Cada nuevo sistema que es lanzado contiene las más recientes características y funcionalidades y al actualizar a una nueva versión, es posible tener acceso a las nuevas características y funciones disponibles en la nueva versión.

Cada nueva versión proporciona compatibilidad continua con lo último en hardware certificado. Esto reduce la necesidad de mantener el inventario obsoleto y dar cabida a posibles futuras necesidades de reemplazo y de ampliaciones de hardware.

Pueden ser necesarias las actualizaciones de hardware del sistema o reemplazos para la aplicación de las futuras versiones del sistema.

La Actualización del Sistema (System Release - Upgrade) trae los siguientes beneficios:

- El acceso a las nuevas características
- Mejoras de rendimiento y capacidad
- Compatibilidad con el último hardware certificado para permitir ampliaciones y sustituciones
- La reparación de defectos de software

Entregables de la Actualización:

- Un plan de implementación que proporcione el impacto de la actualización.
- Software de Sistema –Actualización- y Sistema Operativo, si es necesario.
- Los servicios de implementación de la actualización y/o reemplazos de hardware necesarios.
- Actualizaciones o reemplazos de hardware del Sitio Maestro, incluyendo:
 - Servidores
 - Las estaciones de trabajo PC
 - Ruteadores
 - Switches LAN

Exclusiones de la Actualización:

- Los recursos necesarios para facilitar los procedimientos específicos con el cliente final.
- Actualizaciones de hardware de los sitios de repetición de equipo GTR Expandible.
- Actualizaciones de hardware relacionados con cualquier equipo que no sea
- Nuevas funciones adicionales que requieran licenciamiento

ELIMINADO. Característica del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

ELIMINADO. Característica del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Como parte de este alcance, se proporcionará el equipamiento (Hardware) y Software necesarios para la actualización del sistema Troncalizado [redacted] a la última versión disponible liberada por Motorola, la cual en este momento es la versión [redacted] esta manera, el sistema tendrá la capacidad de incorporar las últimas características, beneficiarse de la mejora del rendimiento, recibir las últimas actualizaciones de Antivirus y la compatibilidad de software para ampliaciones y reparaciones.

ELIMINADO. Característica del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Esta propuesta incluye también los servicios necesarios para implementar el software de la versión del sistema del Municipio de Mexicali y realizar las actualizaciones de software y hardware pertinentes.

A fin de minimizar la interrupción de las operaciones, las actualizaciones de hardware o los reemplazos necesarios se llevan a cabo junta y simultáneamente con la actualización de software.

El presente documento contempla una (1) Actualización del Sistema a la última versión disponible publicada por Motorola [redacted] son la expectativa de que algunas actualizaciones o reemplazos de hardware sean necesarios dentro de este alcance, sin embargo, nos reservamos la posibilidad de realizar actualizaciones o reemplazos de hardware solamente si son necesarios para implementar una nueva versión de Software del Sistema. Cualquier actualización o reemplazo de hardware de Motorola necesario para el equipo del Sitio Maestro, estará cubierto dentro de la actualización.

ELIMINADO. Característica del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Característica del bien 2 palabras. Información Reservada. Fundamento legal: Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

2.1. Componentes del Sistema

El Sistema de Radiocomunicaciones Troncalizado del Municipio de Mexicali es un sistema compuesto por un (1) Sitio Maestro o sitio maestro en donde se encuentra el controlador L1 del sistema y los servidores de apoyo funcionando en la antigua estación que suman en total Este sistema cuenta además con cuatro (4) sitios que se listan en la siguiente tabla:

01	ELIMINADO. Sitio F. - posición... 10 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	
02	ELIMINADO. Sitio F. - posición... 10 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	
03	ELIMINADO. Sitio F. - posición... 10 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	
04	ELIMINADO. Sitio F. - posición... 10 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La implementación de un proyecto de esta naturaleza requiere de la realización de una serie de actividades que garantizan su éxito. Dichas actividades comienzan desde que el Cliente firma el contrato de compra, hasta la entrega de los equipos y servicios adquiridos. Acorde a la especialidad del trabajo, estas actividades se clasifican en las siguientes categorías:

- I.- Administración del proyecto.
- II.- Ingeniería de proyectos.
- III.- Instalación
- IV.- Ingeniería de campo.
- V.- Capacitación.

Para una mejor comprensión, se describen en las siguientes secciones cada una de las categorías especificadas.

I.- Administración del proyecto.

La Administración del Proyecto comprende la coordinación de los recursos materiales y humanos involucrados en una serie de actividades que se planean para el cumplimiento de los servicios solicitados por el Cliente. En base al tamaño y complejidad de este proyecto, Motorola, a través de Baja Telecom asignará a un Gerente de Proyecto quien será el punto de contacto con el personal del Cliente desde la recepción del contrato de compra hasta su aceptación final.

Una vez que se recibe el contrato o se acepta la orden de compra, la administración de proyectos realiza las siguientes actividades previas a la instalación de los equipos:

- Visita al Cliente para la revisión del contrato.
- Coordinación de visitas al o los sitios en donde se realizarán las actividades.
- Entrega de Programa de Trabajo (Plan o Cronograma de Actividades) a las áreas directivas del cliente incluyendo actividades tales como, prueba y puesta en operación de los equipos correspondientes.
- Coordinación y seguimiento del programa de fabricación de los equipos.
- Visitas al Cliente para la presentación y entrega de los Protocolos de Pruebas de Aceptación (ATP - Acceptance Test Plan).

II. Ingeniería de Proyectos.

La ingeniería de proyectos abarca el período desde que el Cliente concede el contrato a Baja Telecom, hasta el embarque de los equipos. Posteriormente el personal de ingeniería de proyectos participa en la aceptación final de los equipos una vez instalado, optimizado y puesto en marcha certificando el funcionamiento de acuerdo al Plan de Pruebas de Aceptación (ATP - *Acceptance Test Plan*). La información obtenida de estas pruebas se emplea para completar la documentación del manual de los equipos.

El manual de los equipos es un documento técnico, el cual se hace a la medida del sistema del Cliente. Incluye toda la información técnica respecto a su operación y puesta en marcha, tal como:

- Diagrama de distribución de equipos en la sala correspondiente.
- Diagrama de distribución de equipos en bastidores.
- Diagrama y/o tabla de interconexión de equipos y cableado.
- Protocolos de pruebas de aceptación y resultados finales.
- Tabla de ajustes finales del sistema (*As Built*).

El manual de los equipos facilita en gran medida la labor de optimización y puesta en marcha. Para su correcta elaboración, se requiere de una serie de actividades que abarcan:

Revisión de contrato. - Una vez que el Cliente firma el contrato o se acepta su orden de compra, se procede a su revisión desde el punto de vista técnico para elaborar el Plan de Pruebas de Aceptación o Protocolos de Pruebas de Aceptación. Dicho plan de pruebas es un documento técnico elaborado acorde a los estándares de Motorola, en el cual se establecen los parámetros bajo los cuales se considerará que el sistema estará operando adecuadamente acorde a los estándares de fabricación y requerimientos del contrato.

Asistencia durante la aceptación final de los equipos.- Posteriormente una vez que se instalan, optimizan y ponen en marcha los equipos descritos, el ingeniero de proyectos realiza una visita al sitio y en conjunto con el Cliente, atestigua el Plan de Pruebas de Aceptación del Sistema (ATP - *Acceptance Test Plan* o Protocolos de Aceptación) proporcionando asistencia para su realización. Se consideran Protocolos de aceptación estándar de Motorola.

Para esta categoría de trabajos, se asignará a un Ingeniero de Proyectos trabajando en los tiempos marcados en el plan de implementación correspondiente.

III.- Instalación

Dentro del alcance de la propuesta se considera que la instalación de los equipos de infraestructura se realizará conforme a las normas de instalación de Motorola publicadas en el Manual "Standards and Guidelines for Communication Sites R56".

IV.- Ingeniería de Campo

La configuración, programación y puesta en operación de los equipos del Cliente, comienza a partir de que los equipos han sido instalados, conforme al estándar de instalación "R56" de Motorola y a los manuales del fabricante de los equipos. Posteriormente el ingeniero de campo se encarga de programar, configurar y poner en operación los equipos correspondientes. Estas labores se llevan a cabo siguiendo la configuración inicial de los equipos en fábrica, terminando con la programación de los mismos en forma específica y detallada. Para estas actividades se ha considerado emplear a ingenieros de campo en el o los sitios mencionados, que son ingenieros en comunicaciones y electrónica con experiencia en radiocomunicación, manejo de equipos de cómputo e instrumentos de medición y que poseen, además, el equipo necesario para la realización de los trabajos especificados. Se excluye cualquier servicio no mencionado explícitamente en este documento.

V.- Capacitación

Se considera dentro la propuesta, la impartición de cursos de capacitación **para 5 personas** sobre Administración y Operación de los equipos de infraestructura y suscriptores, con una duración de **tres (3) semanas** en instalaciones y con equipos del Cliente. Cursos dictados en idioma español y manuales en inglés. Los Cursos serán impartidos en instalaciones del cliente dentro de aulas proporcionadas por el Cliente cercanas a donde se encuentren los equipos.

Para un mejor aprovechamiento de los cursos se recomienda que los alumnos sean técnicos en electrónica con conocimientos y experiencia en sistemas de RF, Microprocesadores, Equipo de cómputo y Redes. El cliente proporcionará el equipo y las ayudas audiovisuales necesarias

4. SERVICIOS DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO (Opcional)

Los servicios considerados dentro del soporte técnico, de manera opcional, por doce (12) meses para el Sistema [REDACTED] son:

ELIMINADO Carácter de del Libro 2 Párrafo 1a. Información Reservada Fundamento legal Art. 110 Fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Reparación de Módulos y Componentes de la Infraestructura.

Dentro del plan de garantía y soporte técnico se encuentra considerado el servicio de reparación a las tarjetas, equipos y módulos de la infraestructura que compone el sistema. Se prueban y reparan tarjetas dañadas a nivel componente en el "Centro de Soporte a Sistemas (SSC)", en Schaumburg, Illinois. Dicha reparación es realizada por personal técnico altamente calificado, utilizando el equipo de laboratorio y prueba más avanzado de la Industria.

Lo anterior también aplica en caso de que Motorola no sea el fabricante directo del módulo y/o componente que haya suministrado, ya que la unidad dañada se envía al fabricante original para su reparación.

Intercambio de Módulos y Componentes.

El servicio de intercambio de módulos consiste en enviar las tarjetas dañadas al Centro de Soporte a Sistemas (SSC) el cual nos enviará el módulo de reemplazo (FRU) en correcto estado de funcionamiento, de las mismas características, en la misma versión e igual funcionalidad que el módulo dañado, para su operación. Para agilizar el trámite de este proceso, SSC cuenta con un inventario propio el cual es utilizado para estos casos. Adicional a lo anterior, se contará con un stock de refacciones de mayor rotación con el fin de dar respuesta oportuna al cliente para fallas relacionadas con este tipo de refacciones. El listado de módulos y partes a reservar en México será acordado previamente con el cliente, con base en las necesidades específicas del cliente y las recomendaciones de Motorola para el Sistema en cuestión.

Soporte Técnico Telefónico.

El Soporte Técnico Telefónico consiste en un servicio de asistencia remota para dar solución a problemas en los sistemas de comunicación que requieran de un alto nivel de especialización de los productos Motorola que se encuentren dentro de la infraestructura instalada. Este servicio se encuentra disponible las 24 horas del día los 365 días del año. Para esto, contamos con personal capacitado en el SSC de Motorola los cuales asistirán al personal de soporte técnico en campo para dar solución a las fallas relacionadas con el sistema.

El personal que labora en el SSC pasa por un proceso de 150 horas de entrenamiento técnico al año y muchos de ellos cuentan con previa experiencia en labores de campo lo que ayuda al completo entendimiento de los problemas que pasa el personal técnico en campo durante la reparación de una falla. Adicional a esto, se cuenta con una avanzada base de datos que almacena todos los incidentes y las soluciones empleadas para los sistemas Motorola a nivel mundial por lo que muchas de las fallas reportadas en campo se encuentran identificadas dentro de la base de datos, así como también la solución a la misma. Así mismo, se brindará soporte telefónico local en un horario laboral de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm con personal de ingeniería para atender solicitudes del cliente.

Mantenimiento Correctivo.

El mantenimiento correctivo es otra de las etapas de suma importancia que es necesario considerar dentro de cualquier plan de mantenimiento. A diferencia del preventivo, este no es posible controlarlo y por lo mismo calendarizarlo ya que, se requiere en forma súbita e inesperada lo que no nos permite planear con anticipación los pasos a seguir y las herramientas necesarias para utilizar.

Todos los reportes generados por el cliente se atenderán en primera instancia vía telefónica, con el fin de diagnosticar e incluso resolver de manera remota y más rápida el incidente presentado. Si después de realizar el primer nivel de atención, se determina que no es posible realizar la restauración remotamente, se procederá a programar una visita al sitio de la falla para realizar la reparación respectiva y restablecer el servicio.

Esta propuesta considera la realización de una (1) visita de mantenimiento correctivo al Sitio Maestro del Sistema durante el período de garantía y soporte técnico.

Administración del Contrato de Mantenimiento.

De la misma forma que se cuenta con un Supervisor de Proyectos para la fase de la implementación, puesta en operación y aceptación del sistema, así también durante la fase de garantía y soporte técnico se asigna un Supervisor el cual será la interfaz entre Motorola y el cliente para dar respuesta inmediata y efectiva de los requerimientos de este último.

Las actividades que realiza son las siguientes:

- Coordinar y controlar todas las actividades para que se lleven a cabo de acuerdo a lo estipulado en común acuerdo con el cliente.

- Responsabilidad de coordinar todos los recursos necesarios tales como; personal, proveedores externos, contratistas, distribuidores, etc.
- Responsable de la coordinación y control de permisos temporales de importación en caso de requerirse.
- Realizar visitas a las oficinas del cliente con el fin de hacer seguimiento al servicio proporcionado por Motorola.

5. RESUMEN DE PRECIOS

	<p><small>ELIMINADO Características del Item 4 Palabra Información Reservada, Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California</small></p>		
1	<p>Equipamiento con servidor maestro (GAS) y actualización de controlador [REDACTED] a la versión más reciente</p> <p>que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de software en el Sitio Maestro • Actualización de hardware en caso de ser necesario, solo para el Sitio Maestro • Instalación de licencias en el Sitio Maestro <p>La implementación incluye: Instalación de Servidor Maestro (GAS), configuración y puesta en operación de los equipos del Sitio Maestro</p> <p>Conforme al alcance de esta propuesta</p>	<p><small>ELIMINADO Características del Item 1 Palabra Información Reservada, Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California</small></p>	<p>\$17,600,000.00</p> <p>\$17,600,000.00</p>
2	<p>Paquete de Soporte Esencial durante el año 1 para el Sitio Maestro [REDACTED] que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte Telefónico • Reemplazo Avanzado de partes y equipos • Mantenimiento Correctivo <p>Conforme al alcance de esta propuesta</p>	<p><small>ELIMINADO Características del Item 2 Palabra Información Reservada, Fundamento legal Art. 110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California</small></p>	<p>\$1,285,000.00</p> <p>\$1,285,000.00</p>
		Subtotal	\$18,885,000.00
		IVA 8%	\$1,510,800.00
		Total (M.N.)	\$20,395,800.00

Forma de pago: Anticipo del 50% sobre el monto total del contrato, 30% antes del inicio de los trabajos y 20% a la terminación de los trabajos y aceptación final de los mismos.

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

- Precios en Pesos Mexicanos.
- Condiciones de Pago: 50% de anticipo con la orden de compra, 30% antes del inicio de los trabajos y 20% a la terminación de los trabajos y su aceptación final.
- Se requiere una descripción detallada de los trabajos (SOW) que será realizado con la participación del Baja Telecom y Motorola conforme el alcance final y previo a la aceptación de la orden de compra.
- Aplican Términos y Condiciones Estándar de Motorola en materia de garantías.
- Validación de la cotización 45 días calendario a partir de la fecha de cotización.
- Se excluye cualquier servicio no mencionado explícitamente en esta propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Esta propuesta considera de forma opcional, para ser evaluado por el cliente, los servicios de soporte técnico por 12 meses posteriores a la actualización del sistema. En caso de no ser de interés del cliente, únicamente los equipos nuevos que serán reemplazados como parte de la actualización, tendrán garantía estándar de fábrica por un período de 12 meses de acuerdo a los términos y condiciones de la garantía estándar.
- Esta propuesta excluye los servicios de actualización de radios de usuario, actualización de equipos de hardware en sitios de repetición, actualización de consolas de despacho y en general, cualquier servicio en cualquier sitio diferente del Sitio Maestro del sistema.
- Baja Telecom solo se adhiere a la norma R56 de Motorola para la instalación de equipos en los sitios. Si durante la optimización y puesta en operación de los equipos se llegara a suscitar un problema derivado de instalaciones responsabilidad del Cliente, estas deberán ser corregidas de manera inmediata para no generar retrasos en el plan de trabajo. Los retrasos o gastos adicionales que se deriven no serán responsabilidad de Baja Telecom o Motorola y serán cubiertos por el Cliente.
- Queda a discreción de Baja Telecom, en coordinación con Motorola, el envío de personal a los sitios cuando se ponga en riesgo su integridad física o seguridad personal. En caso de ocurrir una situación de esta naturaleza se le informará de esto al Cliente para establecer algún plan alternativo sin que esto sea imputable a Baja Telecom o a Motorola.
- El Cliente dará por aceptados los servicios de implementación a la firma de los Protocolos de Pruebas de Aceptación para los equipos correspondientes al equipamiento suministrado.
- Cualquier cambio a la presente propuesta deberá ser definido de común acuerdo y documentado entre el Cliente y firmado por sus representantes legales.

DE LOS ACCESOS Y PERMISOS

- Para cumplir con el tiempo de implementación del sistema, el Cliente deberá gestionar y conseguir el acceso a los sitios, conforme a lo establecido en el programa que se acuerde.
- Se deberá tener acceso a los sitios los siete días de la semana y las veinticuatro horas del día para situaciones de trabajos extraordinarios y mantenimientos.
- El Cliente proveerá acceso remoto para la instalación remota inicial del software del sistema, y asistirá en la tarea de instalación.
- El Cliente proporcionará conectividad para acceso remoto para propósitos de soporte de la plataforma.
- El Cliente proporcionará acceso administrativo o de otro tipo, a los sistemas apropiados, ubicaciones, información, herramientas y equipos, para garantizar la conectividad, instalación, operación y mantenimiento del sistema.

DE LA CAPACITACIÓN

- La capacitación (**si se opta por contratar este servicio**) será impartida en las instalaciones del Cliente, en idioma español con manuales en inglés para 5 personas.
- La audiencia deberá contar con conocimientos básicos en los siguientes conceptos:
 - Principios de radiocomunicaciones.
 - Principios básicos sobre sistemas de radios troncalizados.
 - Principios básicos de networking (redes IP).
 - Conocimiento en el uso de equipo de cómputo.
 - Conocimiento de radios de 2 vías.
- Se entiende que el Cliente dará por aceptados los servicios de capacitación a la conclusión de los mismos.
- No están incluidos gastos de viaje o estancia de los participantes del curso, así como los gastos de alimentación durante el tiempo que duren los mismos.
- Los cursos de capacitación propuestos serán impartidos en las fechas acordadas con el Cliente estipuladas en el programa de trabajo definitivo.
- Una vez acordadas las fechas de impartición de los cursos con el Cliente, estas no podrán ser modificadas. Aplican cargos adicionales por cambios.

DE LAS GARANTÍAS ESTÁNDAR DE MOTOROLA

- El cliente está en conocimiento de que las garantías aplican a equipos y sistemas que se adhieran a la norma R56 de Motorola, por lo que sus instalaciones y facilidades deberán cumplir con las recomendaciones emitidas al respecto de dichos estándares de instalación de infraestructura y equipos.
- La garantía estándar de equipos para el proyecto descrito en esta propuesta tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la firma de aceptación de los equipos implementados y puestos en operación, de acuerdo a los protocolos de aceptación descritos en esta propuesta. Dicha obligación expirará en forma automática una vez que transcurra el plazo especificado. Ver Términos y Condiciones de Garantía.
- La garantía de los servicios de mencionados tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la firma de aceptación de los equipos implementados y puestos en operación. Dicha obligación expirará en forma automática una vez que transcurra el plazo especificado. Ver Términos y Condiciones de Garantía.
- La garantía estándar del software tendrá una vigencia de 90 días a partir de la firma de aceptación de los equipos implementados y puestos en operación. Dicha obligación expirará en forma automática una vez que transcurra el plazo especificado. Ver Términos y Condiciones de Garantía.
- Aplican términos y condiciones estándar de Motorola en materia de garantías.
- No constituyen FALLA aplicable a los términos del servicio aquellos eventos que se describen a continuación, todos ellos generados por personal no autorizado por MOTOROLA.
 - Defectos o daños provocados por mal uso, vandalismo, accidente o negligencia.
 - Defectos o daños provocados por pruebas, operación, mantenimiento, instalación o sintonización inadecuadas, o como resultado de cualquier uso no autorizado con un equipo auxiliar, o alteración o modificación.
 - Daño provocado por tensión eléctrica externa, rayos u otros actos de la naturaleza o fuerza mayor.
 - Daños causados por líquidos o productos químicos.
 - Sistemas que no hayan sido instalados según condiciones de instalación definidas por MOTOROLA.
 - Firmware/software y sus actualizaciones que hayan sido realizadas por personal no autorizado por MOTOROLA.
 - Servicios y reparaciones desarrollados en sitio que hayan sido realizados por personal no autorizado por MOTOROLA.
 - Fallas por causas atribuibles a siniestros ocurridos en el Sistema.

- Productos o Servicios no entregados por MOTOROLA que fallen o produzcan falla en equipos entregados por Motorola.
- Fallas ocasionadas en enlaces de comunicaciones contratados a terceros o que hayan sido provistos por el Cliente.
- Fallas que no puedan ser atendidas producto de impedimentos generados por terceras partes. La atención y/o reparación de sitios y/o componentes del sistema que se encuentren afectados por interferencias, falla de enlaces, problemas asociados a frecuencias y/o red de datos.
- En caso de robo o extravío.
- Agotamiento de baterías.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio no hacen parte del alcance de la presente propuesta, salvo que se opte por su contratación.

Este documento no pretende resumir NI TODOS LOS TÉRMINOS NI TODAS LAS CONDICIONES, que son términos típicos de las TRANSACCIONES DE ESTE TIPO, las cuales se reflejarán en un CONTRATO DEFINITIVO.

1. Validez de la Oferta

Los precios referidos en esta cotización presupuestaria son válidos por **45 (cuarenta y cinco) días** a partir de su presentación al Cliente.

2. Ámbito de Aplicación

- Este documento cubre las condiciones de venta para los equipos ("Equipo"), la concesión de licencias de software ("Software"), y la prestación de servicios ("Servicios"), que se describen en la propuesta.
- Entidad que presenta la cotización de servicios: Baja Telecom, S. de R.L. de C.V

3. Condiciones de Facturación y Pago

Como referencia, el pago se efectuará de la siguiente manera:

El Cliente pagará un anticipo del 50% del valor del monto total del contrato, 30% antes del inicio de los trabajos y 20% a la terminación de los trabajos y aceptación final de los mismos.

4. Envío, transferencia de la propiedad y riesgo de pérdida.

- Los términos de envío son de acuerdo al INCOTERM DDP almacén del cliente en Mexicali, Baja California de acuerdo a los Incoterms 2010.

- La responsabilidad y riesgo de pérdida de los equipos pasará al Cliente, a la entrega de éstos en el destino convenido.
- La titularidad del Software propiedad de Motorola no pasará al Cliente en ningún momento.
- La licencia estándar de Motorola se concederá al Cliente únicamente para hacer uso del software.

5. Tiempos de Envío

- El Tiempo Estimado para la finalización de los trabajos del Proyecto desde la recepción de la orden de compra y firma del contrato, hasta la conclusión de los Servicios de implementación inicial de acuerdo al alcance especificado en esta propuesta, es de 8 meses siempre que el Cliente a la entrega de la orden de compra, proporcione la información requerida previo al inicio de las actividades en las fechas indicadas para efectos de implementación.

6. Precios

- Todos los precios indicados en la presente cotización se encuentran expresados en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

7. Garantía Estándar

- El período de garantía estándar para el equipo es de 12 (doce) meses, y para el software es de 90 (noventa) días a partir de la entrega al Cliente en el Destino Convenido. Para Servicios es de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los servicios. La reparación o reemplazo de equipos, será determinada exclusivamente por Motorola.
- Todas las demás garantías serán excluidas, y todas las garantías serán nulas si los equipos y / o el software no se utilizan y mantienen de acuerdo con las instrucciones de Motorola.
- Se aplicarán las cláusulas de garantía estándar de Motorola.
- En cuanto a los productos no fabricados por Motorola, a solicitud del Cliente, se podrá asignar al Cliente cualquier derecho que Motorola pueda tener bajo la garantía del proveedor de dichos productos (según lo permitan los acuerdos con sus proveedores).

8. Otras condiciones

- La información contenida y proporcionada en este documento y cotización presupuestaria es de carácter confidencial y será tratada como tal. Dicha información no será revelada por el Cliente a terceros sin autorización previa y por escrito de Baja Telecom.
- Los avances tecnológicos pueden dar lugar a reconfiguraciones y modificaciones en el equipo, el software y / o los servicios. Si cualquiera de las situaciones anteriores afecta los términos de esta cotización presupuestaria, nos reservamos el derecho de revisar y hacer los cambios y ajustes que se considere pertinentes, los cuales puede modificar los precios. El Cliente acepta que la lista de equipos y servicios aquí definida constituye un sistema

instalado y funcional, que representa una respuesta completa a las especificaciones del Cliente, confirmando esta afirmación al otorga un contrato u orden de compra a Baja Telecom. Existen exclusiones en esta propuesta que el Cliente debe considerar, y que se entienden aceptadas cuando el Cliente otorga y encomienda a Baja Telecom el proyecto aquí descrito. No existen componentes adicionales físicos o lógicos, no especificados o excluidos en esta propuesta que el Cliente pueda solicitar a Baja Telecom sin signifiquen costos adicionales, mismos que serán en su caso cotizados por Motorola de manera separada.

- Los términos y condiciones de la cotización podrán ser modificados por Baja Telecom, si los supuestos técnicos y / o comercial que se tuvieron en cuenta para la Cotización, los precios, y / o la información proporcionada por el Cliente se modifican de cualquier manera.
- En caso de contradicción entre cualquier sección de la cotización presupuestaria (incluidos todos los documentos complementarios) y este resumen de los términos indicativos y condiciones, prevalecerán éstos últimos.
- Esta propuesta ha sido preparada de acuerdo con nuestra comprensión de las necesidades del Cliente sobre la base de la información proporcionada y la aplicación de buenas técnicas de diseño de sistemas. Sin embargo, los resultados reales en sus operaciones particulares (incluyendo, entre otros aspectos, la cobertura, las necesidades de personal y los costos) pueden variar considerablemente de los indicados en la propuesta debido a factores fuera del alcance de esta propuesta, como las variaciones en los sitios, el equipo, el volumen, el medio ambiente, el personal y otros factores fuera del control de Baja Telecom y de Motorola Solutions.
- El suministro de equipo/infraestructura y los servicios contenidos en esta propuesta se consideran como todos los insumos o componente físicos/lógicos necesarios para el proyecto aquí descrito, considerando ciertas condiciones de material suficiente con los que Baja Telecom asume que el Cliente ya cuenta o contará al inicio de los trabajos descritos en este documento (casetas, torres, frecuencias, entre otros).

6. TÉRMINOS DE GARANTÍA ESTÁNDAR

ANEXO "A"

PLAN DE GARANTÍA ESTÁNDAR PARA EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA

Considerando las políticas de garantía de Motorola Solutions de México S.A., Baja Telecom, S. de R.L. de C.V. garantiza que equipos de infraestructura y partes de repuesto fabricados por MOTOROLA en este contrato/orden de compra, referidos como "El Producto", deben ajustarse a las especificaciones publicadas en el correspondiente manual de operación y estar libres de defectos de material y mano de obra por un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha de aceptación del sistema.

Recursos

Durante el período de garantía, Baja Telecom, a su entera discreción, podrá sin cargo alguno para el Cliente, ya sea reparar o reemplazar el producto siempre y cuando el mismo, en todo momento, haya estado sujeto a condiciones normales de uso y manejo. Todos los productos, partes o tarjetas reemplazadas están garantizados de estar libres de defectos de material o mano de obra por el saldo de la garantía original o por noventa (90) días desde su fecha de reemplazo, cualquiera que sea mayor. Todas las partes, tarjetas o equipo retenidos y reemplazados en cumplimiento de esta garantía, pasarán a ser propiedad de Baja Telecom.

Exclusiones

Esta garantía no cubre:

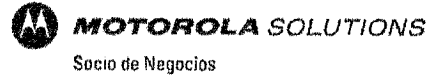
- a. defectos o daños causados por mal uso, accidente o negligencia;
- b. defectos o daños causados por pruebas, operación, mantenimiento, instalación o ajustes inapropiados, o derivados de alteraciones, modificaciones o uso con equipo auxiliar no autorizado por Baja Telecom;
- c. daños causados por descargas eléctricas, rayos y cualquier otro acto de la naturaleza; de elementos no reparables como cables, conectores, duplexores y circuladores;
- d. sistemas que no se adhieran al código de instalación R56;
- e. actualizaciones de software;
- f. servicios y reparaciones efectuados en las instalaciones del Cliente y
- g. productos no fabricados por MOTOROLA los cuales están sujetos a la garantía ofrecida por su fabricante.

Esta garantía contempla el alcance total de las responsabilidades de Baja Telecom y constituye el recurso exclusivo para el Cliente con respecto al producto.

Servicio de Garantía

Dado que se presente un defecto o falla de funcionamiento en el producto, el Cliente deberá:

- Informar la falla, detectar el producto o módulo del producto con falla y retirarlo de operación.
- Llamar al Centro de Servicio de Baja Telecom
- Notificar el problema y proveer el número de parte y el número de modelo o número de serie de la pieza defectuosa para que se expidan las instrucciones de envío por parte del fabricante.



Nota: Para el caso del Soporte de Garantía Extendida (Póliza de Mantenimiento) los puntos anteriormente indicados en el Servicio de Garantía no aplicarán; esto es, dichos puntos aplican únicamente en Garantía Estándar.

Atentamente,

Baja Telecom, S. de R.L. de C.V.

ELIMINADO. Datos personales. 5 palabras. 1 firma. Información Reservada.
Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

Socio Gerente de Operaciones

Página 20 de 20



Ciudad de Mexico a 10 de agosto de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

**ASUNTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA RED DE
RADIOCOMUNICACION P25, CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE SITIO
MAESTRO CON CONTROLADOR
DISPONIBLE**

ELIMINADO. Características del bien. 9. Palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

A quien corresponda:

En atención a su solicitud de certificación, Motorola Solutions de México, S.A., subsidiaria de Motorola Solutions Inc. para la venta de todos los productos que fabrica nuestra compañía certifica que la empresa Baja Telecom, S. de R.L. de C.V., ("Baja Telecom"), tiene la calidad de Integrador de Sistemas de Motorola Solutions. Así mismo, por este medio, toda vez que MSI ha sido informada por Baja Telecom del interes que tiene su H. Ayuntamiento de Mexicali en adquirir el Equipamiento para le Red de Radiocomunicación consistente en la actualización de Sitio Maestro con Controlador disponible, cumpliendo así con los lineamientos y el Decreto Presidencial y los lineamientos de la Red Integrada Nacional de Radiocomunicaciones publicados recientemente en cuanto a la migración al estándar de misión crítica con las que ya cuenta el Municipio de Mexicali, liderando esta excelente toma de decisión tecnológica desde 2008.

ELIMINADO. Características del bien. 9. Palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Características del bien. 9. Palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

ELIMINADO. Características del bien. 9. Palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En razón de lo anterior, informamos que MSI ha reconocido y aceptado que Baja Telecom quede designado por MSI y actue como Integrador de la solución requerida por su H. Ayuntamiento, de acuerdo al contrato que Baja Telecom tiene con nosotros. Reiteramos que a la fecha Baja Telecom es el único Integrador de Sistema de Motorola en el Municipio de Mexicali para los sistemas de radiocomunicación digital para seguridad pública, contando con la capacidad de recursos tecnicos locales necesarios para la implementación y atención en sitio.

ELIMINADO. Características del bien. 9. Palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art.110 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Adicionalmente, Baja Telecom es "Socio de Negocios" autorizado Motorola PartnerEmpower, con acceso a las tecnologías de radios profesionales y comerciales; sistemas de radio MOTOTRBO, redes inalámbricas de area local, redes inalámbricas para exteriores; identificación por radiofrecuencia; seguridad inalámbrica, comunicaciones convergentes; computacion movil, y captura avanzada de datos.

Atentamente

ELIMINADO. Datos personales. 1 firma. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

[Redacted signature area]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]



MOTOROLA SOLUTIONS

ELIMINADO. Datos personales, 5 palabras, Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Motorola Solutions de México, S.A.
Director de Ventas a Gobierno

ELIMINADO. Datos personales, Teléfono y correo electrónico, Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

7/10

7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

BAJA TELECOM S DE RL DE CV

UBICADO EN

Blvd Salinas 4601-1
Col. Aviacion Tijuana, 22014 MX
Mexico

PARTICIPANDO COMO

Socio de Negocios

CON ACCESO A LAS SIGUIENTES TECNOLOGÍAS

Sistemas de Radio para Misión Crítica

Pedro Mayo
MSSSI VP & Director of Channel Sales Motorola
Soluciones Latin America

Fecha de vencimiento: 31/12/2020

MOTOROLA, MOTO, MOTOROLA SOLUTIONS y el logotipo de la M emblematizada son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de Motorola Trademark Holdings, LLC y son utilizadas bajo licencia. Todas las demás marcas comerciales pertenecen a sus respectivos propietarios. © 2020 Motorola Solutions, Inc. Todos los derechos reservados.



2020



BAJA TELECOM, S. DE R.L. DE C.V.

Handwritten signature: Esteban Navarro Rojas

Handwritten mark

Handwritten marks

SH CP **SAT**

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
BTE980907CQ8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
BAJA TELECOM S DE RL DE CV

FOLIO
G4104227

SECCION 21932014-R TELPROMOTIVA

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
BAJA TELECOM S DE RL DE CV

DOMICILIO
BLVD SALINAS 4801 1 AVIACION TIJUANA BAJA CALIFORNIA 22014

CLAVE DEL R.F.C **BTE980907CQ8**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR TIJUANA, B.C.**

ACTIVIDAD **Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN - FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **25-09-1988**

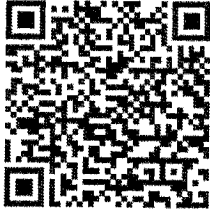
9

8

[Handwritten signatures and marks]

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA



EFECTIVA desde
05/08/2021

BAJA TELECOM
Nombre Denominación Razón Social
Fiscal

RFC: BTE980907CQ8
VALIDA LA INFORMACION
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TIJUANA , BAJA CALIFORNIA A 11 DE AGOSTO DE
2021



BTE980907CQ8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: BTE980907CQ8
Denominación/Razón Social: BAJA TELECOM
Régimen Capital: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:
Fecha Inicio de operaciones: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Datos de Ubicación:

Código Postal: 22014
Nombre de Vialidad: BLVD SALINAS
Número Interior: 1
Nombre de la Localidad:
Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA
Y Calle: SR TIJUANA
Tipo de Vialidad:
Número Exterior: 4601
Nombre de la Colonia: AVIACION
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TIJUANA
Entre Calle: BLVD RAMPA ESCOLAR AGUACALIENTE
Correo Electrónico: corp_dsantlago@hotmail.com

Actividades Económicas:

HACIENDA



Contacto
Av. Hidalgo 7700, Cuernavaca, CP 36300 Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte de país
MarcaSAT 55-62722725, desde el exterior de país
+52 55-62722725

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios	80	01/05/2018	
2	Otros servicios de telecomunicaciones	20	22/09/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	ELIMINADO. Datos personales. Obligaciones fiscales. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles			
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR			
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general			
Pago definitivo mensual de IVA.			
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.			
Declaración de proveedores de IVA			
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.			
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios			

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/08/11|BTE980907CQ8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
 Sello Digital: bTcP+UJ+KQQZ5VE4ldH3S29ZjvbfmuGqBløBVgsDA6bdZFJlgMh5XMInB1A9ZuYPLjxF3PXIWlyGJYtRDkolcsk
 aNLBZwqOaHmaq92GwSURNmpT9x7ynppWfZRjzgTeXk2GqdCxf0uv37ZKogzX3n3TI98ZWYte6R45LaHbPVb0
 =



Contacto
 Av. Hidalgo 77 Col. Guerrero CP 06300 Ciudad de México
 Atención telefónica desde cualquier parte de país
 MarcaSAT 55 627 22 722, correo electrónico: atencion@sat.gob.mx
 (55) 55 627 22 722

[Handwritten signatures and marks]



✓

HACIENDA



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero C.P. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica por todo el territorio del país
México SAT 55 627 22 729 y por el extranjero del país
+521 55 627 22 729

✍️ 7

✍️ ✍️ ✍️

LIC. LAMBERTO MORERA M.
NOTARIO PUBLICO NUM 12
TIJUANA, B.C.



ACT

Pub

LHM/RAGD/igr**

VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE
- ESCRITURA NUMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.
- En la ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, a los Cuatro días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, hago constar que ante mí, Licenciado LAMBERTO MORERA MEZQUITA, Notario Publico Numero DOCE, en ejercicio de esta ciudad, comparecieron:

ELIMINADO. Datos personales. 13 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

que viene a constituir la sociedad mercantil que se denominara "BAJA TELECOM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cual sujeta al tenor de las siguientes:

CLAUSSULA

CAPITULO PRIMERO

DE DENOMINACION

PRIMERA.- La sociedad se denominara "BAJA TELECOM", y denominara al inscribirse irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" o de su abreviatura S. DE R. L. DE C.V.

OBJETO SOCIAL

SEGUNDA.- Son objeto de la sociedad:

- A).- La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, fabricación, arrendamiento, instalación, mantenimiento, provecho, enajenación de todo tipo de bienes y servicios relacionados con las comunicaciones eléctricas, electrónicas, de telecomunicaciones, así como el uso de computación y sus derivados: la telefonía, redes de datos en general y satélite, telefonía celular, telefonía rural, sistemas de transmisión de datos, telex, sistemas remotos de alarma, sistemas de radiocomunicación y/o telefonía y relativos; como sistemas, radiadores, antenas, cables, conectores, amplificadores y similares.
- B).- Solicitar, adquirir, explotar y operar todo tipo de concesiones de redes públicas de telecomunicaciones otorgadas por el órgano federal, así como fungir como representante y comercializador de los servicios que presta cualquier empresa de redes públicas de telecomunicaciones dentro de la República Mexicana.
- C).- Proveer todo tipo de servicios de telecomunicaciones de valor agregado, incluyendo servicios de contestación telefónica, internet, correo de voz, acceso a base de datos, multidtexto, fax por demanda, videotex y demás relacionadas.

Vertical stamp: NOTARIO PUBLICO, LIC. LAMBERTO MORERA M., TIJUANA, B.C.

COTEJADO

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom left.

Handwritten mark or signature at the bottom center.

CALIDAD Y DERECHOS DEL SOCIO

- DECIMA PRIMERA.- La calidad de socio se adquiere mediante la legitimada posesión de una parte social por adquisición directa de la empresa o por la transmisión correspondiente, debiéndose efectuar la anotación respectiva en el Libro de Registro de Socios que tiene la sociedad.

- DECIMA SEGUNDA.- En caso de extravío de un título representativo de una parte social, se expedirá un duplicado solo mediante resolución judicial.

- DECIMA TERCERA.- Cada socio tiene en proporción al monto de su parte social, el derecho de participar en el haber social de la sociedad en el momento de su disolución, de los dividendos en el reparto de dividendos y de asistir con voz y voto a las Asambleas Generales de Socios. Cada socio tiene la obligación de obedecer las disposiciones de la escritura social y las resoluciones tomadas legalmente por la Asamblea de Socios y órgano de administración, salvo el derecho de oposición en los casos en que la ley lo concede.

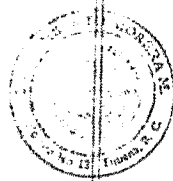
- DECIMA CUARTA.- Los socios fundadores no se reservan participación especial o privilegio en las utilidades de la sociedad.

- DECIMA QUINTA.- Los socios fundadores y los futuros que la sociedad llegare a tener, conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en que: "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social, o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".

CAPITULO CUARTO

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

- DECIMA SEXTA.- La administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas Gerentes. Cuando sean dos o mas, actuarán como Consejo y en ambos casos, gozarán de las facultades de administración y representación que les confiere la Asamblea General de Socios. El Gerente o Gerentes podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad y sus cargos podrán revocarse en cualquier tiempo.



DECIMA SEXTIMA.- El gerente o los Gerentes designados en su cargo un año y podran ser reelectos, sin embargo, conti nuara en funciones mientras no sean substituidos. No bastara te lo anterior, la Asamblea General de Accioneros, de cual quier tiempo, revocar el nombramiento de Gerente o los Gerentes en el caso en que se hubiere determinado esa forma de ad ministracion.

DECIMA OCTAVA.- Para ser Gerente se requiere: a).- Es tar legalmente capacitado para actuar judicial. b).- No te ner ninguna de las inhabilidades establecidas por el articulo de esta Ley y no de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA NOVENA.- Salvo que la Asamblea de Accioneros expre samente señale lo contrario, el gerente y el Consejo en su caso, tendran las siguientes facultades:

PRIMERA.- PODER GENERAL PARA JUICIOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con de las especiales que regulan el articulo especial de empresa, conforme a la ley en los terminos del primer parrafo del articulo 2,428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) y 2,461 (dos mil cuatrocientos sesenta y uno), del Codice Civil para el Estado de Baja California y sus correlativos en los demas Estados de la Republica donde sea aplicable el presente mandato.

En consecuencia, podra comparecer y ejercer el manda to ante toda clase de personas, fisicas o morales, Publicas o Particulares, Organismos Descentralizados, Instituciones Paraestatales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Institu to del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, entes de naturaleza administrativa, Judiciales, Civiles, Penales, del Trabajo, Fiscales, Federales, Estatales o Municipales, en juicio o fuera de el, con la mayor amplitud posible, pu diendo interponer y constituirse de toda clase de demandas, procedimientos o recursos, incluso el de Amparo, intercomen recursos y constituirse de ellos, transigir, comparecer en Arbitros, absolver y ser oido posiciones, recusar, recibir pagos, presentar quejas, querrelas o denuncias y constituirse de las mismas otorgando el poder del presente, constituirse en coadyuvante del Ministerio Publico y solicitar la devolu cion de objetos, intervenir en remates, subastas, hacer pujas, enajenarlas y solicitar adjudicacion de bienes en fa vor de otorgante.

PODER EN MATERIA LABORAL, con las mas amplias facultades para comparecer a nombre del mandante ante las Juntas de Conciliacion y Arbitraje Locales o Federales y Autoridades

COTILLADO

de Trabajo, facultándolos para negociar, renovar, expedir y
cancelar en los términos de la ley en los artículos
103 (treinta y seis), 104 (cuarenta y siete),
105 (cuarenta y ocho), 106 (cuarenta y nueve), 107 (cincuenta),
108 (cincuenta y uno), 109 (cincuenta y dos), 110 (cincuenta y tres),
111 (cincuenta y cuatro), 112 (cincuenta y cinco), 113 (cincuenta y seis),
114 (cincuenta y siete), 115 (cincuenta y ocho), 116 (cincuenta y nueve),
117 (sesenta), 118 (sesenta y uno), 119 (sesenta y dos), 120 (sesenta y tres),
121 (sesenta y cuatro), 122 (sesenta y cinco), 123 (sesenta y seis),
124 (sesenta y siete), 125 (sesenta y ocho), 126 (sesenta y nueve),
127 (setenta), 128 (setenta y uno), 129 (setenta y dos), 130 (setenta y tres),
131 (setenta y cuatro), 132 (setenta y cinco), 133 (setenta y seis),
134 (setenta y siete), 135 (setenta y ocho), 136 (setenta y nueve),
137 (ochenta), 138 (ochenta y uno), 139 (ochenta y dos), 140 (ochenta y tres),
141 (ochenta y cuatro), 142 (ochenta y cinco), 143 (ochenta y seis),
144 (ochenta y siete), 145 (ochenta y ocho), 146 (ochenta y nueve),
147 (noventa), 148 (noventa y uno), 149 (noventa y dos), 150 (noventa y tres),
151 (noventa y cuatro), 152 (noventa y cinco), 153 (noventa y seis),
154 (noventa y siete), 155 (noventa y ocho), 156 (noventa y nueve),
157 (cien), 158 (cien y uno), 159 (cien y dos), 160 (cien y tres),
161 (cien y cuatro), 162 (cien y cinco), 163 (cien y seis),
164 (cien y siete), 165 (cien y ocho), 166 (cien y nueve),
167 (doscientos), 168 (doscientos y uno), 169 (doscientos y dos),
170 (doscientos y tres), 171 (doscientos y cuatro), 172 (doscientos y cinco),
173 (doscientos y seis), 174 (doscientos y siete), 175 (doscientos y ocho),
176 (doscientos y nueve), 177 (trescientos), 178 (trescientos y uno),
179 (trescientos y dos), 180 (trescientos y tres), 181 (trescientos y cuatro),
182 (trescientos y cinco), 183 (trescientos y seis), 184 (trescientos y siete),
185 (trescientos y ocho), 186 (trescientos y nueve), 187 (cuatrocientos),
188 (cuatrocientos y uno), 189 (cuatrocientos y dos), 190 (cuatrocientos y tres),
191 (cuatrocientos y cuatro), 192 (cuatrocientos y cinco), 193 (cuatrocientos y seis),
194 (cuatrocientos y siete), 195 (cuatrocientos y ocho), 196 (cuatrocientos y nueve),
197 (quinientos), 198 (quinientos y uno), 199 (quinientos y dos),
200 (quinientos y tres), 201 (quinientos y cuatro), 202 (quinientos y cinco),
203 (quinientos y seis), 204 (quinientos y siete), 205 (quinientos y ocho),
206 (quinientos y nueve), 207 (seiscientos), 208 (seiscientos y uno),
209 (seiscientos y dos), 210 (seiscientos y tres), 211 (seiscientos y cuatro),
212 (seiscientos y cinco), 213 (seiscientos y seis), 214 (seiscientos y siete),
215 (seiscientos y ocho), 216 (seiscientos y nueve), 217 (setecientos),
218 (setecientos y uno), 219 (setecientos y dos), 220 (setecientos y tres),
221 (setecientos y cuatro), 222 (setecientos y cinco), 223 (setecientos y seis),
224 (setecientos y siete), 225 (setecientos y ocho), 226 (setecientos y nueve),
227 (ochocientos), 228 (ochocientos y uno), 229 (ochocientos y dos),
230 (ochocientos y tres), 231 (ochocientos y cuatro), 232 (ochocientos y cinco),
233 (ochocientos y seis), 234 (ochocientos y siete), 235 (ochocientos y ocho),
236 (ochocientos y nueve), 237 (novecientos), 238 (novecientos y uno),
239 (novecientos y dos), 240 (novecientos y tres), 241 (novecientos y cuatro),
242 (novecientos y cinco), 243 (novecientos y seis), 244 (novecientos y siete),
245 (novecientos y ocho), 246 (novecientos y nueve), 247 (mil), 248 (mil y uno),
249 (mil y dos), 250 (mil y tres), 251 (mil y cuatro), 252 (mil y cinco),
253 (mil y seis), 254 (mil y siete), 255 (mil y ocho), 256 (mil y nueve),
257 (dos mil), 258 (dos mil y uno), 259 (dos mil y dos), 260 (dos mil y tres),
261 (dos mil y cuatro), 262 (dos mil y cinco), 263 (dos mil y seis),
264 (dos mil y siete), 265 (dos mil y ocho), 266 (dos mil y nueve),
267 (tres mil), 268 (tres mil y uno), 269 (tres mil y dos), 270 (tres mil y tres),
271 (tres mil y cuatro), 272 (tres mil y cinco), 273 (tres mil y seis),
274 (tres mil y siete), 275 (tres mil y ocho), 276 (tres mil y nueve),
277 (cuatro mil), 278 (cuatro mil y uno), 279 (cuatro mil y dos), 280 (cuatro mil y tres),
281 (cuatro mil y cuatro), 282 (cuatro mil y cinco), 283 (cuatro mil y seis),
284 (cuatro mil y siete), 285 (cuatro mil y ocho), 286 (cuatro mil y nueve),
287 (cinco mil), 288 (cinco mil y uno), 289 (cinco mil y dos), 290 (cinco mil y tres),
291 (cinco mil y cuatro), 292 (cinco mil y cinco), 293 (cinco mil y seis),
294 (cinco mil y siete), 295 (cinco mil y ocho), 296 (cinco mil y nueve),
297 (seis mil), 298 (seis mil y uno), 299 (seis mil y dos), 300 (seis mil y tres),
301 (seis mil y cuatro), 302 (seis mil y cinco), 303 (seis mil y seis),
304 (seis mil y siete), 305 (seis mil y ocho), 306 (seis mil y nueve),
307 (siete mil), 308 (siete mil y uno), 309 (siete mil y dos), 310 (siete mil y tres),
311 (siete mil y cuatro), 312 (siete mil y cinco), 313 (siete mil y seis),
314 (siete mil y siete), 315 (siete mil y ocho), 316 (siete mil y nueve),
317 (ocho mil), 318 (ocho mil y uno), 319 (ocho mil y dos), 320 (ocho mil y tres),
321 (ocho mil y cuatro), 322 (ocho mil y cinco), 323 (ocho mil y seis),
324 (ocho mil y siete), 325 (ocho mil y ocho), 326 (ocho mil y nueve),
327 (nueve mil), 328 (nueve mil y uno), 329 (nueve mil y dos), 330 (nueve mil y tres),
331 (nueve mil y cuatro), 332 (nueve mil y cinco), 333 (nueve mil y seis),
334 (nueve mil y siete), 335 (nueve mil y ocho), 336 (nueve mil y nueve),
337 (diez mil), 338 (diez mil y uno), 339 (diez mil y dos), 340 (diez mil y tres),
341 (diez mil y cuatro), 342 (diez mil y cinco), 343 (diez mil y seis),
344 (diez mil y siete), 345 (diez mil y ocho), 346 (diez mil y nueve),
347 (once mil), 348 (once mil y uno), 349 (once mil y dos), 350 (once mil y tres),
351 (once mil y cuatro), 352 (once mil y cinco), 353 (once mil y seis),
354 (once mil y siete), 355 (once mil y ocho), 356 (once mil y nueve),
357 (doce mil), 358 (doce mil y uno), 359 (doce mil y dos), 360 (doce mil y tres),
361 (doce mil y cuatro), 362 (doce mil y cinco), 363 (doce mil y seis),
364 (doce mil y siete), 365 (doce mil y ocho), 366 (doce mil y nueve),
367 (trece mil), 368 (trece mil y uno), 369 (trece mil y dos), 370 (trece mil y tres),
371 (trece mil y cuatro), 372 (trece mil y cinco), 373 (trece mil y seis),
374 (trece mil y siete), 375 (trece mil y ocho), 376 (trece mil y nueve),
377 (catorce mil), 378 (catorce mil y uno), 379 (catorce mil y dos), 380 (catorce mil y tres),
381 (catorce mil y cuatro), 382 (catorce mil y cinco), 383 (catorce mil y seis),
384 (catorce mil y siete), 385 (catorce mil y ocho), 386 (catorce mil y nueve),
387 (quince mil), 388 (quince mil y uno), 389 (quince mil y dos), 390 (quince mil y tres),
391 (quince mil y cuatro), 392 (quince mil y cinco), 393 (quince mil y seis),
394 (quince mil y siete), 395 (quince mil y ocho), 396 (quince mil y nueve),
397 (dieciséis mil), 398 (dieciséis mil y uno), 399 (dieciséis mil y dos),
400 (dieciséis mil y tres), 401 (dieciséis mil y cuatro), 402 (dieciséis mil y cinco),
403 (dieciséis mil y seis), 404 (dieciséis mil y siete), 405 (dieciséis mil y ocho),
406 (dieciséis mil y nueve), 407 (diecisiete mil), 408 (diecisiete mil y uno),
409 (diecisiete mil y dos), 410 (diecisiete mil y tres), 411 (diecisiete mil y cuatro),
412 (diecisiete mil y cinco), 413 (diecisiete mil y seis), 414 (diecisiete mil y siete),
415 (diecisiete mil y ocho), 416 (diecisiete mil y nueve), 417 (dieciocho mil),
418 (dieciocho mil y uno), 419 (dieciocho mil y dos), 420 (dieciocho mil y tres),
421 (dieciocho mil y cuatro), 422 (dieciocho mil y cinco), 423 (dieciocho mil y seis),
424 (dieciocho mil y siete), 425 (dieciocho mil y ocho), 426 (dieciocho mil y nueve),
427 (diecinueve mil), 428 (diecinueve mil y uno), 429 (diecinueve mil y dos),
430 (diecinueve mil y tres), 431 (diecinueve mil y cuatro), 432 (diecinueve mil y cinco),
433 (diecinueve mil y seis), 434 (diecinueve mil y siete), 435 (diecinueve mil y ocho),
436 (diecinueve mil y nueve), 437 (veinte mil), 438 (veinte mil y uno),
439 (veinte mil y dos), 440 (veinte mil y tres), 441 (veinte mil y cuatro),
442 (veinte mil y cinco), 443 (veinte mil y seis), 444 (veinte mil y siete),
445 (veinte mil y ocho), 446 (veinte mil y nueve), 447 (veintiuno mil),
448 (veintiuno mil y uno), 449 (veintiuno mil y dos), 450 (veintiuno mil y tres),
451 (veintiuno mil y cuatro), 452 (veintiuno mil y cinco), 453 (veintiuno mil y seis),
454 (veintiuno mil y siete), 455 (veintiuno mil y ocho), 456 (veintiuno mil y nueve),
457 (veintidós mil), 458 (veintidós mil y uno), 459 (veintidós mil y dos),
460 (veintidós mil y tres), 461 (veintidós mil y cuatro), 462 (veintidós mil y cinco),
463 (veintidós mil y seis), 464 (veintidós mil y siete), 465 (veintidós mil y ocho),
466 (veintidós mil y nueve), 467 (veintitres mil), 468 (veintitres mil y uno),
469 (veintitres mil y dos), 470 (veintitres mil y tres), 471 (veintitres mil y cuatro),
472 (veintitres mil y cinco), 473 (veintitres mil y seis), 474 (veintitres mil y siete),
475 (veintitres mil y ocho), 476 (veintitres mil y nueve), 477 (veinticuatro mil),
478 (veinticuatro mil y uno), 479 (veinticuatro mil y dos), 480 (veinticuatro mil y tres),
481 (veinticuatro mil y cuatro), 482 (veinticuatro mil y cinco), 483 (veinticuatro mil y seis),
484 (veinticuatro mil y siete), 485 (veinticuatro mil y ocho), 486 (veinticuatro mil y nueve),
487 (veinticinco mil), 488 (veinticinco mil y uno), 489 (veinticinco mil y dos),
490 (veinticinco mil y tres), 491 (veinticinco mil y cuatro), 492 (veinticinco mil y cinco),
493 (veinticinco mil y seis), 494 (veinticinco mil y siete), 495 (veinticinco mil y ocho),
496 (veinticinco mil y nueve), 497 (veintiseis mil), 498 (veintiseis mil y uno),
499 (veintiseis mil y dos), 500 (veintiseis mil y tres), 501 (veintiseis mil y cuatro),
502 (veintiseis mil y cinco), 503 (veintiseis mil y seis), 504 (veintiseis mil y siete),
505 (veintiseis mil y ocho), 506 (veintiseis mil y nueve), 507 (veintisiete mil),
508 (veintisiete mil y uno), 509 (veintisiete mil y dos), 510 (veintisiete mil y tres),
511 (veintisiete mil y cuatro), 512 (veintisiete mil y cinco), 513 (veintisiete mil y seis),
514 (veintisiete mil y siete), 515 (veintisiete mil y ocho), 516 (veintisiete mil y nueve),
517 (veintiocho mil), 518 (veintiocho mil y uno), 519 (veintiocho mil y dos),
520 (veintiocho mil y tres), 521 (veintiocho mil y cuatro), 522 (veintiocho mil y cinco),
523 (veintiocho mil y seis), 524 (veintiocho mil y siete), 525 (veintiocho mil y ocho),
526 (veintiocho mil y nueve), 527 (veintinueve mil), 528 (veintinueve mil y uno),
529 (veintinueve mil y dos), 530 (veintinueve mil y tres), 531 (veintinueve mil y cuatro),
532 (veintinueve mil y cinco), 533 (veintinueve mil y seis), 534 (veintinueve mil y siete),
535 (veintinueve mil y ocho), 536 (veintinueve mil y nueve), 537 (treinta mil),
538 (treinta mil y uno), 539 (treinta mil y dos), 540 (treinta mil y tres),
541 (treinta mil y cuatro), 542 (treinta mil y cinco), 543 (treinta mil y seis),
544 (treinta mil y siete), 545 (treinta mil y ocho), 546 (treinta mil y nueve),
547 (treinta y uno mil), 548 (treinta y uno mil y uno), 549 (treinta y uno mil y dos),
550 (treinta y uno mil y tres), 551 (treinta y uno mil y cuatro), 552 (treinta y uno mil y cinco),
553 (treinta y uno mil y seis), 554 (treinta y uno mil y siete), 555 (treinta y uno mil y ocho),
556 (treinta y uno mil y nueve), 557 (treinta y dos mil), 558 (treinta y dos mil y uno),
559 (treinta y dos mil y dos), 560 (treinta y dos mil y tres), 561 (treinta y dos mil y cuatro),
562 (treinta y dos mil y cinco), 563 (treinta y dos mil y seis), 564 (treinta y dos mil y siete),
565 (treinta y dos mil y ocho), 566 (treinta y dos mil y nueve), 567 (treinta y tres mil),
568 (treinta y tres mil y uno), 569 (treinta y tres mil y dos), 570 (treinta y tres mil y tres),
571 (treinta y tres mil y cuatro), 572 (treinta y tres mil y cinco), 573 (treinta y tres mil y seis),
574 (treinta y tres mil y siete), 575 (treinta y tres mil y ocho), 576 (treinta y tres mil y nueve),
577 (treinta y cuatro mil), 578 (treinta y cuatro mil y uno), 579 (treinta y cuatro mil y dos),
580 (treinta y cuatro mil y tres), 581 (treinta y cuatro mil y cuatro), 582 (treinta y cuatro mil y cinco),
583 (treinta y cuatro mil y seis), 584 (treinta y cuatro mil y siete), 585 (treinta y cuatro mil y ocho),
586 (treinta y cuatro mil y nueve), 587 (treinta y cinco mil), 588 (treinta y cinco mil y uno),
589 (treinta y cinco mil y dos), 590 (treinta y cinco mil y tres), 591 (treinta y cinco mil y cuatro),
592 (treinta y cinco mil y cinco), 593 (treinta y cinco mil y seis), 594 (treinta y cinco mil y siete),
595 (treinta y cinco mil y ocho), 596 (treinta y cinco mil y nueve), 597 (treinta y seis mil),
598 (treinta y seis mil y uno), 599 (treinta y seis mil y dos), 600 (treinta y seis mil y tres),
601 (treinta y seis mil y cuatro), 602 (treinta y seis mil y cinco), 603 (treinta y seis mil y seis),
604 (treinta y seis mil y siete), 605 (treinta y seis mil y ocho), 606 (treinta y seis mil y nueve),
607 (treinta y siete mil), 608 (treinta y siete mil y uno), 609 (treinta y siete mil y dos),
610 (treinta y siete mil y tres), 611 (treinta y siete mil y cuatro), 612 (treinta y siete mil y cinco),
613 (treinta y siete mil y seis), 614 (treinta y siete mil y siete), 615 (treinta y siete mil y ocho),
616 (treinta y siete mil y nueve), 617 (treinta y ocho mil), 618 (treinta y ocho mil y uno),
619 (treinta y ocho mil y dos), 620 (treinta y ocho mil y tres), 621 (treinta y ocho mil y cuatro),
622 (treinta y ocho mil y cinco), 623 (treinta y ocho mil y seis), 624 (treinta y ocho mil y siete),
625 (treinta y ocho mil y ocho), 626 (treinta y ocho mil y nueve), 627 (treinta y nueve mil),
628 (treinta y nueve mil y uno), 629 (treinta y nueve mil y dos), 630 (treinta y nueve mil y tres),
631 (treinta y nueve mil y cuatro), 632 (treinta y nueve mil y cinco), 633 (treinta y nueve mil y seis),
634 (treinta y nueve mil y siete), 635 (treinta y nueve mil y ocho), 636 (treinta y nueve mil y nueve),
637 (cuarenta mil), 638 (cuarenta mil y uno), 639 (cuarenta mil y dos), 640 (cuarenta mil y tres),
641 (cuarenta mil y cuatro), 642 (cuarenta mil y cinco), 643 (cuarenta mil y seis), 644 (cuarenta mil y siete),
645 (cuarenta mil y ocho), 646 (cuarenta mil y nueve), 647 (cuarenta y uno mil), 648 (cuarenta y uno mil y uno),
649 (cuarenta y uno mil y dos), 650 (cuarenta y uno mil y tres), 651 (cuarenta y uno mil y cuatro),
652 (cuarenta y uno mil y cinco), 653 (cuarenta y uno mil y seis), 654 (cuarenta y uno mil y siete),
655 (cuarenta y uno mil y ocho), 656 (cuarenta y uno mil y nueve), 657 (cuarenta y dos mil),
658 (cuarenta y dos mil y uno), 659 (cuarenta y dos mil y dos), 660 (cuarenta y dos mil y tres),
661 (cuarenta y dos mil y cuatro), 662 (cuarenta y dos mil y cinco), 663 (cuarenta y dos mil y seis),
664 (cuarenta y dos mil y siete), 665 (cuarenta y dos mil y ocho), 666 (cuarenta y dos mil y nueve),
667 (cuarenta y tres mil), 668 (cuarenta y tres mil y uno), 669 (cuarenta y tres mil y dos),
670 (cuarenta y tres mil y tres), 671 (cuarenta y tres mil y cuatro), 672 (cuarenta y tres mil y cinco),
673 (cuarenta y tres mil y seis), 674 (cuarenta y tres mil y siete), 675 (cuarenta y tres mil y ocho),
676 (cuarenta y tres mil y nueve), 677 (cuarenta y cuatro mil), 678 (cuarenta y cuatro mil y uno),
679 (cuarenta y cuatro mil y dos), 680 (cuarenta y cuatro mil y tres), 681 (cuarenta y cuatro mil y cuatro),
682 (cuarenta y cuatro mil y cinco), 683 (cuarenta y cuatro mil y seis), 684 (cuarenta y cuatro mil y siete),
685 (cuarenta y cuatro mil y ocho), 686 (cuarenta y cuatro mil y nueve), 687 (cuarenta y cinco mil),
688 (cuarenta y cinco mil y uno), 689 (cuarenta y cinco mil y dos), 690 (cuarenta y cinco mil y tres),
691 (cuarenta y cinco mil y cuatro), 692 (cuarenta y cinco mil y cinco), 693 (cuarenta y cinco mil y seis),
694 (cuarenta y cinco mil y siete), 695 (cuarenta y cinco mil y ocho), 696 (cuarenta y cinco mil y nueve),
697 (cuarenta y seis mil), 698 (cuarenta y seis mil y uno), 699 (cuarenta y seis mil y dos),
700 (cuarenta y seis mil y tres), 701 (cuarenta y seis mil y cuatro), 702 (cuarenta y seis mil y cinco),
703 (cuarenta y seis mil y seis), 704 (cuarenta y seis mil y siete), 705 (cuarenta y seis mil y ocho),
706 (cuarenta y seis mil y nueve), 707 (cuarenta y siete mil), 708 (cuarenta y siete mil y uno),
709 (cuarenta y siete mil y dos), 710 (cuarenta y siete mil y tres), 711 (cuarenta y siete mil y cuatro),
712 (cuarenta y siete mil y cinco), 713 (cuarenta y siete mil y seis), 714 (cuarenta y siete mil y siete),
715 (cuarenta y siete mil y ocho), 716 (cuarenta y siete mil y nueve), 717 (cuarenta y ocho mil),
718 (cuarenta y ocho mil y uno), 719 (cuarenta y ocho mil y dos), 720 (cuarenta y ocho mil y tres),
721 (cuarenta y ocho mil y cuatro), 722 (cuarenta y ocho mil y cinco), 723 (cuarenta y ocho mil y seis),
724 (cuarenta y ocho mil y siete), 725 (cuarenta y ocho mil y ocho), 726 (cuarenta y ocho mil y nueve),
727 (cuarenta y nueve mil), 728 (cuarenta y nueve mil y uno), 729 (cuarenta y nueve mil y dos),
730 (cuarenta y nueve mil y tres), 731 (cuarenta y nueve mil y cuatro), 732 (cuarenta y nueve mil y cinco),
733 (cuarenta y nueve mil y seis), 734 (cuarenta y nueve mil y siete), 735 (cuarenta y nueve mil y ocho),
736 (cuarenta y nueve mil y nueve), 737 (cincuenta mil), 738 (cincuenta mil y uno), 739 (cincuenta mil y dos),
740 (cincuenta mil y tres), 741 (cincuenta mil y cuatro), 742 (cincuenta mil y cinco), 743 (cincuenta mil y seis),
744 (cincuenta mil y siete), 745 (cincuenta mil y ocho), 746 (cincuenta mil y nueve), 747 (cincuenta y uno mil),
748 (cincuenta y uno mil y uno), 749 (cincuenta y uno mil y dos), 750 (cincuenta y uno mil y tres),
751 (cincuenta y uno mil y cuatro), 752 (cincuenta y uno mil y cinco), 753 (cincuenta y uno mil y seis),
754 (cincuenta y uno mil y siete), 755 (cincuenta y uno mil y ocho), 756 (cincuenta y uno mil y nueve),
757 (cincuenta y dos mil), 758 (cincuenta y dos mil y uno), 759 (cincuenta y dos mil y dos),
760 (cincuenta y dos mil y tres), 761 (cincuenta y dos mil y cuatro), 762 (cincuenta y dos mil y cinco),
763 (cincuenta y dos mil y seis), 764 (cincuenta y dos mil y siete), 765 (cincuenta y dos mil y ocho),
766 (cincuenta y dos mil y nueve), 767 (cincuenta y tres mil), 768 (cincuenta y tres mil y uno),
769 (cincuenta y tres mil y dos), 770 (cincuenta y tres mil y tres), 771 (cincuenta y tres mil y cuatro),
772 (cincuenta y tres mil y cinco), 773 (cincuenta y tres mil y seis), 774 (cincuenta y tres mil y siete),
775 (cincuenta y tres mil y ocho), 776 (cincuenta y tres mil y nueve), 777 (cincuenta y cuatro mil),
778 (cincuenta y cuatro mil y uno), 779 (cincuenta y cuatro mil y dos), 780 (cincuenta y cuatro mil y tres),
781 (cincuenta y cuatro mil y cuatro), 782 (cincuenta y cuatro mil y cinco), 783 (cincuenta y cuatro mil y seis),
784 (cincuenta y cuatro mil y siete), 785 (cincuenta y cuatro mil y ocho), 786 (cincuenta y cuatro mil y nueve),
787 (cincuenta y cinco mil), 788 (cincuenta y cinco mil y uno), 789 (cincuenta y cinco mil y dos),
790 (cincuenta y cinco mil y tres), 791 (cincuenta y cinco mil y cuatro), 792 (cincuenta y cinco mil y cinco),
793 (cincuenta y cinco mil y seis), 794 (cincuenta y cinco mil y siete), 795 (cincuenta y cinco mil y ocho),
796 (cincuenta y cinco mil y nueve), 797 (cincuenta y seis mil), 798 (cincuenta y seis mil y uno),
799 (cincuenta y seis mil y dos), 800 (cincuenta y seis mil y tres), 801 (cincuenta y seis mil y cuatro),
802 (cincuenta y seis mil y cinco), 803 (cincuenta y seis mil y seis), 804 (cincuenta y seis mil y siete),
805 (cincuenta y seis mil y ocho), 806 (cincuenta y seis mil y nueve), 807 (cincuenta y siete mil),
808 (cincuenta y siete mil y uno), 809 (cincuenta y siete mil y dos), 810 (cincuenta y siete mil y tres),
811 (cincuenta y siete mil y cuatro), 812 (cincuenta y siete mil y cinco), 813 (cincuenta y siete mil y seis),
814 (cincuenta y siete mil y siete), 815 (cincuenta y siete mil y ocho), 816 (cincuenta y siete mil y nueve),
817 (cincuenta y ocho mil), 818 (cincuenta y ocho mil y uno), 819 (cincuenta y ocho mil y dos),
820 (cincuenta y ocho mil y tres), 821 (cincuenta y ocho mil y cuatro), 822 (cincuenta y ocho mil y cinco),
823 (cincuenta y ocho mil y seis), 824 (cincuenta y ocho mil y siete), 825 (cincuenta y ocho mil y ocho),
826 (cincuenta y ocho mil y nueve), 827 (cincuenta y nueve mil), 828 (cincuenta y nueve mil y uno),
829 (cincuenta y nueve mil y dos), 830 (cincuenta y nueve mil y tres), 831 (cincuenta y nueve mil y cuatro),
832 (cincuenta y nueve mil y cinco), 833 (cincuenta y nueve mil y seis), 834 (cincuenta y nueve mil y siete),
835 (cincuenta y nueve mil y ocho), 836 (cincuenta y nueve mil y nueve), 837 (sesenta mil), 838 (sesenta mil y uno),
839 (sesenta mil y dos), 840 (sesenta mil y tres), 841 (sesenta mil y cuatro), 842 (sesenta mil y cinco),
843 (sesenta mil y seis), 844 (sesenta mil y siete), 845 (sesenta mil y ocho), 846 (sesenta mil y nueve),
847 (sesenta y uno mil), 848 (sesenta y uno mil y uno), 849 (sesenta y uno mil y dos), 850 (sesenta y uno mil y tres),
851 (sesenta y uno mil y cuatro), 852 (sesenta y uno mil y cinco), 853 (sesenta y uno mil y seis),
854 (sesenta y uno mil y siete), 855 (sesenta y uno mil y ocho), 856 (sesenta y uno mil y nueve),
857 (sesenta y dos mil), 858 (sesenta y dos mil y uno), 859 (sesenta y dos mil y dos), 860 (sesenta y dos mil y tres),
861 (sesenta y dos mil y cuatro), 862 (sesenta y dos mil y cinco), 863 (sesenta y dos mil y seis),
864 (sesenta y dos mil y siete), 865 (sesenta y dos mil y ocho), 866 (sesenta y dos mil y nueve),
867 (sesenta y tres mil), 868 (sesenta y tres mil y uno), 869 (sesenta y tres mil y dos), 870 (sesenta y tres mil y tres),
871 (sesenta y tres mil y cuatro), 872 (sesenta y tres mil y cinco), 873 (sesenta y tres mil y seis),
874 (sesenta y tres mil y siete), 875 (sesenta y tres mil y ocho), 876 (sesenta y tres mil y nueve),
877 (sesenta y cuatro mil), 878 (sesenta y cuatro mil y uno), 879 (sesenta y cuatro mil y dos),
880 (sesenta y cuatro mil y tres), 881 (sesenta y cuatro mil y cuatro), 882 (sesenta y cuatro mil y cinco),
883 (sesenta y cuatro mil y seis), 884 (sesenta y cuatro mil y siete), 885 (sesenta y cuatro mil y ocho),
886 (sesenta y cuatro mil y nueve), 887 (sesenta y cinco mil), 888 (sesenta y cinco mil y uno),
889 (sesenta y cinco mil y dos), 890 (sesenta y cinco mil y tres), 891 (sesenta y cinco mil y cuatro),
892 (sesenta y cinco mil y cinco), 893 (sesenta y cinco mil y seis), 894 (sesenta y cinco mil y siete),
895 (sesenta y cinco mil y ocho), 896 (sesenta y cinco mil y nueve), 897 (sesenta y seis mil),
898 (sesenta y seis mil y uno), 899 (sesenta y seis mil y dos), 900 (sesenta y seis mil y tres),
901 (sesenta y seis mil y cuatro), 902 (sesenta y seis mil y cinco), 903 (sesenta y seis mil y seis),
904 (sesenta y seis mil y siete), 905 (sesenta y seis mil y ocho), 906 (sesenta y seis mil y nueve),
907 (sesenta y siete mil), 908 (sesenta y siete mil y uno), 909 (sesenta y siete mil y dos),
910 (sesenta y siete mil y tres), 911 (sesenta y siete mil y cuatro), 912 (sesenta y siete mil y cinco),
913 (sesenta y siete mil y seis), 914 (sesenta y siete mil y siete), 915 (sesenta y siete mil y ocho),
916 (sesenta y siete mil y nueve), 917 (sesenta y ocho mil), 918 (sesenta y ocho mil y uno),
919 (sesenta y ocho mil y dos), 920 (sesenta y ocho mil y tres), 921 (sesenta y ocho mil y cuatro),
922 (sesenta y ocho mil y cinco), 923 (sesenta y ocho mil y seis), 924 (sesenta y ocho mil y siete),
925 (sesenta y ocho mil y ocho), 926 (sesenta y ocho mil y nueve), 927 (sesenta y nueve mil),
928 (sesenta y nueve mil y uno), 929 (sesenta y nueve mil y dos), 930 (sesenta y nueve mil y tres),
931 (sesenta y nueve mil y cuatro), 932 (sesenta y nueve mil y cinco), 933 (sesenta y nueve mil y seis),
934 (sesenta y nueve mil y siete), 935 (sesenta y nueve mil y ocho), 936 (sesenta y nueve mil y nueve),
937 (setenta mil), 938 (setenta mil y uno), 939 (setenta mil y dos), 940 (setenta mil y tres),
941 (setenta mil y cuatro), 942 (setenta mil y cinco), 943 (setenta mil y seis), 944 (setenta mil y siete),
945 (setenta mil y ocho), 946 (setenta mil y nueve), 947 (setenta y uno mil), 948 (setenta y uno mil y uno),
949 (setenta y uno mil y dos), 950 (setenta y uno mil y tres), 951 (setenta y uno mil y cuatro),
952 (setenta y uno mil y cinco), 953 (setenta y uno mil y seis), 954 (setenta y uno mil y siete),
955 (setenta y uno mil y ocho), 956 (setenta y uno mil y nueve), 957 (setenta y dos mil),
958 (setenta y dos mil y uno), 959 (setenta y dos mil y dos), 960 (setenta y dos mil y tres),
961 (setenta y dos mil y cuatro), 962 (setenta y dos mil y cinco), 963 (setenta y dos mil y seis),
964 (setenta y dos mil y siete), 965 (setenta y dos mil y ocho), 966 (setenta y dos mil y nueve),
967 (setenta y tres mil), 968 (setenta y tres mil y uno), 969 (setenta y tres mil y dos), 970 (setenta y tres mil y tres),
971 (setenta y tres mil y cuatro), 972 (setenta y tres mil y cinco), 973 (setenta y tres mil y seis),
974 (setenta y tres mil y siete), 975 (setenta y tres mil y ocho), 976 (setenta y tres mil y nueve),
977 (setenta y cuatro mil), 978 (setenta y cuatro mil y uno), 979 (setenta y cuatro mil y dos),
980 (setenta y cuatro mil y tres), 981 (setenta y cuatro mil y cuatro), 982 (setenta y cuatro mil y cinco),
983 (setenta y cuatro mil y seis), 984 (setenta y cuatro mil y siete), 985 (setenta y cuatro mil y ocho),
986 (setenta y cuatro mil y nueve), 987 (setenta y cinco mil), 988 (setenta y cinco mil y uno),
989 (setenta y cinco mil y dos), 990 (setenta y cinco mil y tres), 991 (setenta y cinco mil y cuatro),
992 (setenta y cinco mil y cinco), 993 (setenta y cinco mil y seis), 994 (setenta y cinco mil y siete),
995 (setenta y cinco mil y ocho), 996 (setenta y cinco mil y nueve), 997 (setenta y seis mil),
998 (setenta y seis mil y uno), 999 (setenta y seis mil y dos), 1000 (setenta y seis mil y tres).

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas

las facultades generales y aun las especiales que requieran

clausula especial o expresa, conforme a la ley en los térmi

nos del primer y segundo párrafo del artículo 2,428 (dos mil

cuatrocientos veintiocho) y 2,461 (dos mil cuatrocientos se

sesenta y uno), del Código Civil, para el Estado de Baja Cali

fornia y sus correlativos en los demas Estados de la Republi

ca donde se ejercite el presente mandato. -----

PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, con todas las fa

cultades generales y aun de las especiales que requieran de

clausula especial o expresa, conforme a la ley en los térmi

nos del primer, segundo y tercer párrafo del artículo 2,428

(dos mil cuatrocientos veintiocho) y 2,461 (dos mil cuatro

cientos sesenta y uno), del Código Civil, para el Estado de

Baja California y sus correlativos en los demas Estados de



Art. 7

VIGESIMA PRIMERA.- La Asamblea tendrá las facultades siguientes:

I.- Decidir, aprobar, modificar o reprobado el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado y firmar, con estos motivos, los dividendos que surgen oportuno.

II.- Proceder al reparto de utilidades.

III.- Nombrar y remover a los Gerentes.

IV.- Resolver sobre la división y amortización de las partes sociales.

V.- Intentar contra los órganos sociales o contra los socios, las acciones que correspondan para exigirles daños y perjuicios.

VI.- Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social. Tratándose de modificaciones al Capital Variable dentro del máximo autorizado por la resolución que se tome a la mayoría de votos.

VIGESIMA SEGUNDA.- Cuando la Asamblea de socios se reúna para exigir, en su caso, aportaciones complementarias y prestaciones sucesorias, modificar el contrato social y decidir sobre la disolución de la sociedad, se resolverá la decisión sobre los socios que representen cuando menos las tres cuartas partes del capital social. En el caso de modificación del objeto social o de las cláusulas que determinen un aumento en las obligaciones de los socios, se requerirá la unanimidad de votos.

VIGESIMA TERCERA.- La convocatoria para las Asambleas Generales se hará por medio de la publicación de un aviso en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad o en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la sociedad, por lo menos ocho días antes de la fecha señalada para la reunión o de cinco días cuando se trate de segunda convocatoria. La convocatoria contendrá la Orden del Día y será firmada por el Gerente o a falta de éste, por el Consejo de Administración.

VIGESIMA CUARTA.- La convocatoria hecha en los términos contenidos en la cláusula inmediata anterior será necesaria para la validez de las resoluciones de la asamblea, salvo que en el momento de la votación haya estado representada la totalidad de las partes sociales.

VIGESIMA QUINTA.- Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, pertenecientes o no a la sociedad, bastando que el mandato se otorgue por medio de carta poder.

COTEJADO

... VIGESIMA OCTAVA. Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de las Asambleas, y su voto será de un voto por cada mil de pesos de su aportación.

... VIGESIMA NOVENA. Las Asambleas se reunirán en el domicilio social, por lo menos una vez al año.

... VIGESIMA DIEZ. Antes de instalarse la Asamblea, el Gerente o otro de los concurrentes, nombrará por aquel, actúa como escrutador para hacer el cómputo de las partes sociales representadas en la reunión, teniendo a la vista éstas. El escrutador levantará una lista de personas que estuvieren presentes con la calificación de socios o como representantes de éstos, con expresión del número de partes sociales presentes y su valor nominal. El escrutador firmará dicha lista por los socios concurrentes o por sus representantes, certificará su exactitud y la agregará al apéndice del acta correspondiente, además de copiarse íntegramente en ésta.

... VIGESIMA NOVENA. Para que la Asamblea General de Socios que se celebre a virtud de primera convocatoria, deba estar representada en ella, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social.

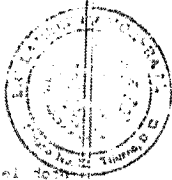
... TRIGESIMA. Si la Asamblea General de Socios se reuniera a virtud de segunda convocatoria, funcionará válidamente con los socios que concurren, cualquiera que sea el número de partes sociales que éstos representen, y las decisiones se tomarán por la mitad más uno de los votos que los presentes tengan derecho a emitir.

... TRIGESIMA PRIMERA. Cuando por cualquier motivo no se instalara una Asamblea General que se hubiere convocado, se levantará acta haciendo constar el hecho y sus motivos y se formará expediente.

... TRIGESIMA SEGUNDA. Las Asambleas Generales de Socios serán presididas por el Gerente o, en su ausencia, por la persona que designe la propia Asamblea, actuando como Secretario de la Asamblea la persona que designe quien presida la Asamblea.

... TRIGESIMA TERCERA. El Secretario de la Asamblea levantará una lista de cada cuantía que existiere los accionistas nombrados y que deberá ser autorizada por el Presidente y el Secretario. El Secretario de la Asamblea formará un apéndice que contendrá un ejemplar del periódico en que se hubiere publicado la convocatoria, cuando fuere este el caso, la lista de socios presentes o representados, firmada por los accionistas.

NOTARIO
L. MOREIRA M.
TIJUANA, B. C.



por el estatuto en caso de alguna deficiencia, el documento que acredite la personalidad, el poder es especial para la Asamblea, un extracto del mismo y con la información balanceal, documental y libros cuantitativos que se hubieren presentado a la Asamblea.

CAPITULO SEXTO

BALANCE Y FONDO DE RESERVA

TRIGESIMA CUARTA.- De las utilidades netas de la sociedad, deberá separarse anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que importe la quinta parte del capital social. El fondo de reserva legal deberá ser reconstruido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.

CAPITULO SEPTIMO

UTILIDADES Y PERDIDAS

TRIGESIMA QUINTA.- Las utilidades líquidas que resulten, en virtud del balance aprobado por la Asamblea General de Socios, se distribuirán como sigue:

a) El cinco por ciento de las mismas como mínimo para integrar el fondo de reserva legal.

b) La participación que correspondo a los trabajadores.

c) Las cantidades que acuerde la Asamblea para fondos de retención, emergencia, provisión y otros.

d) El remanente de las utilidades líquidas se distribuirá si lo acuerda la Asamblea, entre todos los socios, en proporción al importe de la parte social que cada uno represente. En la misma forma y proporción sufrirán los socios las pérdidas.

CAPITULO OCTAVO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

TRIGESIMA SEXTA.- La sociedad se disolverá por las causas establecidas en el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TRIGESIMA SEPTIMA.- Todo lo no previsto en esta escritura se resolverá de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles y en su defecto por las leyes comunes y para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato los contratantes se someten expresamente a los Tribunales de la ciudad de Tijuana, Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERA.- Los comparecientes socios fundadores pagarán totalmente las partes sociales, incrementadas del capital.

CON
CAVOS

COTEJADO

LIC. LAMBERTO MOREIRA M.
NOTARIO PUBLICO REG. 12
TODANA 9 C

PAG. 10

Artículo Fide de la empresa de la industria fabrica de...
NOMBRES PARTES SOCIALES CAPITAL

ELIMINADO. Datos personales. 15 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

... Se designa GERENTE GENERAL a el señor...
... Ingiero JORGE ERNESTO SANTACRUZ FIMBRES, quien tiene la facultad conferida en la cláusula de la presente escritura constitutiva...

TERCERA. Se designa GERENTE DE OPERACIONES a el señor...
... a quien le confieren Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración Laboral y Actos de Administración, con las siguientes facultades:

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y todas las especiales que enunciará cláusula especial o expresa, conforme a la ley en los términos del primer párrafo del artículo 2,423 (dos mil cuatrocientos veintidós y 2/100) del Código Civil para el Estado de Baja California y sus correlativos en los demás Estados de la República donde se ejercita el presente mandato.

En consecuencia, podrá comparecer y ejercitar el mandato ante toda clase de personas, físicas o morales, Públicas o Particulares, Organismos Descentralizados, Instituciones Paraestatales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Autoridades Administrativas, Judiciales, Civiles, Penales, del Trabajo, Fiscales, Federales, Estatales, o Municipales, en juicio o fuera de él, con la mayor amplitud posible, pudiendo interponer y desistirse de toda clase de demandas, procedimientos o juicios, incluso el de Amparo, interponer recursos y desistirse de ellos, transigir, comprometer en arbitros, conciliar y articular posiciones, recusar, recibir pagos, presentar quejas, interponer denuncias y desistirse de las mismas otorgando el poder del otorgante, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y solicitar la devolución de objetos, intervenir en remates, como postor, hacer pujas, mecurarias y solicitar adjudicación de bienes en favor del otorgante

PODER DE ADMINISTRACION LABORAL, con las mas amplias

ELIMINADO. Datos personales. 4 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



facultades para comparecer a nombre del mandante ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje Locales o Federales y Autoridades de Trabajo, facultándolos para cobrar y renovar Funcionarios en los términos de lo dispuesto en los artículos 504 (quinientos y cuatro), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 521 (quinientos veintitres), 785 (setecientos ochenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal de Trabajo reformada por facultades para celebrar toda clase de arreglos conciliatorios, concurrencia, contestar demandas y otras excepciones, con facultades especiales para recibir notificaciones y en general situar con la autoridad de administrados o representante dentro de toda clase de juicios laborales.

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. Por todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial o expresa, conforme a la ley en los términos del primer y segundo párrafo del artículo 2,429 (dos mil cuatrocientos veintinueve) y 2,461 (dos mil cuatrocientos sesenta y uno), del Código Civil para el Estado de Baja California y sus correlativos en los demás Estados de la República donde se ejercite el presente mandato.

Asimismo, se otorga a el señor Ingeniero [redacted] **PODER ESPECIAL.** tan amplio, cumplido y bastante, como en derecho se requiera y sea necesario, a efecto de que en nombre y representación de la sociedad, gestione los registros e inscripciones que fueren necesarios ante las Autoridades Fiscales Municipales, Estatales y Federales, para efectos trámites administrativos sucesivos de cuales quier naturaleza, quedando facultado para firma y recibir los documentos o constancias correspondientes.

CUARTA. Los comparecientes en su carácter de socios fundadores, hacen constar que el valor nominal de las partes sociales que han suscrito, ingresó en dinero en efectivo en la caja de la sociedad.

QUINTA. Los comparecientes acuerdan, para los efectos que dispongan los estatutos sociales, que el ejercicio social correrá del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, salvo el presente que iniciara en la fecha de autorización de esta escritura y terminara el último del año en curso.

FE NOTARIA

Yo, el Notario autorizante, doy fe: - - - - -

- a) - De la verdad del acto: - - - - -

- b) - Que para la celebración de la presente se solicitó y obtuvo de de la Secretaría de Relaciones Exteriores el

ELIMINADO. Datos personales. 4 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONTINUA

9

Folio 13

El medio de autorizar de la Notaría

NOTAS MARGINALES

- - - AVISO DE USO DE PERMISO.- Nota Primera.- Con fecha cinco de Octubre de Mil Novecientos veinty ocho, se dio aviso del uso del permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores que aparece al apéndice bajo la letra "A" - CONSTA - una página.

- - - AVISO ALTO HACIENDA.- Nota Segunda.- Con fecha ocho de Octubre de Mil Novecientos veinty ocho, se me acreditó haber dado aviso de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes - según Aviso que aparece al apéndice con la letra "B" - CONSTA - una página.

INSERCIÓN

EL ARTICULO 2,428 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO) DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DICE:-

En todos los poderes generales para pleitos y cobrarse, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas.

En los poderes generales, para que los actos de dominio bastará que se diga con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de que trata el artículo 2,428 del Código Civil, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, y los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ES PRIMERO TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXEJIDO VARGAS UNO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "BAJA TELECOM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, E. C. I. A. CERTIFICÓ QUE CONCORDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL CON EL QUE SE COMPLESA, YA EN ORIGINAL, TODAS LAS UTILIDADES DE LAS CUALES SIETE CORRESPONDERÁN AL MENUDO, TODAS EL LAS DECIDIVAMENTE COTEJADAS, ORIGINAL Y AUTENTICA CON LA FIRMA DEL NOTARIO Y EL SELLO DE LA NOTARIA, DOY EL

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVE CIENTOS VEINTY OCHO

Lic. Lambert Mora
LIC. LAMBERTO MORERA MEZQUITA,
NOTARIO PUBLICO NOMBRADO POR



COTEJADO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Gobierno del Estado de Baja California
Registro Publico de la Propiedad y de Comercio en TIJUANA

COPIA CERTIFICADA



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
LIC. ALEJANDRO RAMON MENDOZA ARCE

CERTIFICA

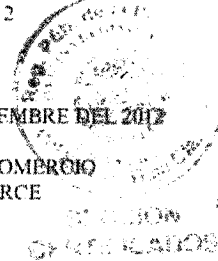
Que la presente es fotocopia fiel y exacta extraida del archivo de esta Oficina Registradora que obra inscrita bajo:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD Partida 5152013 Sección COMERCIO de fecha 14 de Octubre de 1998

Va en 14 hoja(s) util(es) debidamente catejadas a solicitud de BAJA TELECOM S DE RL DE CV y segun recibo oficial número 26989 de fecha 27 de Diciembre del año 2012

Se expide la presente en TIJUANA, BAJA CALIFORNIA a 27 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
LIC. ALEJANDRO RAMON MENDOZA ARCE



FORMA DE FIRMA AUTORIZADA

MIMBeAeC SqtosIMDOI HAs DAXI MIMBE C AQAggBIMillioBIMCC YNoVgljMREwDsYDAQQH-wN/ZhpY11wEYMBVGAUI CIMFQndqYMBDYwgd
npsSmhMQord QYDVOCGL-wPwDI QMAccuAH EEPHMFwMDDAdAKBgvvAaLH NioHqzfoi qwSkZXBmeRb-wNoYSIBhsAgTImMSioDeYDwQQDI, BIL
YRv,caYwQgqYvdtomWNBtoYVBA/WsgRvC qzfpM ctoA Dc -MgPoo,ZWnaW9dEBoN YWwZ0t qwSmbHYXRPVfcl dARqVVBACTkdyVokims
RoRBC H-JRH/0hgZof qndqYvBDYWqZroo*mbM*gdqYXk, /7hwNAqRfD, dXNc-YVv Ri moW NlQq, smofuZwDmi4AgLmAOCA SqtosIMDOI BACUABROAg
KPa HKWFtpoc ss/kalt

Código de autenticidad: 1989876

Para Verificar la Autenticidad del trámite consultar en: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/rppc>

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

ESTA OFICINA REGISTRADORA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO, CON:

PARTIDA: 5152013
SECCION: COMERCIO
FECHA DE INSCRIPCION: 14/Octubre/1998 11:48:40
FUNDAMENTO:
RECIBO OFICIAL NO.: 41363
FECHA: 14/Octubre/1998
HORA: 10:38:40

ACTO: CONSTITUCION DE SOCIEDAD

DATOS DE ESCRITURA: PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7489
VOLUMEN NUMERO 279 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1998,
PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 DE ESTA CIUDAD.

ELIMINADO. Datos personales. 9 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SOCIOS O ASOCIADOS INTEGRANTES

[Redacted]

DENOMINACION

* BAJA TELECON S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: TIJUANA B.C.

OBJETO

ENTRE OTROS QUE SE SEÑALAN EN EL TEXTO DE LA ESCRITURA:

LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, ALMACENAMIENTO, FABRICACION, ARRENDAMIENTO, INSTALACION, MANTENIMIENTO, PROYECTO, ENAJENACION, DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES ELECTRICAS, ELECTRONICAS, DE TELECOMUNICACIONES, ASI COMO EL RAMO DE COMPUTACION, Y SUS DERIVADAS: LA TELEFONIA, ENLACE DE MICROONDAS EN GENERAL Y SATELITES, TELEFONIA CELULAR, TELEFONIA RURAL, SISTEMAS DE TRANSMISION DE DATOS, TELENETRIA, SISTEMAS REMOTOS DE ALARMA, SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACION Y/O TELEFONIA Y RELATIVOS; COMO SISTEMAS, RADIADORES, ANTENAS, CABLES, CONECTORES, AMPLIFICADORES Y SIMILARES.

DURACION

99 AÑOS

CAPITAL SOCIAL

ELIMINADO. Datos personales. 20 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INTEGRACION DEL MISMO/ADOPCIONES

ADMINISTRACION

SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL AL [Redacted] ELIMINADO. Datos personales. 10 palabras. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SE DESIGNA GERENTE DE OPERACIONES A [Redacted]

PERMISO S.R.E.

PERMISO: 02001888 EXPEDIENTE: 9802001862 FOLIO: 2976 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1998, SUSCRITO POR EL SUBDELEGADO JURIDICO DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA S.R.E. LIC. ALEJANDRO NORENO GUZMAN



OFICINA REGISTRADORA DE TIJUANA B.C.
EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TIJUANA B.C.
LIC. RICARDO MAGANA ROSQUEDA

SECCION DE COMERCIO

Análizo: LIC. JOSE LUIS GONZALEZ ARTAS

V.477013

[Handwritten signatures and marks]

20.- La compra, venta, importación, exportación, o el
comercio de todo tipo de bienes muebles al comercio, industria
o público en general que se relacionen con sus actividades
de ingeniería o materia de telecomunicaciones en general,
u otros indistintamente.

21.- Obrar como agente, proveedor de servicios, colabora-
nista de personas o empresas, ya sea mexicana o extranjera,
en el campo de venta, promoción, explotación, asesoría y dirigir todo
clase de industrias, servicios o empresas con el objeto anterior.

22.- Planear, programación, organización, coordinación y ejecu-
ción de actividades de construcción en las zonas libres de
Zona Libre del Puerto y el interior de los Estados de Baja
California, relacionados con las telecomunicaciones electrónicas,
cable y otros servicios.

23.- Ejecutar y celebrar toda clase de contratos y com-
promisos permitidos por la ley que se relacionen con el objeto
de la sociedad.

24.- Registrar marcas, nombres comerciales, adquirir o
ceder toda clase de derechos de propiedad industrial y dere-
chos de autor, así como el registro y otorgar licencias y auto-
rizaciones para el uso y explotación de toda clase de dere-
chos de propiedad industrial y de derechos de autor.

25.- Registrar a todo tipo de personas físicas o mo-
viles, mexicanas o extranjeras en la República Mexicana o en
otros países que se relacionen de forma directa o indirecta
con el negocio.

26.- Adquirir, arrendar, enajenar todo tipo de bienes
muebles e inmuebles que se relacionen con el objeto de la em-
presa.

27.- En general, celebrar y llevar a cabo toda clase de
actos civiles o mercantiles que directamente se relacionen
con las actividades indicadas y que esta permitidas por la
ley.

28.- La sociedad no podrá dedicarse a las actividades men-
cionadas en la clasificación Mexicana de Actividades Económicas y
Productos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión
Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, sin la obtención
de los permisos y autorizaciones correspondientes.

DOMICILIO SOCIAL

TERCERA.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.- La Asamblea General de socios,
en su caso, podrá establecer agencias o sucursales dentro o
fuera de la República. En los contratos que celebre la socie-



del cual constara en sus libros convencionales.

DURACION

CUARTA.- La duracion de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, que empezaran a correr a partir de la fecha en que se inscriba en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio el testimonio notarial que contiene la presente escritura social. Dicho termino sera prorrogable.

CAPITULO SEGUNDO

CAPITULO SOCIAL Y PARTES SOCIALES

QUINTA.- El capital social minimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), Moneda Nacional, dividido en partes sociales que podran ser de valor igual o desigual, pero que en todo caso seran de mil pesos, de un multiplo de dicha cantidad.

SEXTA.- Para transmitir la totalidad o una fraccion de las partes sociales, sin necesidad de admitir nuevos socios, se ra necesario el consentimiento de los socios que resta en la totalidad del capital social. En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad adquirira como titular de la Parte Social que le correspondiere al fallecido a la persona o personas a las que el testador o testadoras en su ultima voluntad socialmente designada sea adjudicada la herencia o parte de ella.

SEPTIMA.- Cuando la cesion a que se refiere la primera parte de la clausula inmediata precedente se pretenda hacer a favor de una persona extrana a la sociedad, los socios tendran el derecho del tante y quizas de un plazo de quince dias para el ejercicio, contando desde la fecha de la Asamblea en que se hubiere otorgado la autorizacion. Si fueren varios los socios que oquieran usar este derecho, les competira a todos ellos en proporcion a sus aportaciones.

OCTAVA.- Cada socio no tendra mas de una parte social y cuando haga nueva aportacion por aumento de capital o adquiera la totalidad o una fraccion de la parte de un socio dado, se aumentara en la cantidad respectiva su parte social.

NOVENA.- La sociedad llevara un libro de Registro de Socios, en el que se inscribiran el nombre y el domicilio de cada uno, con indicacion de sus aportaciones y la transmision de las partes sociales. Este no surtira efectos respecto de terceros sino despues de la inscripcion.

DECIMA.- Todas las partes sociales contendran iguales derechos e igualmente las mismas obligaciones a sus titulares.

CAPITULO TERCERO

COTEJADO

ELIMINADO. Datos personales. Frente de Credencial del Instituto Nacional Electoral .Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ELIMINADO. Datos personales. Detrás de Credencial del Instituto Nacional Electoral. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

25

9

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

BAJA TELECOM S DE RL DE CV

BLVD SALINAS 4601 LOCAL 1
AVIACION. C.P. 22014
TIJUANA, BC

ELIMINADO. Datos personales. Comprbante de domicilio. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ELIMINADO. Datos personales. Comprbante de domicilio. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

¡PAGA EL RECIBO DE LUZ DESDE TU CELULAR!

APP CFE CONTIGO
¡Descárgala ya!

¡El pago se realizó con éxito!

Google Play | AppGallery | AppStore

VISA

Concepto	Lectura actual Medida ● Estimada ●	Lectura anterior Medida ● Estimada ●	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	ELIMINADO. Datos personales. Comprbante de domicilio. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.					Subtotal

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista			Importe (MXN)	Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/KW	\$/KWh		Concepto	Importe (MXN)
Suministro	ELIMINADO. Datos personales. Comprbante de domicilio. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA					
Distribución						
Transmisión						
CENACE						
Energía						
Capacidad						
SCnMEM(*)						
Total						

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.
Fecha, hora y lugar de impresión: 11 AUG 2021 08:33:36 hrs. Caron Avacion 1889 Zona Río Tijuana Tijuana Baja California México CP 22320

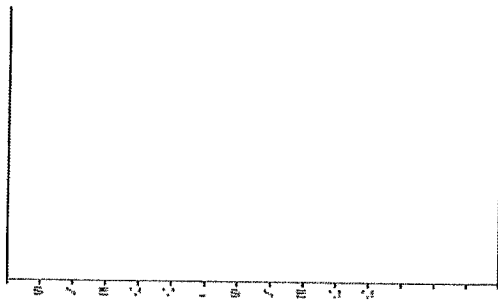
ELIMINADO. Datos personales. Comprbante de domicilio. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



TA Y DOS PESOS (M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO

Periodo	kWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
ELIMINADO. Datos personales. Comprbante de domicilio. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				



kWh 10000 20000 30000 40000 50000 60000 70000 80000 90000 kWh



En esta temporada de estar en casa, cuida tu consumo de energía eléctrica, te recomendamos:

- Tener apagados el mayor número de focos y electrodomésticos que sea posible.
- Utilizar la iluminación natural.
- Abrir puertas y ventanas (de esta manera correrá el aire).

Pensando en ti y en el bienestar de tu familia, nuestro compromiso es seguir *¡Conectados Contigo!*



Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CPDI Pago en una sala exhibición

RFC BLVD SALINAS 4601 LOCAL 1 TIJUANA, BC Serie: AA Folio: 000063723223 Folio Fiscal: UUID N. Certificado del SAT. No. certificado del CSD: 00001000000413089779 Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica Metodo de pago: NA Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

||1.0|UUID||||

ELIMINADO. Datos personales. Comprbante de domicilio. Información Reservada. Fundamento legal Art. 4 fracción IX de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas: **CFE** / *Suministrador de Servicios Básicos* **PROFECO** 

¡AVISO IMPORTANTE!

Cuida tu consumo de energía eléctrica, apaga las luces que no utilizas. Nuestro compromiso es seguir conectados contigo. Corte a partir del 18 JUL 21. Su medidor no registró consumo en este bimestre. Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cfe.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>




BANOS Y ESTABLECIMIENTOS

Bancomer	Famafit	Sonora
Banorte	Intursa	Coppel
Santander	Atrium	Banco del Bío
Banamex	Bancomer	Banco Aéreo
Santitas	El Bío	Méx
BBVA	Méx	

Handwritten signature and initials.